

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 11:00 once horas del día 10 diez de marzo del año 2005 dos mil cinco y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2004-2006 dos mil cuatro, dos mil seis, para efectuar su Sesión Pública Ordinaria Número 5 cinco de Ayuntamiento. -----

**C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** Buenos días, señores Regidores, voy a iniciar pasando lista de asistencia de esta sesión. C. Presidente Municipal Lic. Humberto Álvarez González. Ciudadanos Regidores: C. Lic. Alonso Lares Serafín, C. Profra. Beatriz Medel Aquino, C. Marco Antonio Álvarez Antillón, C. Lic. María Guadalupe Silva Arias, C. Crecencio Villalvazo Laureano, C. Médico Claudia Luz Campos Jazo, C. Lic. Mario Cuevas Villanueva Pérez, C. Arq. Tomás Eduardo Orendáin Verduzco, C. Ing. Arturo Vargas Contreras, C. Médico Verónica Torres Macías, C. Lic. Daniel Francisco Rodríguez Lira, C. Lic. Rafael Espiridión Llamas Magaña, y C. Médico Leopoldo Sánchez Campos. Ciudadano Presidente Municipal, reporto a usted la asistencia de 13 regidores, por lo cual certifico el quórum legal.

**C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González:** En consecuencia, es de declararse formalmente instalada esta sesión y válidos los acuerdos que en la misma se tomen. Le pido al Secretario General proceda al desahogo de la sesión. -----

**SEGUNDO PUNTO: C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** Voy a dar lectura al orden del día. -----

PRIMERO.- Lista de asistencia, declaración de quórum e instalación de la sesión. -----

SEGUNDO.- Lectura y aprobación del orden del día. -----

TERCERO.- Lectura y, en su caso, aprobación y firma del acta anterior.

CUARTO: Autorización de modificaciones al presupuesto de egresos del ejercicio 2005. Motiva el Regidor Lic. Alonso Lares Serafín. -----

QUINTO: Punto de acuerdo que autorice incremento de la partida presupuestal 6.25 relativa a servicios profesionales a personas físicas y morales en un monto de \$215,397.67 pesos por concepto de pago de honorarios y \$5,000.00 por concepto de gastos administrativos para aplicarse al pago de honorarios al L.C. Adrián C. García Alcaraz, por el trámite de revocación del crédito fiscal que el S.A.T. fincó al

Ayuntamiento en materia de derechos de agua. Motiva el Regidor Síndico Arq. Tomás E. Orendáin Verduzco. -----

SEXTO: Punto de acuerdo que defina la situación jurídica y contable del adeudo que el C. Carlos Escalera Puente, tratado en sesión Ordinaria 27 de fecha 1 de diciembre de 2004, en el punto No. 5, trasladado a la cuenta de otras existencias, y que sigue siendo motivo de observación de Auditoria Superior del Estado. Motiva el Regidor Síndico Arq. Tomás E. Orendáin Verduzco. -----

SÉPTIMO: Dictamen de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Regularización de la Tenencia de la Tierra, sobre la solicitud del Fraccionamiento "Lomas de San Francisco" sobre el pago del área de donación al Municipio. Motiva el Regidor Sr. Marco Antonio Álvarez Antillón. -----

OCTAVO: Autorización para dar de baja del inventario general del patrimonio municipal, diversos muebles y equipo relacionados en el documento que remite el Jefe de la oficina de Patrimonio. Motiva el Regidor Lic. Alonso Lares Serafín. -----

NOVENO: Propuesta de convenio de colaboración interinstitucional entre el Hospital Regional de la Secretaría de Salubridad y Asistencia y el Municipio de Zapotlán. Motiva el Regidor Lic. Alonso Lares Serafín. -

DÉCIMO: Dictamen sobre modificaciones a la plantilla de trabajadores del Municipio de Zapotlán. Motiva el Regidor Lic. Alonso Lares Serafín.-

UNDÉCIMO: Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura y Festividades Cívicas sobre el concurso del "Primer Premio Consuelito Velázquez" de composición musical. Motiva la Regidora Profa. Beatriz Medel Aquino. -----

DUODÉCIMO: Dictamen sobre el convenio con la Secretaría de Cultura del Estado, sobre pago de honorarios a instructores de la casa de la cultura. Motiva la Regidora Profa. Beatriz Medel Aquino. -----

DÉCIMO TERCERO: Solicitud de la Universidad de Guadalajara sobre diversos obras y servicios de las vialidades que conducen a la nueva escuela preparatoria. Motiva el Regidor Lic. Mario Cuevas Villanueva Pérez. -----

DÉCIMO CUARTO: Solicitud de informe al pleno del ayuntamiento sobre los avances de la compra y venta de los terrenos de Ferrocarriles Nacionales, así como cantidades pagadas y recibidas. Motiva el Regidor Ing. Arturo Vargas Contreras. -----

DÉCIMO QUINTO: Propuesta de integración del patronato "Parque Ecológico Las Peñas". Motiva el Regidor Lic. Daniel Fco. Rodríguez Lira. -----

DÉCIMO SEXTO: Autorización para resguardar 41 foto murales de la obra de "Clemente Orozco", en tanto se formaliza la donación de los mismos con el Instituto Cultural Cabañas. Motiva la Regidora Lic. María Guadalupe Silva Arias. -----

DÉCIMO SÉPTIMO: Asuntos varios. "A": Dictamen de la comisión de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, referente a la aprobación del mural "Alegoría de la vida de José Clemente Orozco". Motiva la Regidora Profa. Beatriz Medel Aquino. "B": Informe de un comunicado que llegó a la Presidencia Municipal. Motiva el C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González. "C": Revocación respecto de la autorización aprobada en Sesión Pública No. 3 de fecha 26 de enero de 2004 para la celebración de convenios. Motiva al Regidora Lic. María Gpe. Silva Arias. "D": Respuesta conjunta de las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación, Hacienda Pública y Patrimonio Municipal; y Administración Pública Municipal, sobre el acuerdo tomado para el otorgamiento de fianzas por parte de los directores de SAPACG Y DUMA. Motiva el Regidor Lic. Mario Cuevas Villanueva Pérez. "E": Solicitud de informe al Departamento de Informática sobre proyecto de la Intranet. -----

DÉCIMO OCTAVO: Clausura de la Sesión. -----

**C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** Bien, este es el orden del día. ¿algún comentario?... **C. Regidor Señor Marco Antonio Álvarez Antillón:** Solicitar que el punto que presento, sea retirado en virtud de que estuvimos en la comisión y el dictamen no se alcanzó a elaborar. Entonces quiero retirar el punto No. 7. **C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** ¿Algún otro comentario?... Bien, Señores Regidores, voy a someter para su aprobación el orden del día en los términos leídos, con el retiro del punto No. 7 y la adición de los asuntos varios que fueron solicitados por los Regidores, quien esté por la afirmativa, sírvase levantar su mano... Aprobado, unanimidad. -----

**TERCER PUNTO:** Lectura y en su caso aprobación y firma del acta anterior. ¿Algún comentario, señores Regidores?... Voy a someter a su consideración para su aprobación en lo general el acta de la sesión anterior, con la reserva de que si encontraren puntos específicos qué

modificar o aclarar, lo hagan del conocimiento de la Secretaría General del Ayuntamiento. Quien esté por la afirmativa, sírvase levantar su mano... Unanimidad. -----

**CUARTO PUNTO:** Autorización de modificaciones al presupuesto de egresos del ejercicio 2005. Motiva el Regidor Lic. Alonso Lares Serafín.

**C. Regidor Licenciado Alonso Lares Serafín:** Gracias. "DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE. Honorables miembros del Ayuntamiento: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 fracción II segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 27 primer párrafo, 40 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande. La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, dictamina respecto de las modificaciones al presupuesto de egresos del 2005. Presentando a continuación la narración de: ANTECEDENTES I. En fecha 07 de marzo del presente año, recibió la presidencia de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, una solicitud realizado por la Directora de Hacienda Municipal para que se realizará el estudio y análisis de las modificaciones al Presupuesto de 2005, con la finalidad permitir un mejor funcionamiento de las dependencias municipales que requieren de la autorización del Pleno del Ayuntamiento. Para lo cual se enumeran a continuación: a). Tránsito de la partida 7.26 del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado a la partida 6.2 de Materiales y útiles de limpieza para las plantas de tratamiento por la cantidad de \$19,000.00 (Diecinueve mil pesos 00/100 M.N.) ya que en su propuesta inicial, se presupuestó en la partida 7.26 debiendo ser considerada en la partida 6.2. b) Se transfiera del presupuesto de egresos del 2004 al presupuesto de egresos del 2005 el importe de \$759,874.78 (Setecientos cincuenta y nueve mil, ochocientos setenta y cuatro pesos 78/100 M.N.) a la partida 10.7 de ADEFAS a proveedores, bienes y servicios correspondientes al adeudo del año 2004 de pago de subsidios de PROSAVIS, aprobados en Sesión Ordinaria No. 56 de fecha 23 de septiembre del 2003 en virtud de que no se concluyeron los pagos como estaban programados para el 2004 y la cantidad que se solicita es el saldo pendiente a cubrir. Asimismo se incrementa en esta

misma partida 10.7 el importe de \$736.00 (Setecientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.) por concepto de copiado mensual facturado con fecha 17 de diciembre de 2004, misma que deberá cubrirse al proveedor Ma. Esther Guzmán Cortés, como adeudo del ejercicio anterior. c) Se incremente el presupuesto de Ingresos y Egresos 2005, en la partida 9.49 de Infraestructura Turística la cantidad de \$1,950,000.00 (Un millón novecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por concepto de "Primera ministración para la construcción de la primera etapa del Centro Regional de Exposición Ferial FONDEREG 2005". Este importe se recibirá en la Hacienda Municipal bajo recibo oficial No. 34171 y este proyecto fue aprobado en Sesión de Ayuntamiento no. 2 del 19 de enero del 2005, en el Séptimo punto. Se irá solicitando el incremento al presupuesto conforme vaya ministrándose los recursos. d) Transferencia de la partida 7.25 de Mantenimiento y conservación de calles, calzadas y avenidas a la partida 7.17 de arrendamiento de maquinaria y equipo, por la cantidad de \$103,500.00 (Ciento tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.) por concepto de renta de camiones por un periodo de 20 (veinte) días para el acarreo de donación de arena lavada de río de la empresa industrial Atenquique, al Mercado de Abastos y que será utilizada para la preparación de mezclas asfálticas para el mantenimiento de la vía pública. e) Transferencia de la partida 6.31 por concepto de mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de oficina a la partida 9.4 de adquisición de equipo de oficina por la cantidad de \$3,998.00 (Tres mil novecientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.) debido a que el Departamento de Oficialía Mayor requiere mobiliario para su oficina. f) Incremento en la partida 6.9 de impresiones, reproducciones, ediciones y encuadernaciones por la cantidad de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.) para el Departamento de Secretaría General, misma que se utilizará en Ecuadernación de los Libros de Actas. g) Incremento en la partida 6.31 de Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo de Oficina, por la cantidad de \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.) Mismos que se asignarán a la Hacienda Municipal para que de ahí vaya sufragando los gastos por este concepto para los Departamentos que no presupuestaron esta partida o lo hicieron de manera insuficiente. h) Incremento de la partida 6.1 de Material y Artículos de oficina por la cantidad de \$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) Mismos que se asignarán a la Hacienda Municipal para que de ahí vaya

sufragando los gastos por este concepto para los Departamentos que no presupuestaron esta partida o lo hicieron de manera insuficiente. i) Incremento en la partida 7.21 de Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo de trabajo por la cantidad de \$60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100 M.N.) Mismos que se asignarán a la Hacienda Municipal para que de ahí vaya sufragando los gastos por este concepto para los Departamentos que no presupuestaron esta partida o lo hicieron de manera insuficiente. j) Incremento de la partida 6.49 de Gastos Menores por la cantidad de \$4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 M.N.) para el Departamento de Casa de la Cultura, mismo que utilizará para pasajes del personal que se encarga de la entrega de invitaciones para los diferentes eventos culturales. K) En sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 29 de fecha 15 de diciembre de 2004 en el punto vario "B", se aprobó por unanimidad la autorización de ampliación del gasto hasta por la cantidad de \$430,000.00 (Cuatrocientos treinta mil pesos 00/100 M.N.) para la reparación y equipamiento del pozo No. 16. Solicitamos la autorización del Ayuntamiento para que se incremente dicha cantidad al presupuesto de egresos 2005, en la partida 7.28 de erogaciones por concepto del 3% por infraestructura, agua y alcantarillado. Asimismo, se realice una transferencia de la partida 7.26 de Mantenimiento del Servicio del agua Potable y Alcantarillado a la partida 7.28 por la cantidad de \$252,341.00 (Doscientos cincuenta y dos mil, trescientos cuarenta y un pesos 00/100 M.N.) para completar la asignación que por concepto de infraestructura de agua y alcantarillado se cobra al realizar el pago por derechos de agua potable, mismos que este 2005 se prevé ingresar la cantidad de \$682,341.00 (Seiscientos ochenta y dos mil, trescientos cuarenta y un pesos 00/100 M.N.) II: En fecha 07 de marzo de presente año con oficio No. 072/05 de la Dirección de Hacienda Municipal, donde se solicita la autorización respectiva a la Modificación del Presupuesto de Egresos 2005, en lo que corresponde a: El Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, ingresó al programa PRODDER (Programa de Devolución de Derechos), para que nos fueran devueltos los recursos que se pagan a la C.N.A. por concepto de extracción de aguas, el Municipio ha recibido un importe de \$2,990,188.00 (Dos millones novecientos noventa mil ciento ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.) en este año en curso, de los cuales el Municipio deberá aportar una cantidad igual para completar el programa de acción referido. III. Con fecha 07 de marzo del presente

año, se celebró Sesión de Comisión, siendo debidamente convocados los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, para analizar la información proporcionada y referida en los puntos que anteceden; realizando las siguientes: **CONSIDERACIONES PRIMERA.-** De conformidad al artículo 41 fracción IV, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, "Tienen facultades para presentar iniciativas de ordenamientos municipales: IV. Las Comisiones del Ayuntamiento". **SEGUNDA.-** Conforme lo señala el artículo 218 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, "El gasto público no podrá modificarse en ninguna de sus partidas sin la previa autorización del Cabildo". **TERCERA.-** Acorde a lo establecido en el artículo 60 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, "La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal tiene las siguientes atribuciones: I. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas concernientes a la Hacienda y Finanzas Públicas del Municipio." **CUARTA.-** Habiendo analizado y discutido la importancia de la modificación de partidas presupuestales para el año 2005, para el buen funcionamiento de las Dependencias Municipales del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, dictamina proponiendo para ello las siguientes: **RESOLUCIONES ÚNICA.-** Las Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, dictamina y pone a consideración del Pleno de este Ayuntamiento para su aprobación con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40 fracción II, 60 fracción I del Reglamento Interior Ayuntamiento; los siguientes: **PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO.-** Se aprueben las modificaciones del Presupuesto de año 2005, en los términos expuestos en el rubro de los antecedentes. **SEGUNDO.-** Se instruya al Presidente Municipal C. Lic. Humberto Álvarez González, para que informe al Congreso del Estado en los términos del artículo 220 de la Ley de Hacienda Municipal, que a la letra dice "En los casos a que se refiere el artículo anterior, el Presidente Municipal por conducto del Tesorero del Ayuntamiento, preparará las iniciativas de las modificaciones correspondientes, debiendo comunicar al Congreso del Estado dichos cambios, a más tardar, 5 días posterior a la realización de los mismos." **TERCERO.-** Instrúyase al C. Secretario General del Ayuntamiento, para que realice los trámites necesarios y en consecuencia gire los oficios

correspondientes para dar cumplimiento al presente dictamen. ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN" "2005 AÑO DEL ADULTO MAYOR EN JALISCO" SALÓN DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE CIUDAD GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. MARZO 10 DE 2005. COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL. PRESIDENTE: LIC. ALONSO LARES SERAFÍN. VOCALES: LIC. MARÍA GUADALUPE SILVA ARIAS, TEC. MARCO ANTONIO ÁLVAREZ ANTILLÓN, ANTONIO ÁLVAREZ ANTILLÓN, C. CRECENCIO VILLALVAZO LAUREANO, L.A.E. RAFAEL ESPIRIDIÓN LLAMAS MAGAÑA, L.A.E. DANIEL FRANCISCO RODRÍGUEZ LIRA Y ARQ. TOMÁS E. ORENDÁIN VERDUZCO". FIRMAS. A su consideración. C.

**Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González:**

Preguntarle Regidor, ¿sólo son estos ajustes o hay más ajustes en trámite?. C. **Regidor Licenciado Alonso Lares Serafín:** Existen otros ajustes en trámite que estuvimos trabajando muy de cerca con la Tesorera, en algunos casos hay algunas dudas de información que ya se nos está empezando a proporcionar y esperamos que en la próxima sesión salgan los ajustes de movimientos de partidas. C. **Secretario**

**General Licenciado Higinio del Toro Medina:** ¿Algún otro comentario?.... Bien Señores Regidores, voy a someter a su consideración para su aprobación el dictamen que presenta la Comisión Edilicia de la Hacienda Pública y Patrimonio Municipal del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, en los términos del punto de acuerdo a que dio lectura el Regidor Lic. Alonso Lares Serafín, quien esté por la afirmativa sírvase levantar su mano... **Aprobado por unanimidad.** - - -

**QUINTO PUNTO:** Punto de acuerdo que autorice incremento de la partida presupuestal 6.25 relativa a servicios profesionales a personas físicas y morales en un monto de \$315,397.67 pesos por concepto de pago de honorarios y \$5,000.00 por concepto de gastos administrativos para aplicarse al pago de honorarios al L.C. Adrián C. García Alcaraz, por el trámite de revocación del crédito fiscal que el S.A.T. fincó al Ayuntamiento en materia de derechos de agua. Motiva el Regidor Síndico Arq. Tomás E. Orendáin Verduzco. C. **Regidor Síndico Doctor Arquitecto Tomás Eduardo Orendáin Verduzco:** Buenos días. Esto tiene que ver con el proceso de auditoría que nos dejó la administración pasada sobre los derechos de agua del 2003. Una auditoría que nos hizo la S.A.T. y que nosotros estuvimos llevando toda la documentación a todo lo largo del año pasado. Sin embargo, creo que el monto original

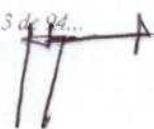
era sobre 5 o 6 millones de pesos, se le llevaron todos los documentos a la S.A.T. y finalmente resuelven ellos en que nos van a hacer cargos por concepto de multas y recargos por \$1'076,988.39 pesos, y como todo lo que hace la S.A.T. tiene fechas y si no le das contestación, haz de cuentas que se está aceptando esas multas, nosotros a través de Sindicatura, como me ha tocado darle el seguimiento a este punto, tuvimos que contratar una asesoría externa para darle contestación a todo este asunto, entonces la persona es precisamente el Contador Adrian C. García Alcazar quien nos hace llegar una estimación de lo que nos pudiera cobrar por defender ese asunto. Y entonces él dice que cobra el 20% de esto, que nos asegura el 100% no le tiene que pagar ese dinero al azar. Entonces pongo a su consideración precisamente ese asunto para que a través de Tesorería se incremente esta partida. Voy a darle lectura a uno de los puntos que hace como justificación la Tesorera donde dice: "Cabe mencionar que se garantiza un 100% de la Defensa del Crédito y que es importante destacar sin duda alguna que no existe saldo suficiente en la partida de honorarios para poder sufragar el pago de los mismos, derivado de ello, se solicita el incremento de la partida siempre y cuando se autorice otorgarle a esta persona el contratar sus servicios de defensa." Entonces lo pongo a su consideración; también hago una observación en el supuesto de que no se autorizara, pues tendríamos que decirle a la persona que vamos a prescindir de sus servicios y pagarle lo que se lleva erogado a este momento y dejar sin efecto el asunto. Lo pongo a su consideración. **C. Regidor Licenciado Alonso Lares Serafín:** Una duda. Entonces no me queda claro. ¿Ya se contrató? ¿O no se ha contratado?, ¿ya hizo algún trabajo para el ayuntamiento? Porque habla de que será contratado. **C. Regidor Síndico Doctor Arquitecto Tomás Eduardo Orendáin Verduzco:** Mira, lo que pasa ahí Regidor es que en noviembre nos dan el fallo, y en este nos dicen que tenemos que pagar esas multas y esos recargos, tenemos que pagar dos meses para contestar, inconformarnos y todo lo que tengamos que hacer. En ese momento me puse en contacto con la Tesorera viendo el asunto, se les dijo reiteradamente a la Secretaría que no les íbamos a pagar, que nosotros sí presentamos casi toda la documentación favorable a la explotación de esos pozos de agua que no se dieron de baja, entonces de momento se contratará a la persona para darle contestación. Él nos hace ahora la propuesta de lo que sería sus honorarios. Él está

trabajando desde diciembre en el asunto sin percibir ningún dinero. Porque no tenemos capacidad nosotros de darle contestación. **C. Regidor Licenciado Alonso Lares Serafín:** O sea ya está trabajando. **C. Regidor Señor Marco Antonio Álvarez Antillón:** Entonces según entiendo es una multa que nos impone la S.A.T., sino se resuelve, tenemos que pagar, me podrías repetir las cantidades. **C. Regidor Síndico Doctor Arquitecto Tomás Eduardo Orendáin Verduzco:** Sí, nada más una aclaración. El total es \$1'076,988.39 pesos por concepto de multa es \$1'041,760.00, más recargos \$35,228.39 pesos, eso da un total de \$1'076,988.39 pesos. **C. Regidor Licenciado Daniel Francisco Rodríguez Lira:** ¿Él tiene experiencia?. Él menciona en el que garantiza que se evita el pago. ¿En cuanto tiempo?. Se pagaría hasta que el S.A.T. nos de el escrito donde quedamos libre de cualquier situación jurídica, hasta ese momento se pagaría, porque aquí no menciona. No está solicitando anticipo ni nada, sólo menciona que son gastos administrativos, no creo que se le debe de dar los \$215,000.00 porque es el pago del 20% sobre el monto, que un fiscalista cobra un porcentaje sobre el monto de una multa. Pero en qué momento se pagaría, ¿cuánto es el gasto por erogar?. **C. Regidor Síndico Doctor Arquitecto Tomás Eduardo Orendáin Verduzco:** Si me permiten, aquí está la Tesorera que es con quien estuvo platicando esta persona de la asesoría y defensa, si le permiten el uso de la voz o primero el Regidor. **C. Regidor Señor Marco Antonio Álvarez Antillón:** Sí, nada más si quiere someterlo a votación Licenciado. **C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** Bien, ¿autorizan la participación de la Lic. Rosa María Sánchez Sánchez para información del punto que está tratando..... Autorizado. **C. Encargada de la Hacienda Municipal Lic. Rosa María Sánchez Sánchez:** Bien, respecto de la pregunta de cuánto se le pagarían de honorarios, el Licenciado me comentó que solamente se va a cobrar en el transcurso de trámite los \$5,000.00 pesos que menciona en el escrito, o sea el pago del 20% que es el cobro de honorarios se pagaría una vez que estuviera el resultado de si se nulificó el crédito fiscal, pero solamente lo que se le pagaría a él por trámites administrativos, serían los \$5,000.00 ya los \$215,000.00 pesos no serían efectivos hasta una vez que haya resuelto el trámite, antes no. Él me comentaba que así como van las cosas, se resolvería alrededor de 3 a 5 meses, me parece que ahorita el S.A.T. negó una información, saben que hay manera de defender este crédito, le

negaron una información y él se va a ir a otras instancias a nivel federal para conseguir esos documentos, porque directamente aquí no se la quieren proporcionar, pero que él garantiza el 100% del crédito fiscal. Sólo los 5,000.00 que son gastos para trasladarse a Guadalajara, México, alguna certificación del algún documento, o los puros \$5,000.00 pesos. **C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González:** Y ¿cómo es que nos garantiza que se va a ganar?. **C. Encargada de la Hacienda Municipal Lic. Rosa María Sánchez Sánchez:** Lo mismo le pregunté yo, pero dijo que garantiza 100%, que sabe la manera en la que la S.A.T. tiene que declinar para nulificar el crédito fiscal, que porque incluso lo tiene perdido y por lo mismo no quiere soltar documentos, no sé si sea de tal o cual manera. El pago total es una vez que gane. Lo que pasa es que el monto de la multa junto con los recargos es más de un millón de pesos, entonces él está cobrando un 20% sobre el crédito fiscal que se le ha fincado al Ayuntamiento. **C. Regidor Licenciado Mario Cuevas Villanueva Pérez:** Yo no dudo de la capacidad del Contador Público, pero llegará el momento en que el marco jurídico rebase a los Contadores Públicos y hay que llegar hasta un juicio de amparo y a lo mejor esta persona va derivarla a un abogado si es que llegamos a otros niveles, pero eso de garantizar de cualquier manera el asunto pues como que llama mucho la atención. Yo considero pertinente, aquí en Cd. Guzmán, hay fiscalistas muy capaces que pudiéramos consultarle, en la misma institución de estudios jurídicos hay abogados maestros en materia fiscal, que incluso trabajaron en la S.A.T., ¿porqué no consultar con ellos también? pero le presentamos el dictamen de esta dependencia y que nos den su punto de vista, no dudo de la capacidad de esta persona, sino para mayor seguridad y los abogados lo hacemos dado como se maneja en las dependencias federales, entonces yo considero que la garantía no está dada, tenemos \$5,000.00, no es mucha cantidad de dinero, pero aquí en Guzmán, hay abogados capaces para ganar el asunto. **C. Regidor Síndico Doctor Arquitecto Tomás Eduardo Orendáin Verduzco:** Yo lo único que les comentaría es que si no se le da atención como se le ha dado, se pierde. Entonces si vamos con otra asesoría y nadie lleva el asunto, pues se pierde. **C. Regidor Licenciado Mario Cuevas Villanueva Pérez:** Yo estoy de acuerdo con eso, pero fíjense, desde en noviembre está planteado este asunto, porqué no se nos comentó, sobre todo a los que somos

abogados y tenemos conocidos para decir cual sería el marco de la administración, a final de cuentas como que nos precipitamos y claro nos garantiza, pero no veo la garantía en ningún lado. **C. Regidor Síndico Doctor Arquitecto Tomás Eduardo Orendáin Verduzco:** Decirles pues, que creo que una de mis atribuciones es precisamente ver eso, atenderlo en ese sentido y se le está dando la atención. El asunto viene desde el 4 de junio de 2003. Con la otra administración. **C. Regidor Licenciado Alonso Lares Serafín:** Yo coincido con el Lic. Mario en el sentido de que si este asunto está desde noviembre, porque no se nos notificó a tiempo y ahora como la mayoría de los asuntos, hay premura. En todo caso si nada más requiere los \$5,000.00 pesos, que se autorice esa cantidad y una vez que establezca el resultado, se autorice el resto de la partida, por un lado. Por otro es atribución del Síndico el de representar legalmente al Ayuntamiento, pero es facultad del Ayuntamiento, designar a una persona para cuestiones jurídicas y represente al Ayuntamiento, o sea, el Síndico no puede delegar su facultad directamente a una persona para que lo represente a nombre del Ayuntamiento, sino que el ayuntamiento tiene que dar dicha autorización, entonces también tendríamos en un supuesto de que se apruebe esto, de dar la autorización como ayuntamiento para que dicha persona pueda representar legalmente al ayuntamiento, entonces sí es una de las facultades representar, pero no delegar esa facultad, es solo del Ayuntamiento. **C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González:** No me gustaría que siguiéramos confundidos, me parece que hay una suspicacia innecesaria en algunos de sus comentarios, en realidad este asunto pues algunos de ustedes lo podrán asumir directamente, estamos tratando de sacar adelante el trabajo, estamos tratando de no pagar consecuencias innecesarias como lo hemos venido pasando. Ese tecnicismo Regidor Alonso, ¿a dónde nos llevaría?, a la parálisis administrativa, si de todo les vamos a venir informar, pues nos vamos a ir a la parálisis administrativa, en todo caso ustedes se bajan a la cuestión administrativa directamente o mezclamos las dos cosas y nos olvidamos del espíritu de la Ley que el Legislador previó en cuanto a la conformación de los Ayuntamientos. Yo creo que no es así, creo que ha sido suficientemente claro el proceder de esta administración pública, como para que ustedes tuvieran una voluntad diferente, me parece que seguimos en una tesitura innecesaria, inadecuada y yo creo que ya las deberíamos de superar,

llevamos más de 14 meses y me parece que en 36 meses que vamos a estar en esta responsabilidad ya deberíamos de haber superado muchos detalles. Yo los invito a que veamos el fondo de las cosas, que veamos las esencias y nos dejemos de esas niñedades que no nos conducen a ningún lado, incluso en este asunto en particular ni siquiera conozco al profesional que está ofreciendo eso, efectivamente no puede garantizar al 100%, y yo soy un profesionista y no le puedo garantizar un 100% de los resultados a mis clientes. Lo que sí sé es que este tipo de asuntos se tienen que atender y que a veces no hay el tiempo necesario para hacerlo circular como de alguna forma lo reclaman, yo les diría, este dictamen que es precisamente de su comisión, me lo están aventando ahorita sin decirme nada para un asunto de esta sesión, o sea, si yo me pongo en esa tesitura les diría que no lo tratamos, yo creo que hay que tenernos más confianza, hay que vernos con menos predisposición porque somos un órgano colegiado, debemos de tener un mínimo de cordialidad. Yo los invito a que retomemos ese espíritu. **C. Regidor Licenciado Mario Cuevas Villanueva Pérez:** Desde luego que coincido con su punto de vista, lo que pasa es que hace falta el canal de comunicación, si efectivamente no se va a convocar al pleno del ayuntamiento para darle trámite a lo urgente, pero hay canales de comunicación, a final de cuentas si el asunto lo atendió el Síndico y sabe que debe ser autorizado por el pleno del ayuntamiento, pues nada le cuesta comunicarse con el comisionado de Hacienda, de Reglamentos y Gobernación o con el de Justicia, para que de manera conjunta tomen este tipo de acuerdos y no darlos a conocer hasta el pleno de ayuntamiento donde generan suspicacias. Nos queda claro que debemos atender este asunto porque perderíamos un millón de pesos, hay que atenderlo, lo que pasa es que en la forma nos hemos equivocado, no tanto en el fondo, pero si hubiera un canal de comunicación de ambas partes, sería mucho más fácil. Simplemente llega el asunto en el pleno del ayuntamiento hay tres abogados, aparte hay una dirección jurídica, que podemos comunicarnos, ese es el trabajo conjunto y no nada más informarnos. Porque aquí estamos dando un punto de vista diferente, porque ¿quien nos garantiza que vamos a ganar el negocio? y no es abogado, y se necesita un abogado fiscalista, yo no desconfío de esta persona, pero sí son las formas, nada nos cuesta comunicarnos. Es lo que tenemos que hacer. **C. Regidora Licenciada María Guadalupe Silva Arias:** Sí, para proponer, que si





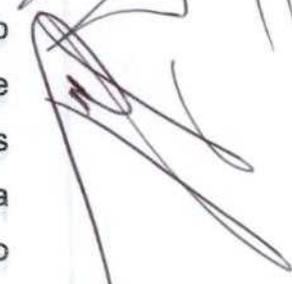


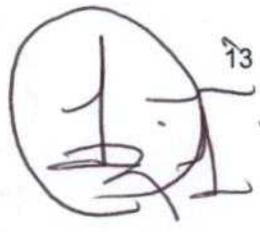




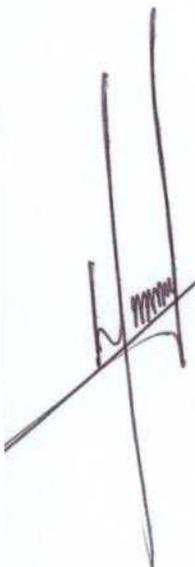






13  






bien es cierto que se le tiene que dar seguimiento a esta multa ante la S.A.T. creo que es conveniente que el profesionista que nos proponen, siga a cargo del asunto y también le permita a un abogado fiscalista le esté dando el estudio, y en el momento dado que el abogado nos proporcione una mejor solución o que garantice o, dados sus conocimientos profesionales tengamos mayores probabilidades de que salgamos absueltos de pagar esta multa, pues que los dos lo estudien al mismo tiempo y que en todo momento se haga cargo el abogado fiscalista para que se le paguen los honorarios a los dos, es como una propuesta para que se salve en el sentido de que lo está llevando un Contador y no precisamente un abogado. **C. Regidor Síndico Doctor Arquitecto Tomás Eduardo Orendáin Verduzco:** Hacer una observación en el sentido de que no se le ha dado al Contador la anuencia, el asunto lo llevo yo, yo firmo y él lleva el proceso. En esos términos que quede claro. **C. Regidor Licenciado Mario Cuevas Villanueva Pérez:** Una moción, si a final de cuentas vamos a erogar ese dinero con un fiscalista o con un contador, yo creo que ya aprobar la partida, a final de cuentas no nos tenemos que esperar, ya veremos que profesionista atenderá el asunto pero debemos de autorizarla, porque si no se va a detener el trámite y creo que ahí sí no nos conviene. **C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** Bien, ¿algún otro comentario? ... Someto a su consideración Señores, el punto de acuerdo que autorice el incremento de la partida presupuestal 6.25 o las cantidades que establece en el documento la Tesorería Municipal por \$215,397.67 y una adición por \$5,000.00 pesos para gastos administrativos, a efecto de liquidar en su momento oportuno los servicios profesionales de quien lleve el asunto ante la S.A.T., quien esté por la afirmativa, sírvase levantar su mano... **unanimidad.** -----

**SEXTO PUNTO:** Punto de acuerdo que defina la situación jurídica y contable del adeudo que el C. Carlos Escalera Puente, tratado en sesión Ordinaria 27 de fecha 1 de diciembre de 2004, en el punto No. 5, trasladado a la cuenta de otras existencias, y que sigue siendo motivo de observación de Auditoría Superior del Estado. Motiva el Regidor Síndico Arq. Tomás E. Orendáin Verduzco. **C. Regidor Síndico Doctor Arquitecto Tomás Eduardo Orendáin Verduzco:** Este punto tiene que ver, como ya lo expresó el Secretario General, es de nuevo una petición por parte del Jefe de Egresos, el Lic. Rubén. En el sentido

de que les han seguido haciendo observaciones y me gustaría que le diéramos el uso de la voz al Lic. Rubén para que nos hiciera la exposición en base a este asunto que de alguna manera ustedes ya lo conocen. **C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** Bien, Señores Regidores, ¿aprueban ustedes la participación del Lic. Rubén Jefe de Egresos para que informe sobre el punto propuesto por el Regidor Tomás E. Orendáin Verduzco?... **Autorizado. C. Jefe de Egresos Lic. Rubén Ramos Castañeda:** Buenos días, como ya lo habíamos tratado en la Sesión Ordinaria No. 27, del mes de diciembre del año pasado, este adeudo sigue pendiente en deudores diversos 1.5 de otras existencias, por lo cual sigue siendo motivo de observación en auditoria debido a que ya es un adeudo atrasado. Lleva más de 60 días ahí. En la sesión anterior se confirmó que se debería de mover a una cuenta de "cuentas por cobrar", pero viene siendo de la misma categoría, se carga a la misma cuenta de "otras existencias", es la misma. **C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González:** ¿Cuánto dinero es?. **C. Jefe de Egresos Lic. Rubén Ramos Castañeda:** Son \$131,000.00 pesos, salieron por unas nóminas de un programa de reforestación de la administración pasada. Lo que se propone es que se mande directamente al gasto y que se le de seguimiento por medio del Síndico, que lleva la demanda para que posteriormente entre con recibo oficial de ingresos. Se registraría como pago de nómina. Tenemos los comprobantes y están firmados. Lo que pasa es que es un caso similar, en el cual se prestó el dinero porque nos lo iba a reintegrar y nunca se reintegró. **C. Regidor Licenciado Daniel Francisco Rodríguez Lira:** Pero si se va al gasto desaparece de la cuenta. De la cuenta de existencias. Entonces ¿que pasaría si se llega a pagar?. **C. Jefe de Egresos Lic. Rubén Ramos Castañeda:** Se integra con recibo oficial, es un reintegro, ingresa al erario público. **C. Regidor Licenciado Daniel Francisco Rodríguez Lira:** Entonces la auditoria recomienda que se vaya al gasto. **C. Jefe de Egresos Lic. Rubén Ramos Castañeda:** Recomienda que se le de seguimiento. **C. Regidor Licenciado Daniel Francisco Rodríguez Lira:** Pero el seguimiento se le está dando... Yo creo que no sería conveniente porque si no va a desaparecer de la cuenta y si está el seguimiento jurídico, pues es la recomendación que está dando, que se vaya, propongo es una apreciación personal. Porque si no va a desaparecer de las cuentas del ayuntamiento y entonces va a ser un gasto de esta

administración. **C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González:** Lo que Tesorería nos está proponiendo es que de alguna forma se vayan limpiando todos esos asuntos para tener cuentas pública claras, porque ese tipo de asuntos que aunque no son de nuestra administración, les hacen ruido en la cuenta pública, mes a mes, o cada determinado tiempo. Entonces no es desaparecer el asunto, es asimilarlo en el gasto público, pero ese pendiente sigue, indebidamente documentado, ¿si es así no?. **C. Regidora Licenciada María Guadalupe Silva Arias:** Desde la primera ocasión que nos plantearon este asunto en el pleno de ayuntamiento, su servidora manifestaba la preocupación en el sentido de que salieran de la cuenta pública. Yo sigo pensando de la misma manera, pero de pronto se me ocurre que pudiéramos ir la Comisión de Hacienda a trabajar con el Congreso y preguntarles si de alguna forma podemos continuar con la cuenta por cobrar, haciéndoles la observación de que está la demanda por concepto de abuso de confianza o fraude, no sé como esté demandada. Esta persona para que en el momento de que solucione si es que se llega a solucionar, pues pueda ingresar como una cuenta recuperada en el estado de cuenta de las finanzas del Municipio, entonces yo propongo de que se nos turne a la Comisión de Hacienda con la tarea y para que en la próxima sesión de ayuntamiento, que queremos realizar u observar solo asuntos de hacienda, pues podamos dar una respuesta en este sentido. **C. Regidor Licenciado Mario Cuevas Villanueva Pérez:** Yo creo que debemos de darle un voto de confianza a la Tesorera, ella nos lo está pidiendo, son observaciones del organismo fiscalizador del Gobierno del Estado donde a final de cuentas son asuntos de carácter técnico, si nosotros realmente aprobamos como lo proponen ellos, nada más que se nos informe cuando llegue al reintegro si es que llega a recuperarse la cuenta, pues quedaremos más satisfechos. No tiene caso mandarlo a comisiones lo que de todas maneras vamos aprobar porque es una cuestión de carácter técnico que está pidiendo la Tesorera municipal, ni siquiera otras instancias, si no la propia Tesorera por las observaciones que hace el órgano fiscalizador, entonces mi opinión es que aprobemos y nada más se nos informe, si es que hay reintegro, al pleno del Ayuntamiento. **C. Regidor Señor Crescencio Villalvazo Laureano:** Coincido yo con la opinión del Lic. Mario Cuevas. La preocupación de la encargada de Hacienda, creo yo, es que administrativamente la cuenta

salga limpia, eso habla bien de una administración de Tesorero. Rafael Llamas lo sabe; y bueno no significa nada porque el gasto está hecho, solamente sería la manera de cómo integrarlo si se recupera no creo que vaya a estar tan fácil, soy de la opinión que le demos también la confianza a la Tesorera para que se apruebe ese asunto. **C. Regidor Médico Leopoldo Sánchez Campos:** Sólo que quede claro en ese sentido. Sí es cierto porque a la hora de que, dirigen los presupuestos para esta región, pues ven un detalle, no consideran suficiente, entonces disminuye el presupuesto que aquí lo comentaba el Lic. Rafael, entonces pues adelante. **C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** Bien, señores Regidores, voy a someter a su consideración el punto de acuerdo que defina la situación jurídica y contable del adeudo del C. Carlos Escalera Puente, a efecto de que contabilice en la cuenta de gasto y que se siga el procedimiento judicial para la recuperación de que una vez obtenido esa instancia, sea notificado al Ayuntamiento, quien esté por la afirmativa sírvase levantar su mano.... 11 votos a favor, quien esté en contra... 3 votos de los regidores: Lic. Alonso Lares Serafín, Ing. Arturo Vargas Contreras y Lic. María Guadalupe Silva Arias... **aprobado por mayoría calificada.** - - - -

**SÉPTIMO PUNTO:** Dictamen de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Regularización de la Tenencia de la Tierra, sobre la solicitud del Fraccionamiento "Lomas de San Francisco" sobre el pago del área de donación al Municipio. Motiva el Regidor Sr. Marco Antonio Álvarez Antillón. **C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** Este punto fue retirado del orden del día, por lo que pasamos al siguiente. - - - - -

**OCTAVO PUNTO:** Autorización para dar de baja del inventario general del patrimonio municipal, diversos muebles y equipo relacionados en el documento que remite el Jefe de la oficina de Patrimonio. Motiva el Regidor Lic. Alonso Lares Serafín. **C. Regidor Licenciado Alonso Lares Serafín:** Tengo aquí un escrito que envían al Presidente Municipal y turnado a Comisión Edilicia de patrimonio para dar de baja como en otras ocasiones algunos bienes del ayuntamiento, que es la relación siguiente: PRESIDENCIA MUNICIPAL: Teléfono celular nokia digital ESN: 0940241048. en mal estado (se anexa dictamen técnico). TRÁNSITO MUNICIPAL: Escritorio color gris de tres cajones en malas condiciones (mal estado). SALA REGIDORES: Teléfono celular E-788 24005159324 serie: T5702006PX4 en mal estado (se anexa dictamen

técnico). OFICIALÍA MAYOR ADMINISTRATIVA: Silla tubular tapizada en color tinta (mal estado). Silla Secretarial con ruedas tapizada en pliana color negra (mal estado). Silla Secretarial con ruedas tapizada en pliana color café (mal estado). HACIENDA MUNICIPAL: Silla Secretarial con ruedas tapizada en pliana color (mal estado). **C. Regidor Señor Marco Antonio Álvarez Antillón:** Si aquí nada más hacer algunas observaciones referente a la forma como se ha estado dando la depuración de estos bienes que no tienen alguna utilidad o ya caducaron. Es el caso de las cadenas del tractor que se cambiaron aproximadamente hace un año, que según tengo entendido deberán estar en el taller municipal, no han sido dados de baja y por ahí hicimos una visita en días pasados y no aparecieron en ningún lado, creo que sería conveniente Lic. Alonso, nada más, hacer una verificación física de las cosas, antes de someterlo al pleno, sería mi comentario. **C. Regidor Licenciado Alonso Lares Serafín:** Sí, entiendo la preocupación del Regidor Marco Antonio Álvarez Antillón, en algunos casos si se ha hecho alguna revisión, pero seremos más puntuales en la revisión de esos bienes que se dan de baja. En el caso de las cadenas le informo que no han pasado ninguna solicitud para que se den de baja esas cadenas, que entiendo tienen un valor considerable, porque si mal no recuerdo se gastaron cerca de \$120,000.00 pesos para la compra de las nuevas, más bien sería solicitarle al Presidente Municipal o al Secretario que nos informara en ese sentido, porque si tuvimos alguna visita por ahí y al parecer no se encuentra ya esas cadenas, entonces no sé si serían utilizables o no, pero aunque estén en mal estado tendrían que haber pasado de baja porque su cuantía pues es de alguna manera significativa, si damos de baja una calculadora que vale de 20 a 30 pesos, cuánto más unas cadenas que valen sobre 60 o 90 mil pesos. **C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González:** Pedirle Señor Secretario, que gire instrucciones en ese sentido, es correcta la apreciación del Regidor, es decir, aunque vayamos a dar de baja algo que exista físicamente para corroborar porqué se da de baja y hasta que no se de baja, retirar donde esté el objeto o el bien que tengamos que dar de baja. **C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** Bien, tomo nota de ello y oportunamente haré llegar la información que se me pide. Por lo que respecta a la propuesta del Regidor Lic. Alonso Lares Serafín para autorizar la baja del inventario general del patrimonio

municipal de los diversos muebles y equipos relacionados en el documento al que le dio lectura el propio Regidor, lo someto a su consideración para su aprobación, quien esté por la afirmativa sírvase levantar su mano... **unanimidad.** Aprobado. -----

**NOVENO PUNTO:** Propuesta de convenio de colaboración interinstitucional entre el Hospital Regional de la Secretaría de Salubridad y Asistencia y el Municipio de Zapotlán. Motiva el Regidor Lic. Alonso Lares Serafin. **C. Regidor Licenciado Alonso Lares**

**Serafin:** Gracias. No es propuesta de convenio de colaboración con el hospital, más bien sería la solicitud dado que existe en Sesión de Ayuntamiento de la administración pasada, un acuerdo para que se firmara un convenio en una contraprestación donde el ayuntamiento de alguna manera haría una consideración a dicha institución por el pago de los servicios de basura. Y en ese sentido la institución de salud del Hospital Regional, tendría que prestar alguna contraprestación; al parecer en las últimas fechas de enero y febrero, se presentó el cobro a dicha institución y al parecer también dicha institución ha empezado a cobrar a algunos pacientes que se le derivaron de esta administración para alguna atención especializada. La propuesta sería que se hiciera la revisión de dichos convenios dado que existe uno que está firmado pero no existe la ratificación del anterior y dado que es una institución que presta un servicio a la comunidad, no solamente de Zapotlán sino a toda la Región. Entonces que se turnara al jurídico dichos convenios para que se haga la revisión puntual, se llamara a las gentes del Hospital porque existe cierta negativa de que se firme dicho convenio, donde se establezca la contraprestación que también vayan a dar porque al parecer en el anterior no queda muy claro, entonces si este ayuntamiento en su momento decide otorgar ciertas facilidades a la institución, pues que también tenga una contraprestación que beneficie a la ciudadanía, entonces mi propuesta sería eso. **C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González:** Yo creo que no hay ningún inconveniente, en realidad este tipo de convenios son prudentes, sin embargo habría que tener presente una serie de cosas. Seguro social, Clubes, otro tipo de instituciones, todos quisieran que llegáramos a un convenio en este sentido, cuando en realidad traemos problemas en la recolección de basura, y bueno no dejan de ser ingresos. Yo creo que el problema arranca de otro lado, aquí hay un problema de fondo porque este Municipio adquiere los elementos

necesarios para una clínica de displacias y como no se los entregamos, porque no me suena lógico que se los entreguemos, porque entonces estaríamos a un juego de que el Municipio hace esfuerzo para adquirir cosas y luego se las entrega a las mismas instituciones. Y tiene que ver con esa clínica de displacias que ellos quisieran tenerla, tiene que ver con otras cosas que se han adquirido y que ellos quisieran que se las entregáramos, finalmente en esto es donde se refleja el diferente posicionamiento en esto de la basura, yo creo que podemos ir al convenio sin mayor problema, para no dar elementos de diferencia entre la administración, el ayuntamiento y en este caso la Secretaría de Salubridad, no me preocupa la contraprestación, es una obligación a la que no pueden ellos decir si o no, ellos tienen que seguir funcionando, pero en el ánimo de liberar o de limar algunas asperezas que hay en ese sentido, pues ir al convenio, yo no tendría ningún inconveniente y estaría de acuerdo que se firmara en todo caso a la Dirección Jurídica para que se armara los términos del mismo. **C. Regidor Ingeniero Arturo Vargas Contreras:** Si. En febrero del año 2001, existe una acta donde se ratifica por parte de esa administración darles el apoyo, no quedó muy claro definitivamente la forma que se iba a dar, incluso a la hora de ir a Tepatlán a ver un incinerador que existe ahí para todos los desechos orgánicos, de la cirugía y todo. **C. Regidora Médico Claudia Luz Campos Jazo:** Con respecto a esto, permítanme darles un poco de más información. El director del Regional el Dr. Alfonso Delgado, él menciona que existe esta acta de Cabildo de febrero del 2001, donde le condonan a él los pagos de aseo público, revisando esta acta, no es así, no se le está condonando el pago por aseo público. Se habla; él expone el problema de los residuos peligrosos y platicando con él hace una semana, me dice que él paga a una empresa de Guadalajara porque venga a recoger esos residuos peligrosos y que él insiste que en esta sesión de Cabildo, se le condona el que le recojan el otro tipo de desecho. Pero no es así, el acta nunca habla de que se le condone el pago, habla de que va a ser de forma de cada tercer día pero nunca se habla de que se le condone el pago, él tiene una deuda como institución desde el año 2000 hasta la fecha de \$117,114.50 pesos y se niega a pagarlo por el hecho de que dice que existe ese respaldo por el acta de Ayuntamiento cuando no es así. Además habla de que nunca ha hablado de que tenga la voluntad de este convenio, se hizo este convenio para que lo firmara y no lo aceptó y ahora él está molesto

21

*[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]*

porque se le está cobrando algo que según él está condonado. Entonces aquí es llegar un arreglo con la institución porque en sí el servicio que ellos aportan es darle la atención a los pacientes de escasos recursos y por Ley ellos lo deben de atender, pero es un apoyo para nuestra institución el que se le deriven estos pacientes y que de mutuo coordinación nos estemos apoyando, pero al ver el cobro de este año que se le hizo, pues nos ha estado cobrando los pacientes que se le han derivado, entonces sí hay un problema, hay que llegar si se necesita a un convenio, pero que haya voluntad por parte del Director de que esta se realice, porque él nunca ha tenido esa voluntad, entonces hay que platicar con él, hablar con las personas que se necesita del Hospital y que todo quede en beneficio de la comunidad. **C. Regidor Licenciado Alonso Lares Serafin:** Por eso la propuesta es en ese sentido, que se vaya a la revisión de dichos convenios, la revisión de la propia acta. También en una plática con el Director Alfonso Delgado, él mostraba algunos documentos de algunos pacientes derivados de aquí, y hacía un monto entre 14 y 7 mil pesos por mes que se derivaba de aquí, entonces la cosa es que busquemos con bien lo dice al Regidora Claudia Luz Campos Jazo, que se busquen las voluntades para buscar un acuerdo que beneficie a todos, tanto al ayuntamiento como a la propia institución. Que de alguna manera nos permita a nosotros como ayuntamiento beneficiar, en el caso de que se deriven para cuestiones especializadas, ya que es una clínica especializada, entonces la propuesta sería esa, que se mande al Jurídico, que se haga la revisión puntual y en su momento que se tenga un acuerdo se le notifique al ayuntamiento para que este lo ratifique y de no ser así que se aplique conforme a derecho la situación, pero no neguemos la posibilidad de establecer acuerdos en los mejores términos. **C. Regidor Ingeniero Arturo Vargas Contreras:** Efectivamente como dice la Regidora Claudia, en el acta no habla de condonación, pero tampoco habla de pago, entonces aquí hay que tomar la primicia de que es una institución que va a atender a gentes que no tiene la protección de la seguridad social, que es el IMSS, que ahí nada más recurre el derecho habiente, y acá recurre todos los ciudadanos de toda la región, para buscar el apoyo como hablan de mejores términos tanto para uno como para otro. Ahora afortunadamente como la Regidora puntualiza, los desechos peligrosos son llevados a otro lado, no se quedan en el Municipio, que eso ya es

*[Handwritten signature on the left margin]*

*[Handwritten signature at the bottom right]*

una ventaja, por eso necesita un tratamiento especial. **C. Regidor Licenciado Mario Cuevas Villanueva Pérez:** Creo que la propuesta es muy clara, enviarle esta iniciativa al Jurídico para que nos dé su punto de vista, porque me queda claro que hay un adeudo por parte de la institución y a final de cuentas a la hora que se haga el convenio, habrá que asentar lo del pago, entonces impacta las finanzas de las arcas municipales y tendrá que dictaminarse por la Comisión de Hacienda, entonces porqué no esperamos que el jurídico nos de su punto de vista, que revise el acta de ayuntamiento, vea la factibilidad de celebrar el convenio como se está marcando en este momento, y si vamos a exentar el pago como lo hemos estado recibiendo, pues ya lo veríamos oportunamente. **C. Regidor Señor Marco Antonio Álvarez Antillón:** Yo coincido con la propuesta que hacen de revisar ese convenio y que sea revisado, y si quiero nada más puntualizar de cómo decía el Presidente Municipal, de que con ese tipo de instituciones y algunas otras, haya buena armonía, si nos implica nada más hacer un convenio para recolectar la basura, es cierto que tenemos deficiencias, pero ya va por ahí pasada el vehículo que lo hace y que se programa y se les haga la recolección, a final de cuentas son residuos no peligrosos, entonces sí es buscar con esa institución y con cualquier otra la buena armonía para que todos podamos desempeñar mejor esas cuestiones, yo estoy de acuerdo de que se realice esa cuestión revisada por el Jurídico. **C. Regidor Médico Leopoldo Sánchez Campos:** Mi comentario es para que se siga prestando el servicio para esas instituciones en tanto el Departamento Jurídico emite su resolución, o sea, que no se le suspenda, porque entonces va a ser un almacenamiento de basura y el Doctor y algunas otras gentes, mencionaban que sí, que cuando le llegaron los documentos de cobranza, les anticiparon que no les iban a seguir dando el servicio, entonces que sí se siga dando el servicio en tanto el Departamento Jurídico determina esta acción. Y por otro lado mi comentario respaldando lo que dice el Presidente, es que hay un espacio clínica de displacias y otros aspectos, pero lo que el ayuntamiento busque será para el beneficio de las instituciones acá, pero aquí sería bueno ya que se está viendo esta coyuntura, que con las otras instituciones preparar elementos para que de manera conjunta la búsqueda de servicios especializados y que sean dados del presupuesto federal y del estatal o de otro sentido, pero la cuestión es que las instituciones también se

hagan de recursos que ya los tienen, pero más, que de manera conjunta hacer esos trabajos. **C. Regidor Licenciado Alonso Lares Serafin:** Nada más hacer la aclaración de que el ayuntamiento en ningún momento ha dejado de hacerles el servicio y se ha seguido dando, aquí la situación que se dio es que se requiere el cobro, se derivaban algunos pacientes, no se les hacía cobro y a partir de ahí les empezaron a fincar un cobro y empezaron a enviar las notas aquí, entonces se dio una circunstancia de ese tipo, entonces el enfrentamiento, entonces destensionar esa situación a través de un acuerdo o convenio para que se pueda dar las contraprestaciones en tanto se siga dando el servicio como se ha estado dando. Y ellos también aunque tienen una obligación, pero también tienen un Reglamento para aplicar ciertas cuotas, pues considere a la gente que se deriva de aquí para ese tipo de especialidades. Gracias. **C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** ¿Señores Regidores, algún otro comentario?... Bien entiendo que en principio voy a someter a su consideración la propuesta de la autorización para celebrar el convenio y remitir a la Dirección Jurídica los antecedentes para que previa a la emisión de su opinión, se establezcan las condiciones y contraprestaciones en lo respectivo.... **C. Regidor Licenciado Alonso Lares Serafin:** Más bien, se envíe los antecedentes al jurídico para que este analice la situación, haga un planteamiento de un acuerdo con dicha institución y en caso de que se manifiesten las voluntades de este, entonces sí se someta a la aprobación de dicho convenio, pero primero es con el Jurídico para que entable el acercamiento en términos jurídicos. Y que pueda establecer o pueda surgir dicho convenio, entonces nada más que se turne al Jurídico. **C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** Bien, entonces la propuesta que someto a su consideración Señores Regidores, es que se remita a la Dirección jurídica de la Presidencia Municipal, los antecedentes y las propuestas actuales para que emita su opinión a la comisiones correspondientes y una vez hecho lo anterior, se autorice la celebración del convenio correspondiente, quien esté por la afirmativa sírvase levantar su mano... **unanimidad** .- -  
**DÉCIMO PUNTO:** Dictamen sobre modificaciones a la plantilla de trabajadores del Municipio de Zapotlán. Motiva el Regidor Lic. Alonso Lares Serafin. **C. Regidor Licenciado Alonso Lares Serafin:** Gracias.  
**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA HACIENDA PÚBLICA Y**

gracias

*PATRIMONIO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE. Honorables miembros del Ayuntamiento: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 fracción II segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 27 primer párrafo, 40 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande. La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, dictamina respecto de las modificaciones a la plantilla del personal del presupuesto de egresos del 2005. Presentando a continuación la narración de: ANTECEDENTES. I. A través del departamento de Oficialía mayor del ayuntamiento de Zapotlán el Grande, por medio de oficio No. 0104/2005 de fecha 18 de enero de los presentes se comunico a la presidencia de esta comisión edilicia de las inconsistencia que se detectaron en el salario de algunos empleados del ayuntamiento, siendo las siguientes: a) ARIAS MORALES OSCAR, ya que en la plantilla aparece como jefe B con un sueldo de \$ 8,752.52, debiendo ser jefe A con un sueldo de 10, 400.00, esto en el departamento de Seguridad Publica, lo cual acreditaron con un recibo del mes de diciembre, que comparado con el mes de enero deja de manifiesto dicha aseveración. b) Del departamento de Auditoria, ESPINOZA VAZQUEZ ANAHI, tiene un sueldo de \$ 4,960.80, debiendo ser de \$ 5,084.56 lo cual se acredita con el comparativo de los recibos del año anterior con el actual. C). Y ALCARAZ OROZCO ALEJANDRO, aparece con un sueldo de \$4,663.96, debiendo ser de \$ 5,663.96, al igual que CERVANTES GUTIERREZ JAVIER, quien aparece con un sueldo de \$ 5,624.17, debiendo ser de \$ 6,664.17, ambos pertenecen al departamento de Promoción Económica, acreditando lo mencionado con recibos del año pasado. D) GOMEZ ZUÑIGA FRANCISCO, jubilado aparece con un sueldo de \$ 4,311.16, debiendo ser de \$ 5,265.29, lo cual comprueban con recibos del 2004. e) Así mismo CHAVEZ GONZALEZ FERNANDO, de Mantenimiento de Inmuebles aparece con un sueldo de \$ 5,095.33, debiendo ser de \$ 7,165.60 como se aprecia claramente en el comparativo de recibos del año anterior con el presente. F) En ninguno de los casos anteriores es una reasignación o remoción de puesto, sino solo un ajuste del salario, debido a que por omisión no se presupuestó correctamente. I. En diversas ocasiones se recibieron oficios de Oficialía Mayor y de otras dependencias del*

ayuntamiento con la finalidad de solicitar la creación de plazas para las mismas dependencias solicitantes, por lo que esta comisión sesionó, para dictaminar después de estudiar y analizar cada una de las solicitudes lo siguiente: a) solicitud de Desarrollo Económico solicito una plaza de jefe B ( jefe de fomento industrial, comercio y de servicios) así como una plaza de Auxiliar Administrativo para mencionado departamento, dichas plaza ya existían y en el año del 2004, por decisión del Ejecutivo se despidieron a quienes tenían dichos cargos, esto como parte de una política de austeridad, siendo esta Congruente con las de mandas de la sociedad, mencionada política fue ratificada por el ayuntamiento con el mandato del mismo de que plaza que haya sido suprimida bajo esta premisa no sería reabierta. B) La solicitud de un Auxiliar Administrativo, para Fomento Agropecuario, un Recaudador Fiscal para el departamento de Apremios, y un inspector en DUMA departamento de Desarrollo Urbano, se encuentran en el supuesto del caso anterior por lo que procede la aplicación del el mismo criterio. C) Con lo que respecta a la plaza de dentista municipal, el Dr. Francisco Frías Vázquez, quien ganó LA DEMANDA LABORAL INTERPUESTA al AYUNTAMIENTO, la plaza existente le corresponde al mencionado, en todo caso quien cubrió el puesto durante la duración del juicio será a quien tendrá que liquidarse esto con estricto apego a Derecho, por lo que jurídicamente es lo procedente. D) De la solicitud de COPLADEMUN de un jefe B, y un Coordinador para este departamento, quienes desempeñan de manera provisional dichas plazas, perciben un sueldo de la partida de eventuales del departamento de Desarrollo Urbano, por lo que si el pleno del AYUNTAMIENTO decide aprobar, deberá trasladarse el presupuesto de la partida mencionada a la nomina de COPLADEMUN, ya que de alguna forma ya fungen con dichas funciones. e) Con la solicitud de el Director de Desarrollo Humano, en la elaboración del presupuesto de egresos, se contemplo la permuta de dicha dirección por un asesor adjunto a Presidencia, no presupuestándose así dinero alguno para dicho cargo suprimiéndose mencionada plaza, esto previa consulta con el Presidente Municipal. Con fecha 01 de marzo del presente año, se celebró Sesión de Comisión, siendo debidamente convocados los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal , para analizar la información proporcionada y referida en los puntos que anteceden; realizando las siguientes: **CONSIDERACIONES**

*PRIMERA.- De conformidad al artículo 41 fracción IV, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, "Tienen facultades para presentar iniciativas de ordenamientos municipales: IV. Las Comisiones del Ayuntamiento". SEGUNDA.- Como lo establece el artículo 38 fracción IV, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, "Son facultades del los Ayuntamientos, el crear los empleos públicos y las dependencias que estime necesarias para cumplir con sus fines." TERCERA.- Conforme lo señala el artículo 218 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, "El gasto público no podrá modificarse en ninguna de sus partidas sin la previa autorización del Cabildo". CUARTA.- Acorde a lo establecido en el artículo 60 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, "La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal tiene las siguientes atribuciones: I. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas concernientes a la Hacienda y Finanzas Públicas del Municipio." QUINTA.- Habiendo analizado y discutido la importancia de la modificación de partidas presupuestales para el año 2005, para el buen funcionamiento de las Dependencias Municipales del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, dictamina proponiendo para ello las siguientes: RESOLUCIONES ÚNICA.- Las Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, dictamina y pone a consideración del Pleno de este Ayuntamiento para su aprobación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40 fracción II, 60 fracción I del Reglamento Interior Ayuntamiento; los siguientes: PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO.- Se aprueben las modificaciones del Presupuestales del 2005 con respecto a los antecedentes numero I, en todos sus encisos de ajustes salariales, y en sus antecedentes apartado II, se sometan a la consideración del pleno de uno en uno para la ratificación del dictamen o para su determinación sobre los mismos. SEGUNDO.- Se instruya al Presidente Municipal, C. Lic. Humberto Álvarez González, para que informe al Congreso del Estado en los términos del artículo 220 de la Ley de Hacienda Municipal, que a la letra dice "En los casos a que se refiere el artículo anterior, el Presidente Municipal por conducto del Tesorero del Ayuntamiento, preparara las iniciativas de las modificaciones correspondientes, debiendo comunicar al Congreso del Estado dichos cambios, a más tardar, 5 días posterior a la realización*

de los mismos." TERCERO.- Instrúyase al C. Secretario General del Ayuntamiento, para que realice los trámites necesarios y en consecuencia gire los oficios correspondientes para dar cumplimiento al presente dictamen.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN" "2005 AÑO DEL ADULTO MAYOR EN JALISCO" SALÓN DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE CIUDAD GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. MARZO 10 DE 2005. COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL. LIC. ALONSO LARES SERAFÍN PRESIDENTE. Vocales: Lic. María Guadalupe Silva Arias, C. Marco Antonio Álvarez Antillón, L.A.E. Daniel Francisco Rodríguez Lira, Arq. Tomás E. Orendáin Verduzco, L.A.E. Rafael E. Llamas Magaña. FIRMAS". A su consideración. **C. Regidor Señor**

**Marco Antonio Álvarez Antillón:** Sí gracias, yo pondría a su consideración, que pudiéramos trabajar, obviamente el dictamen está aprobado por la Comisión a la cual pertenezco, pero pudiera ser factible que se aprobara el paquete todo, o si gustan que sea de uno en uno como acordamos en la sesión. **C. Regidor Licenciado Alonso Lares Serafín:** De hecho la propuesta va a en ese sentido, de que en el caso del ajuste de salarios por omisión de la propia Oficialía Mayor al momento de la integración del presupuesto, como son circunstancias que están plenamente comprobadas, se justificaran de manera general y en el caso de los planteamientos de personal por ser de cuestiones particulares, se hicieran de uno en uno; es la propuesta de la comisión.

**C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** ¿algún otro comentario Señores Regidores?, bien, someto a su consideración para su aprobación el Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, cuyos puntos de acuerdo les dio lectura el Regidor Licenciado Alonso Lares Serafín, quien esté por la afirmativa sírvase levantar su mano... **13 votos**, quien esté en contra... **0 votos**, Quien se abstenga... **1 abstención** del Regidor Síndico Arq. Tomás E. Orendáin Verduzco, por lo que se suma a la mayoría, **se aprueba por mayoría.**

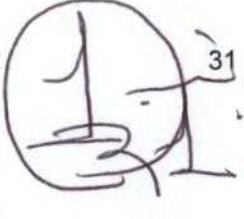
**C. Regidor Licenciado Alonso Lares Serafín:** Licenciado, nada más en el punto "D" del segundo antecedente, dado que ya están realizando la función la gente de COPLADEMUN nada más que este pleno defina si siguen en esa situación o pasan a nómina, con el señalamiento de que se pase la partida de Obras Públicas a COPLADEMUN para que puedan estar de manera oficial en nóminas. **C. Secretario General**

**Licenciado Higinio del Toro Medina:** Sería como está dentro del dictamen. **C. Regidor Licenciado Alonso Lares Serafín:** Muy bien. - -

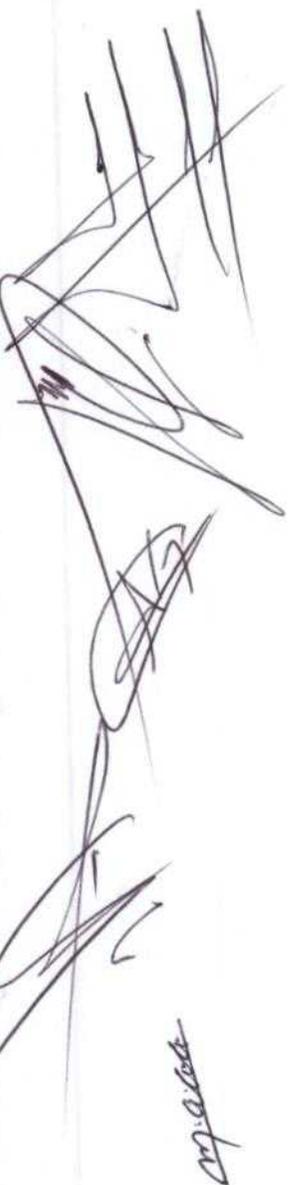
**UNDÉCIMO PUNTO:** Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura y Festividades Cívicas sobre el concurso del "Primer Premio Consuelito Velázquez" de composición musical. Motiva la Regidora Profa. Beatriz Medel Aquino. **C. Regidora Profesora Beatriz Medel Aquino:** Gracias. En virtud de que la comisión no atendió la convocatoria del día 7 de marzo de los corrientes, para tratar asuntos de cultura me permito presentar a este Honorable Cuerpo Colegiado, el presente dictamen para su deliberación o aprobación correspondiente. *"Dictamen de la Comisión de Cultura, Educación y Festividades Cívicas del Ayuntamiento Municipal de Zapotlán el Grande. Honorables miembros del Ayuntamiento: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 fracción II segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 27 párrafo primero, 40 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. La Comisión CULTURA, EDUCACIÓN Y FESTIVIDADES CÍVICAS de este H. ayuntamiento, Somete a la elevada consideración de este pleno un DICTAMEN que tiene como finalidad Aprobar la propuesta de que se instituya el "Premio Consuelito Velázquez" y la autorización de la convocatoria del concurso, con un premio valioso por \$50,000.00 Cincuenta Mil pesos 00/100 M.N., por lo tanto en base a los elementos que tuvimos a la mano esta comisión dictamina en los siguientes términos: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.- Plasme el 29 de agosto de 1916 nace en esta población la ilustre compositora de fama internación, quien tuvo la fortuna de que sus composiciones fueran interpretadas por los cantantes de mayor prestigio que se han conocido en nuestros tiempos. El pasado 22 de enero del presente año, dejo de existir físicamente, pero su obra quedo inmortalizada debido a la manera de interpretar la vida y el amor. II.- El pueblo de Zapotlán el Grande, como parte de dejar instaurado un homenaje permanente a la extinta diva, mismo que se llevaría a cabo de manera anual dentro del marco del Festival de la Ciudad que se celebra en el mes de agosto, quedando el titulo de dicho concurso como "1er. Premio "Consuelito Velázquez" de Composición Musical". El ganador se hará acreedor a un premio valioso por \$ 50,000.00 Cincuenta mil pesos 00/100 M.N. III.- Por tales motivos, el pasado 02 de febrero en la sesión No. 3 del año el C. Lic. Humberto*

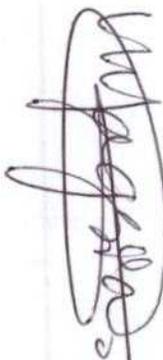
Álvarez González Presidente Municipal presentó al pleno del Ayuntamiento una propuesta para constituir el "Premio Consuelito Velázquez", manifestando que se trataba de un Concurso Nacional de Composición Musical, dando lectura a la propuesta de la Convocatoria. Posterior a esta hubo la participación por parte de algunos regidores en donde solicitaban la aclaración de algunos puntos, tal como se asentó en el acta correspondiente. IV.- Posterior a la sesión, el Prof. J. Guadalupe Martínez Quintero Director de Desarrollo Humano se dio a la tarea de entrevistarse con algunos compositores y musicólogos de gran prestigio, con el objetivo de conocer su opinión con relación al concurso y a los términos de las bases de la convocatoria. Destacando los nombres de los maestros: Mtro. José de Jesús Robledo, Coordinador de Actividades de Educación Artística del OSEJ, Mtra. Lourdes López Romero, soprano del Coro de la Opera del INBA en México, DF, Mtro. José Plazola Tenor del Coro de Bellas Artes de Baja California Norte, cede Tijuana, Mtro. José de Jesús Mercado, Músico y Arreglista de la Banda del Estado de Jalisco, entre otros. V.- Fue enviada a la presidencia de esta comisión la Convocatoria con las modificaciones correspondientes quedando de la siguiente manera: Premio "Consuelito Velázquez" de Composición Musical. El Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jal. A través de la Jefatura de Desarrollo Cultural, en respuesta de compromiso y congruencia con Zapotlán el Grande y con el pueblo de México, a raíz del deceso de la ilustre coterránea, la compositora Consuelito Velázquez, Convoca a los Músicos y Compositores de México a participar en el Premio "Consuelito Velázquez" de Composición Musical que se llevaría a cabo dentro del marco del VII Festival Cultural de la Ciudad. 1er. Premio "Consuelito Velázquez" de Composición Musical. Que se llevará a cabo bajo las siguiente BASES: 1.- Podrán participar todos los compositores mexicanos o extranjeros que residen dentro de la República Mexicana, sin límites de edad. 2.- Los compositores deberán enviar una obra musical (con o sin letra), de género libre (con o sin solistas), estrictamente inéditas, con un mínimo de 2 y un máximo de 4 minutos de duración. 3.- Las obras musicales creadas por dos o mas coautores deberán ser presentadas por todos ellos conjuntamente. 4.- En el caso de aquellas composiciones musicales para cuya creación se hayan empleado textos o alguna estructura musical de obras preexistentes, el autor (es) deberá disponer de la autorización pertinente de los titulares

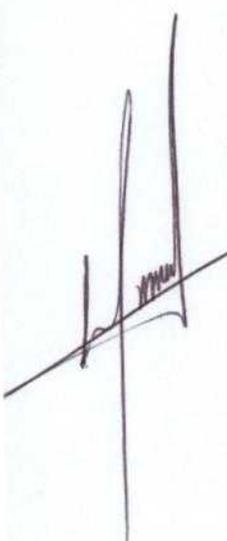
de los derechos del autor de dichos textos, exonerando al Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, de cualquier responsabilidad frente a terceros que traigan como causa de la utilización de dichas obras. 5.- Las obras se presentarán de la siguiente forma: a) Las partituras musicales y el texto de la canciones se entregarán en cinco copias en soporte impreso con sus paginas numeradas y escritas de forma clara y legible, haciendo uso para ello de los medios informáticos oportunos, de tal manera que se facilite su lectura. b) El autor (es) deberá facilitar así mismo, un soporte de audio con la obra en las mejores condiciones posibles, para facilitar su conocimiento; c) Las partituras musicales y el texto de la canciones en copias impresas y el soporte de audio de la obra, se presentarán en un único sobre cerrado en cuyo exterior debe figurar el lema, pseudónimo o cualquier otro símbolo, de identificación. En este sobre nunca debe de aparecer la identidad del autor. d) En su interior se incluirá otro sobre cerrado, identificado con el mismo lema, pseudónimo o símbolo, el cual contendrá el nombre del autor, domicilio, teléfono o fax, correo electrónico, breve curriculum vitae y titulo de la obra. Este ultimo sobre sólo se abrirá en el caso de que la obra resulte premiada; 6.- De no cumplir con los anteriores requisitos, los trabajos serán inmediatamente descalificados. 7.- Los trabajos se enviarán o entregarán en la Casa de la Cultura Municipal, con domicilio en Guadalupe Victoria no. 22, Colonia Centro, en Ciudad Guzmán, municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, C.P. 49000 Teléfonos 01 (341)412 38 22 y 412 43 48. 8.- EL plazo para recepción de los trabajos queda abierto a partir de la publicación de la presente, y hasta las 20:00 horas del viernes 24 de junio del 2005. No participarán los trabajos recibidos después de la fecha y hora señalados. 9.- Habrá un solo premio, consistente en \$ 50, 000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) y Diploma. 10.- El Jurado Calificador, será nombrado por el Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, a través de su jefatura de Desarrollo Cultural, estará integrado por compositores de reconocido prestigio a nivel nacional y su fallo será inapelable. 11.- El Jurado Calificador podrá declarar desierta la convocatoria si estimase insuficiente la calidad de las obras presentadas. 12.- El fallo del Jurado Calificador se dará conocer a través de la prensa nacional, el martes 9 de agosto de 2005. 13.- La Comisión Organizadora establecerá la comunicación, sobre el resultado emitido, únicamente con quien resulte ganador. 14.- Los

trabajos que no resulten ganadores serán incinerados públicamente y en presencia del C. Secretario General de Ayuntamiento, quien dará fe del acto. 15.- En caso de que el triunfador resida fuera de esta ciudad, los gastos de transporte y hospedaje para asistir a la premiación serán cubiertos por el Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco. 16.- La Ceremonia de Premiación se efectuará el domingo 14 de agosto de 2005, en punto de las 20:00 horas, en la Sala de Ayuntamiento del Palacio Municipal, bajo un programa especial, y dentro del marco del VI Festival Cultural de la Ciudad. 17.- Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la comisión Organizadora. 18.- La participación en este concurso conlleva a la aceptación de todas y cada una de las bases anteriores. Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. 07 de Marzo de 2005. Lic. Humberto Álvarez González Presidente Municipal. VI.- Dicha petición fue turnada a la Comisión de CULTURA, EDUCACIÓN Y FESTIVIDADES CÍVICAS para ser analizada la propuesta y se pudiera informar al pleno a través de un Dictamen. CONSIDERANDO: I. Que el numeral 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconoce a favor de los Ayuntamientos, el derecho de aprobar disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones. II. Que en consecuencia de lo anterior, se determina por el artículo 86 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Jalisco, que corresponde al Ayuntamiento elaborar y aprobar los reglamentos y demás disposiciones normativas de carácter general que sean competencia del Municipio. . . . III. Los Ayuntamientos, para el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que les corresponda conocer, deben funcionar mediante comisiones, de conformidad por lo establecido en el artículo 27 párrafo primero de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública. IV. El Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, en su artículo 40 establece que las comisiones edilicias tienen las siguientes atribuciones: I. Recibir, estudiar, analizar, discutir y dictaminar los asuntos turnados por el Ayuntamiento; II. Presentar al Ayuntamiento los dictámenes e informes, resultados de sus trabajos e investigaciones y demás documentos relativos a los asuntos que les son turnados;... Por todo lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 52 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, sometemos a consideración de este





*Ayuntamiento el siguiente: DICTAMEN: PRIMERO: Esta Comisión Dictamina de manera afirmativa que el Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, apruebe la Creación de un Concurso Nacional de Composición Nacional, dentro del marco del Festival Cultural de la Ciudad, que se celebra en el mes de agosto, quedando el título de dicho concurso como: 1er Premio "Consuelito Velázquez" de Composición Musical. SEGUNDO: Se autoriza la convocatoria para el 1er Premio "Consuelito Velázquez" de Composición Musical, en los términos en que ha quedado inserta en este dictamen. TERCERO: Se autoriza al Tesorero Municipal para destine de la partida correspondiente, la cantidad de \$50,000.00 Cincuenta mil pesos 00/100 M.N. que se pagarán al ganador del concurso, el cual será elegido según las bases de la Convocatoria. CUARTO: Instrúyase al Secretario General de este H. Ayuntamiento, para que realice los trámites necesarios y, en consecuencia, gire los oficios correspondientes para dar cumplimiento al presente Dictamen. ATENTAMENTE. "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN" "2005, AÑO DEL ADULTO MAYOR EN JALISCO" SALÓN DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO. Zapotlán el Grande, Jalisco. A 07 de Marzo de 2005. Comisión de Cultura, Educación y Festividades Cívicas. Profa. Beatriz Medel Aquino, Presidente. Vocales: L.A.E. María Gpe. Silva Arias. Dr. Leopoldo Sánchez Campos. Dr. Arq. Tomás E. Orendáin Verduzc" Queda a su Honorable Consideración, dadas las circunstancias.*

**C. Regidor Licenciado Alonso Lares Serafín:** Nada más dos cosas, una: Que nos pudiera facilitar el documento, yo no lo tengo en mi poder para verlo. Y por ahí señalaba una comisión donde se encuentra la Doctora, no alcancé a escuchar ¿qué comisión es?, ¿es la de organización?... es donde está el Presidente, usted y la Doctora.. **C. Regidora Profesora Beatriz Medel Aquino:** Es la Comisión que lanza la convocatoria. **C. Regidor Señor Crecencio Villalvazo Laureano:** Es para lo mismo, para poder analizarlo es necesario leerlo, ya que así es difícil captarlo. **C. Regidora Profesora Beatriz Medel Aquino:** Estos documentos como se turnaron en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, a la Comisión de Cultura, esta tiene en posesión todos los documentos correspondientes y debido a la anomalía que yo presenté al inicio, pues lo someto a su honorable consideración estos dictámenes. **C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González:** Si me lo permiten, el asunto que enlisté en asuntos varios tiene que ver

con esto que dice la maestra, ella me hace llegar un documento escrito que textualmente les leo, y que tiene que ver con este asunto, por eso lo hago así. Dice: "Antepongo un cordial saludo, me permito distraerlo de sus ocupaciones con el objetivo de informarle a usted de la situación que guarda los asuntos que han sido turnados al ayuntamiento a la comisión que me honro en Presidir y me refiero a cuatro puntos. 1. Dictamen de oradores oficiales en actos marcados en el calendario cívico municipal. 2. Dictamen de oradores en actos solemnes y culturales. 3. Dictamen que autoriza la firma de un convenio con la Secretaría de Cultura, con el objetivo de continuar con 2 talleres culturales de gran importancia para nuestro Municipio. 4. Dictamen en sentido positivo para la aprobación del concurso de composición musical "Consuelito Velázquez". Dicho dictámenes fueron analizados y discutidos en diversas reuniones con mis compañeros de la comisión, señalando las dos últimas fechas de reunión que fueron el 28 de enero y el 14 de febrero pasado. En donde llegamos a importantes acuerdos que quedaron expresados en los dictámenes que presento. Por razones que hasta hoy desconozco, mis compañeros no acudieron a la reunión de la comisión Programada para este lunes 7 pasado, a pesar de haber sido convocados desde el viernes 4 de los corrientes, por tal motivo, el pasado día 8 tomé la decisión de enviarles un oficio con los dictámenes adjuntos en donde les pedía me hicieran llegar sus observaciones dentro de las siguientes 24 horas, sin recibir hasta el día de hoy alguna respuesta. Dos de estos dictámenes se encuentran enlistados en la orden del día de la Sesión de mañana, por lo que siento una gran preocupación no tener los dictámenes debidamente firmados por los miembros de mi comisión, pro tal motivo es que le informo a usted estos hechos para que en base a las facultades que la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, le otorga en los artículos 47 fracción VII y 49 fracción II, intervenga con la autoridad que les es conferida, dando una solución en bien de los trabajos que venimos desarrollando a favor del Municipio. Sin otro en particular y espera de su determinación, me pongo a sus apreciables órdenes. Suscrito por la maestra Beatriz Medel Aquino. Presidente de la Comisión de Cultura, Educación y Festividades Cívicas. 9 de marzo de 2005." Bien, yo quisiera que esto lo viéramos con buen ánimo, porque es normal que entre los seres humanos tengamos visiones diferentes y que en consecuencia de esas visiones diferentes, tengamos

33

*[Handwritten scribbles and signatures on the right margin]*

*[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]*

*[Handwritten signature on the left margin]*

*[Handwritten signature at the bottom right]*

posicionamientos diferentes, no me parece que sea cosa del otro mundo, es lo más normal, pero que estas visiones diferentes y estas posiciones diferentes puedan empezar a afectar a un cuerpo colegiado como este, ya amerita que lo comentemos. Yo los invito a que seamos muy profesionales todos, empezando por un servidor y que los posicionamientos diferentes que podamos tener no nos lleven a entorpecer el trabajo normal de este cuerpo colegiado. Y digo esto porque particularmente el asunto del concurso musical, es un asunto de trascendencia donde hay disposición manifiesta de Rubén Fuentes de poder presidir el Jurado, que me parecería que es una garantía para el concurso, hay una gran disposición de Beatriz Paredes, quien fuera compañera en la diputación con Consuelito Velázquez, de ayudar y promover dentro de la Asociación Nacional de Compositores, porque todo esto tiene sus caminos no es tan sencillo. Entonces vamos retrazando mucho este trabajo, no sé porque razón, desconozco, pero incluso si yo no tengo una buena relación con Marco Antonio Álvarez Antillón, por ejemplo, pues yo y él estamos obligados a superar eso en bien del trabajo que tengamos que hacer juntos. Entonces mi invitación sería en ese sentido, que le diéramos normalidad al trabajo de este cuerpo colegiado viene en pleno, viene en comisiones y que no los posicionamientos que podamos tener por diferentes visiones, afecte en el trabajo. Esa sería mi invitación que haría a partir del escrito que hace llegar maestra y que bueno estamos aquí y tenemos que trabajar juntos. Hagámoslo de la mejor manera y con el mejor de los ánimos. **C. Regidor Médico Leopoldo Sánchez Campos:** El detalle de la mención que hace la maestra de que no acudimos a las reuniones que nos convocó con las fechas que ella señala, el detalle es que en otras oportunidades hemos trabajado nosotros con ella y de repente en la misma mesa retira los documentos, dice "no pongo el dictamen ahora" y dice que hay razones de corrección. Esas cuestiones y no las quiero seguir abundando sino que han sido las que nos obligan a no acercarnos a las reuniones. A reuniones de las comisiones porque ella las retira cuando ya las tenemos aquí, entonces a la mesa de la presentación pues nos hemos evidenciado, si la firmamos hay que aventajarlas, cuando no la firmamos o no las comentamos, pues sería cuestión de analizarlas. No estoy en mi persona, en desacuerdo con los proyectos de cultura, estoy en acuerdo de que se haga, hay que plantearlos de manera adecuada. Estamos en la puerta con lo de

35

"Consuelito Velázquez", que ya fue autorizado porque se hiciera, el siguiente trabajo era nada más hacer sólo una comisión que ya está establecida que hiciera la convocatoria, hasta ahí vamos bien, no tenemos nosotros porqué presentar la convocatoria, solo revisarla, pero la convocatoria la iba a revisar una comisión especial, punto. En los otros proyectos del grupo Tzapotlatena, la restauración del mural de Quiroz, y el proyecto de Clemente Orozco, se ha venido retrazando porque no hemos hecho una planeación adecuada, ni hemos tenido la oportunidad en lo que a mi respecta de plantear, que tenga un orden cronológico de cómo fueron apareciendo las propuestas culturales, para no ir desgastando tanto recurso al ayuntamiento, sino que terminamos uno y luego continuamos con el otro. Pero parece que se están encimando los proyectos, entonces yo en mi calidad de regidor y de vocal de comisión, pensaría que es otra dinámica la que maestra impulsara con nosotros para podernos motivar, no exigir. A mí me gusta trabajar, no flojearle, pero la razón que ella insiste con escritos rigurosos en base a la Ley, cuando le cuesta trabajo siquiera saludarnos, no nada más a un servidor, sino a muchos compañeros Regidores, considero yo, que es tiempo de poner esto en la mesa, si ya salió aquí pues adelante. Aunque hubiera sido conveniente que nos juntáramos a platicar en otros momento, pero si se llega a estos niveles. Esa es la razón que yo doy. Presentamos dictámenes, los firmamos y los apoyamos y la maestra sin avisarnos en las sesiones los retira, ese es mi comentario. **C. Regidor Señor Marco Antonio Álvarez Antillón:** Yo quiero hacer mi comentario relacionado con algún dictamen que está pendiente donde nos involucra a la comisión de Obras Públicas. En una ocasión fui convocado a una sesión y creo que no hubo la sesión, a mí no se me informó yo sí estuve ahí y después me dijeron que no iba a ver la reunión que se había suspendido, en otra reunión la maestra tuvo a bien llamarme por teléfono, estaba yo en Guadalajara y mis intenciones fueron estar ahí y no alcancé a llegar. Pero estuvo el compañero Regidor Arturo que es miembro de la comisión y bueno yo no he recibido ninguna información que se haya dado ahí o algún documento encaminado a dictámenes más que el que se me entregó hace un momento por ahí antes de la sesión. Entonces la disposición de los compañeros siempre ha sido por avanzar en todo este tipo de trabajos, muy a pesar de cómo decía el Presidente Municipal, tenemos apreciaciones diferentes de las cosas, pero el trabajo se tiene que dar,

bien parecería una disculpara pero hay algunas comisiones en donde tenemos mucho trabajo, por hacer inclusive atrasado pero no es ninguna intención no estar y colaborar en las demás comisiones en las cuales pertenezco como vocal. Pero yo estoy en la mejor disposición de que los trabajos salgan adelante, yo creo que todo el cuerpo de Regidores lo está, prueba de ello es que está aprobado el programa para el concurso de "Consuelito Velázquez" pero siempre y cuando se nos convoque y respete la convocatoria estaremos presentes. **C. Regidor Licenciado Alonso Lares Serafín:** Yo coincido con la apreciación del Presidente en el sentido de que existe un interés superior al de cada quien de manera personal que es el conducir de la manera más adecuada, lo que nos corresponde como autoridad para el bien de Zapotlán, en ese sentido, al igual que Marco Antonio Álvarez Antillón cuando se nos ha convocado en la mayoría de las comisiones en las que tenga que intervenir Hacienda hemos asistido puntualmente, para impulsar esos trabajos. La voluntad de la mayoría de los Regidores está manifiesta como bien lo señala Marco Antonio Álvarez Antillón, en el sentido de que esto se había aprobado, se envió a Comisiones para que se diera algunos detalles, que veo por ejemplo uno subsanado en el sentido de que se manifestaban 7 minutos como mínimo y se redujo de 2 a 5 minutos, pero por ejemplo también recuerdo que parte del premio se proponía que al ganador de la obra se le ayudara o se le contribuyera al registro de dicha composición, eso no lo veo, entonces manifestar que hay la voluntad de que se trabaje hacia delante porque es en bien de Zapotlán. **C. Regidora Profesora Beatriz Medel Aquino:** Yo respeto el espacio, las personalidades que están aquí, pero en base a las declaraciones que está haciendo el Regidor Dr. Leopoldo Sánchez, me veo en la necesidad de hacer estas aclaraciones. El Doctor dice que me cuesta trabajo saludar, pero esas son situaciones como ya se dijo por el C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González, ratificó el Regidor Alonso, son situaciones mínimas que deben formar parte en el trabajo laboral y como profesionales son también detalles mínimos. Pero sin embargo usted lo declaró. En variadas ocasiones he acudido con el Secretario General a decirle "Que hago" están atorados los puntos de cultura, ahora estamos con el punto de Consuelito Velázquez, pero en otros puntos que lo abordó Toño en lo particular, no me van a dejar mentir, pero todos los requerimiento que me han pedido, él se refirió al mural

de Orozco, en su momento, documento tras documento se los he entregado con la finalidad de darle seguimiento al punto y que se dictamine. Han tenido una postura, ustedes sabrán, sus razones tendrán, en razón de que esto es cultura, que vamos a dejar la huella es cierto no siempre tenemos la oportunidad de pasar estos tres años y dejar una huella trascendental. Quizá algunos van a seguir su carrera, otros quizás este es el único momento que no debemos de desaprovechar en dejar una huella positiva. Pero eso cada quien a su criterio. Ahora otra cosa mencionó el doctor, que una vez que el ha firmado un dictamen que yo lo he retirado, yo le expliqué en su momento porqué. Porque a punto de yo presentar el dictamen se acerca la vocal Lic. María Gpe. Silva Arias donde me "hace esto o no firmo", aquí en plena sesión de ayuntamiento, a ver dígame doctor "¡Qué hago!... Es una situación muy conflictiva, yo quisiera apoyarme en las palabras que se han mencionado por diferentes compañeros, que de aquí en adelante con todo el profesionalismo y respeto que me merecen pues hacer el trabajo que nos compete históricamente realizar a favor de la cultura. Es todo. Gracias. **C. Regidor Señor Crencio Villalvazo Laureano:** Yo quiero mencionar mi opinión al respecto, pienso que lo que está haciendo falta, es trabajar en equipo, no hemos logrado trabajarlo. Hay una serie de condiciones, es una administración novedosa, así lo veo yo, hay algunas cosas que nos han distanciado. Yo creo que esto no deberíamos de estarlo viendo aquí, ventilarlo en una sesión de ayuntamiento, hay maneras donde podamos verlo, arreglarlo. Me llama mucho la atención en las novedades de la administración pública municipal, donde se separa del ayuntamiento, nosotros somos respetuosos de no, pero sí lo somos. Nos están dando un citatorio de la documentación de la administración pública, yo le pediría con todo respeto al Licenciado, que nos haga favor de hacerlo con la documentación del ayuntamiento, y todo esto provoca una serie de piques o enfrentamientos entre nosotros que no nos conviene porque tenemos que trabajar, además respetándonos avanzamos, haría un llamado, seamos prudentes y dejemos esto si quieren que nos reunamos en una sesión donde estemos, o una reunión de ayuntamiento donde aclaremos las cosas, sería conveniente. Es una sugerencia simplemente. **C. Regidor Licenciado Rafael Espiridión Llamas Magaña:** Nada más quiero hacer el comentario respecto a lo que se está comentando en este momento, yo he asistido a la reunión

que ha convocado la maestra y la verdad creo que no hay posturas negativas en cuanto a lo que le hemos comentado, porque le hemos dado argumentos en los cuales nosotros hemos visto con respecto al presupuesto de egresos, qué es lo que podemos hacer y que no podemos hacer. La información que se le ha pedido y que se le ha solicitado es más que nada para programar en qué punto podemos nosotros apoyar en cuanto a llevar a cabo los proyectos, porque no es fácil cuando ya se tiene establecido un presupuesto y tratar de encajar algo que no está presupuestado, eso es difícil todo mundo lo sabemos, poder transferir partidas a cuestiones que no estaban programadas o presupuestadas, yo recuerdo que en una de las ocasiones o dos ocasiones, le comentaba que si no entraba en este ejercicio podría programarse para la siguiente pero ya con toda la documentación y con todo el paquete ya establecido de antemano, pues dejarlo para el siguiente año. Creo que es clave porque es el cierre de terminar lo que iniciamos poco más de un año, creo que la postura de las personas que hemos estado ahí, personalmente creo que no ha sido de choque simplemente, ha sido manifestarle únicamente hasta donde podemos nosotros trabajar con un presupuesto que es deficitario, realmente no estamos en una posición negativa, simplemente le hemos hecho ver la situación por la que estamos atravesando y no es una situación negativa, eso sí lo quiero dejar de manifiesto. Lo que dicen los compañeros, tiene una razón de peso, yo realmente no quiero abundar más en ese punto pero cada quien tiene una visión de las cosas y creo que es muy respetable el hecho de que una persona comente o emita su opinión y es lo que está sucediendo. Eso es lo que yo quiero externar. **C. Regidora Licenciada María Guadalupe Silva Arias:** Gracias. Respecto a la situación que pone sobre la mesa la Regidora de la Comisión de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, quiero manifestar y con pruebas documentales que en todo momento si lo requiere el pleno del ayuntamiento se pueden exhibir, que las convocatorias que ella ha realizado, no están conforme a derecho. Los Regidores, en nuestro papel de autoridad, estamos obligados estrictamente a conducirnos con apego a derecho. Para esto quiero hacer mención a lo que señala el artículo 47 del Reglamento Interior del Ayuntamiento en su fracción VI. *“Los Presidentes de las comisiones edilicias tienen las siguientes obligaciones: Presentar al Ayuntamiento a través de la Secretaría General, los acuerdos, resoluciones o*

dictámenes de los asuntos que competan a su comisión edilicia con una anticipación de 72 horas a la fecha en que tenga verificativo la sesión en que el asunto se vaya a tratar". De igual forma el artículo 48 del citado Reglamento: " Los Presidentes de cada comisión, tienen la responsabilidad de informar a los integrantes de las comisiones, cuando menos con 48 horas de anticipación a la celebración de la reunión de comisión, el día hora y lugar en que se celebren estas, así como el orden del día a que se sujetará la reunión respectiva". En base a esto pues quiero manifestar que no es que estemos en contra de la actividad cultural en el Municipio, prueba de ello es que en continuas ocasiones le he estado a usted preguntando, cuando se va a tomar como presidencia el Consejo Municipal para la Cultura y las Artes, quiero aprovechar este momento para reiterar el ordenamiento que se estableció en esa modificación del Reglamento correspondiente, para que se acate lo ordenado en acuerdo de ayuntamiento. Posterior a todo esto, quiero además informar, que respecto a la afirmación que hace de que su servidora la condicionó a que modificara un dictamen o en caso contrario no firmaba, su servidora como Regidor tengo la facultad de expresar mi punto de vista, usted pudo haber subido el dictamen elaborado, no obstante habiendo decidido usted retirar los puntos del orden del día. Debo señalar también que en referidas ocasiones y siempre trabajando en comisión, se levantan actas, estas actas nunca nos la ha pasado a firma, sin embargo una vez que llegamos a acuerdo para los dictámenes, usted modifica ciertos elementos lo que ha venido retrasando que presentemos los dictámenes correspondientes. Entonces yo también quiero invitarla para que de manera conjunta respetemos los acuerdos que se toman en la comisión de cultura y podamos sacar adelante los dictámenes. **C. Regidor Licenciado Daniel Francisco Rodríguez Lira:** Una apreciación personal, es que no es sano ni conveniente hacernos valer de argumentos legales y situaciones para hacer valer una propuesta, yo creo que mediante el diálogo y la conciliación podemos, por encima de diferencias personales o situaciones, hacemos esto. Sino cualquiera de nosotros va a someter iniciativas. Entonces no tendría caso la conformación de comisiones, porque entonces cualquiera nos vamos a hacer valer. Yo pienso que el diálogo y tener la humildad todos, si tenemos problemas personales, y también lo decía el Presidente, pues vamos a conciliarlo porque no es un propósito personal, es un argumento que va a quedar en el

Municipio, porque si no vamos a violentar el artículo 104: " *Que ninguna iniciativa de ordenamiento o decreto se somete a la consideración del ayuntamiento sin que antes haya sido examinada y dictaminada por la Comisión*". Entonces yo creo que no valernos de argumentos legales, sino que las comisiones trabajen y que de esa manera poder llegar a esos acuerdos porque si no vamos a empantanar como usted decía, los trabajos. Ya se había aprobado el concurso, sólo se iban a hacer unas modificaciones y aquí hay diferencias en la original, entonces se va a aprobar o se va a mandar a comisión otra vez para que ya salga dictaminada o nada más como va a quedar como iniciativa, es que ya nos desviamos. **C. Regidor Señor Marco Antonio Álvarez Antillón:** Sí, como última intervención en este asunto, es reiterarle a la maestra de que trabajemos cualquier asunto que tenga que ver con las comisiones a las que yo pertenezco, hay que sacarlos. Hicimos un juramento desde que entramos a la administración de que trabajaríamos por el bien del pueblo, y yo creo que no se nos debe de olvidar que estamos comprometido a ello, todo lo que sea encaminado hacia el bien, sacarlo adelante. Invitar a los demás compañeros para que tomemos esa actitud de trabajar por el bien del Municipio, pero trabajar que así es. Pero hay algún detalle maestra que sería conveniente que trabajara con quien corresponda en cuanto a la ejecutividad, o a la legislación que es lo que nos tiene un poco confusos, hay situaciones que son de cuestiones ejecutivas, donde nosotros no podemos intervenir y habrá cuestiones en la que nosotros sí tendremos que estar presentes, entonces que por ahí se revisara ese asunto en cuanto a la ejecutividad de los asuntos del Ayuntamiento. **C. Regidora Profesora Beatriz Medel Aquino:** Ya por último, también es mi invitación para que todos revisemos esos dos conceptos y los apliquemos, eso de entrada. Nada más para no entrar en mesa de discusión, porque como dije al principio, no es ni el lugar ni el momento para estar confrontándonos, yo también le puedo responder a la Lic. María Guadalupe Silva Arias con pruebas en la mano, con su actitud y proceder dentro de la comisión, pero no es el momento y creo que lo único que falté en este requerimiento que está señalando y dio lectura en el Reglamento es en no haberle mandado el orden del día, simplemente mencioné asuntos de cultura, ese es el pecado que cometí, no mandarle el orden del día, pero pruebas también tengo en su contra, de que no ha manifestado una cordialidad, un apoyo decidido a

asuntos culturales y yo pienso que esto ya debe ser punto y aparte. En otro lugar lo discutiremos porque vuelvo a repetir y cierro con lo que dije, no es el momento ni el lugar. Muchas gracias. **C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González:** Bien, yo creo que a cada uno nos queda lo que nos tenga que quedar, como bien lo decía el Regidor Crecencio, quizás no es el lugar ni el momento adecuado para todo esto. En ese sentido, habría que poner a su consideración la cuestión del dictamen, si se tendría que ir a comisiones... **C. Regidor Licenciado Mario Cuevas Villanueva Pérez:** Sí quiero intervenir en relación a este asunto, desde luego que hay cuestión en el procedimiento, pero yo ya no quiero entrar en cuestiones de carácter legal, porque de acuerdo al Reglamento Interior del Ayuntamiento, debe presentarse un proyecto a las comisiones para su discusión, cosa pues que hasta ahorita se presenta. Yo en la sesión que el Presidente Municipal propuso este concurso, yo dije que lo tomáramos como dictamen, es decir que ya lo aprobáramos que únicamente se analizara la cuestión de la convocatoria, aunque el procedimiento presentada en este momento viola la normatividad, yo propongo que ya lo aceptemos como dictamen y que como estaba aprobado, sacarlo adelante. Nos estamos diciendo muchas cosas que francamente me dan tristeza, yo lo dije y públicamente al Secretario del Ayuntamiento, que era necesario tener una Sesión Privada de Ayuntamiento, porque hay muchas cosas que se tienen que decir que desde luego era importante, incluso la próxima, así la proponía su servidor. Pero el caso particular como yo ya aprobé el concurso, incluso lo propuse que fuera como dictamen, pero se envió a comisión nada más para darle formato a la convocatoria, y ahora ya viene este dictamen. Nada más adicionémoslo al primer punto y adelante es mi propuesta. **C. Regidora Licenciada María Guadalupe Silva Arias:** Cuando por primera ocasión abordamos este punto en sesión de ayuntamiento, su servidora hizo la observación que como Administración Pública Municipal o como convocantes al concurso, deberíamos ofrecer a los interesados en participar como motivación, la gestión para que la obra quedara registrada y se protegieran los derechos de autor. Entonces en el afán de que esto ya camine sugiero sea adicionada esta, que viene a ser otra forma de premiación, o esta motivación para los participantes en la convocatoria y por mi parte, manifiesto mi aprobación en cuanto al dictamen, con la salvedad de que

no dimos cumplimiento al artículo 104 del Reglamento Interior del Ayuntamiento. **C. Regidor Licenciado Alonso Lares Serafin:** En ese mismo sentido, yo hacía el señalamiento de que se había puesto sobre la meza dos puntos del tiempo que sí se cumplió y el otro que a mí en lo personal también me parece una propuesta interesante que permitiría trascender al mismo evento, dado que si se da el Registro, o la coadyuvanza para que se pueda registrar, pues será algo que perdurará más, y si lo dejamos suelto al compositor que gane, podrá no establecer ese registro y a lo mejor no tendría la misma trascendencia, también pediría que se sume esa propuesta a dicha convocatoria. **C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** Bien, Señores Regidores, entonces entiendo que consideran que el punto, ya fue aprobado en la sesión anterior, en este caso tendría que ver nada más con la aprobación de la convocatoria adicionando como parte del premio la gestión ante la autoridad correspondiente para el Registro de la obra triunfadora.... Bien, someto a su consideración la propuesta en la que se aprueba la convocatoria que presenta la Regidora Profa. Beatriz Medel Aquino sobre el concurso "Primer Premio de Composición Musical Consuelito Velázquez" adicionando a la premiación la gestión ante la autoridad correspondiente para lograr el registro de la obra triunfadora, quien esté por la afirmativa sírvase levantar su mano... **unanimidad.** Por lo anterior se turna a quien corresponda para efectos de redacción y estilo de la convocatoria correspondiente. -----

**C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** Una vez revisado la convocatoria turnada, y en virtud de que la canción "Bésame Mucho" de la compositora "Consuelito Velázquez" fue una de las primordiales que la dio a conocer a nivel internacional, la convocatoria para el concurso queda de la siguiente manera: -----  
*"El Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, CONVOCA AL PRIMER CONCURSO NACIONAL DE COMPOSICIÓN DE CANCIÓN POPULAR "BÉSAME MUCHO" El que llevará a cabo, anualmente, como un homenaje permanente a la extinta hija ilustre de nuestro municipio, Consuelito Velázquez, y dentro del marco del VI Festival Cultural de la Ciudad, bajo las siguientes BASES: 1.- Podrán participar todos los compositores mexicanos, y/o extranjeros con residencia legal dentro de la República Mexicana, sin límite de edad; 2.- Sólo se aceptará una composición (melodía, no instrumentación) por*

participante (autor o coautor); 3.- Las obras participantes deberán cumplir con los siguientes requisitos: a) Ser inédita; b) La composición musical será de género libre, con letra (escrita en idioma español), con un mínimo de duración de tres minutos y un máximo de cinco minutos; 4.- Las obras participantes se presentarán de la siguiente forma: a) Se entregarán cinco copias en soporte impreso, con sus páginas numeradas y escritas de forma clara y legible (tamaño carta), haciendo uso para ello de los medios informáticos adecuados, de tal manera que se facilite su lectura (partitura y letra por separado); b) El autor (es) deberá facilitar, asimismo, un soporte de audio con la obra, en las mejores condiciones posibles, para facilitar su conocimiento (con acompañamiento mínimo indispensable de un instrumento musical); c) Las copias impresas y el soporte de audio de la obra se presentarán en un único sobre cerrado, en cuyo exterior debe figurar el lema, pseudónimo o cualquier otro símbolo de identificación. En este sobre nunca debe de aparecer la identidad del autor; d) En su interior se incluirá otro sobre cerrado, identificado con el mismo lema, pseudónimo o símbolo, el cual contendrá el nombre del autor, domicilio, teléfono o fax, correo electrónico, breve currículum vitae y título de la obra. Este último sobre sólo se abrirá en el caso de que la obra resulte premiada; 5.- De no cumplir con los anteriores requisitos, los trabajos serán inmediatamente descalificados; 6.- Las obras participantes se entregarán o enviarán a la Casa de la Cultura Municipal, con domicilio en calle Guadalupe Victoria no. 22, Colonia Centro, en Ciudad Guzmán, municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, C. P. 49000. Teléfonos 01 (341) 412 38 22 y 412 43 48; 7.- El plazo para la recepción de los trabajos queda abierto a partir de la publicación de la presente, y hasta las 20:00 horas del viernes 24 de junio de 2005; 8.- Habrá un premio, único e indivisible, consistente en \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 m. n.) y Diploma; 9.- El Jurado Calificador, nombrado por el Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, estará integrado por compositores de reconocido prestigio a nivel nacional y su fallo será inapelable; 10.- El Jurado Calificador podrá declarar desierta la convocatoria si estimase insuficiente la calidad de las obras presentadas; 11.- El fallo del Jurado Calificador se dará a conocer a través de la prensa nacional, el martes 9 de agosto de 2005; 12.- La Comisión Organizadora establecerá la comunicación, sobre el resultado emitido, únicamente con quien resulte ganador; 13.- Los trabajos que

no resulten ganadores pasarán a formar parte del fondo patrimonial del Archivo Histórico Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, para la permanente consulta de los interesados; 14.- Los gastos de transporte y hospedaje para asistir a la premiación, únicamente para quien resulte ganador, serán cubiertos por el Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco; 15.- La Ceremonia de Premiación se efectuará el domingo 14 de agosto de 2005 (aniversario 472 de la fundación española de la ciudad), en punto de las 20:00 horas, en la Sala de Ayuntamiento del Palacio Municipal, bajo programa especial; 16.- Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión Organizadora. Lic. Humberto Álvarez González, Presidente Municipal. Lic. Higinio del Toro Medina, Secretario General. Zapotlán el Grande, Jalisco, México. 2005. "-----

**DUODÉCIMO PUNTO:** Dictamen sobre el convenio con la Secretaría de Cultura del Estado, sobre pago de honorarios a instructores de la casa de la cultura. Motiva la Regidora Profa. Beatriz Medel Aquino. **C. Regidora Profesora Beatriz Medel Aquino:** En el mismo sentido que el anterior, voy a dar lectura al dictamen. "Dictamen de la Comisión de Cultura, Educación y Festividades Cívicas del Ayuntamiento Municipal de Zapotlán el Grande. Honorables miembros del Ayuntamiento: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 fracción II segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 27 párrafo primero, 40 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. La Comisión CULTURA, EDUCACIÓN Y FESTIVIDADES CÍVICAS de este H. ayuntamiento, Somete a la elevada consideración de este pleno un DICTAMEN que tiene como finalidad Aprobar un convenio con la secretaria de Cultura del Estado y la Autorización de pagos pendiente a dos maestros de casa de la cultura, todo esto con el objetivo de darle continuidad al mismo número de talleres, por lo tanto en base a los elementos que tuvimos a la mano esta comisión dictamina en los siguientes términos: EXPOSICION DE MOTIVOS: I.- Con fecha 22 de febrero del presente año, se recibió un oficio en la oficialía de partes de la sala de Regidores, dirigido a la Regidora Profa. Beatriz Medel Aquino firmado por la Jefa de Cultura, Dra. Leticia Orozco Rodríguez, fechado en esta ciudad el 17 de febrero de 2005, bajo el número de oficio No.

70/2005, en donde se solicita a la destinataria que a través de su conducto se propusiera al pleno del Ayuntamiento los siguientes puntos:

1.- FIRMA DE CONVENIO 2005, CON LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL ESTADO. Para el pago del 50% de honorarios a los instructores de los talleres de formación Artística de los talleres de Ballet Clásico impartidos por la Profa. Ma. Guadalupe Leyva Hinojosa y técnicas de Perfeccionamiento de Dibujo y Pintura, impartido por el Prof. Arturo Castro Esparza; por la cantidad de \$550.00 (Quinientos cincuenta pesos 00/100 m.n.) para cada uno de los instructores haciéndole del conocimiento que el otro 50% lo realiza el Ayuntamiento, así como el pago de viáticos.

2.- PAGO DE INSTRUCTORES ENVIADOS POR LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL ESTADO, POR LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO. Debido a la programación de los cursos de casa de la cultura es indispensable contar con los instructores de los talleres de Ballet Clásico y técnicas de Perfeccionamiento de Dibujo y Pintura, ya que los talleres se ofrecen en los siguientes periodos: Septiembre-Enero, Febrero-Junio, y Verano Junio y Julio; ya que hasta la fecha continúan asistiendo a impartir sus clases y no han recibido el pago de sus honorarios y viáticos por estos meses debido a que el convenio con la Secretaría es a partir de Marzo.

II.- Dicha petición fue turnada a la Comisión de CULTURA, EDUCACIÓN Y FESTIVIDADES CÍVICAS para ser analizada la propuesta y se pudiera informar al pleno a través de un Dictamen.

III.- Con relación al primer punto de la petición, se nos informo por parte del personal de Casa de la Cultura, que con relación a los viáticos se les apoya a los profesores de la siguiente manera:

a).- Con \$ 3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) mensuales para la Maestra de Ballet Clásico Profa. Ma. Guadalupe Leyva Hinojosa, debido a su lugar de residencia es la Cd. de Guadalajara y viene desde esa ciudad dos veces por semana, quedándose incluso el viernes a dormir en esta ciudad, para impartir su taller a la mañana siguiente.

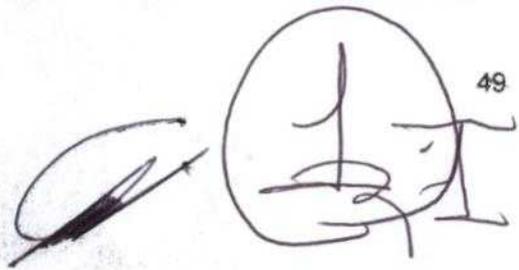
b).- Debido al éxito del taller de la Mtra. Leyva y de contar con un grupo que ha representado al Municipio, incluso a nivel internacional, es que desde la administración pasada se acordó que del sueldo que se suponía de \$ 1,100.00 pesos mensuales, se completara a una cantidad mayor, recibiendo hasta Diciembre pasado \$ 3,335.10 (tres mil trescientos pesos 10/100 M.N.) quincenales pagados vía nómina, siendo esto más que autofinanciable, ya que el taller de la Maestra en este momento registra 134 alumnas inscritas, y pagan por concepto de colegiatura o

mensualidad \$ 70.00 (setenta pesos 00/100 M.N.). c).- Con relación al Prof. Arturo Castro Esparza, el mismo acude a esta ciudad teniendo como origen también la Cd. de Guadalajara, haciéndolo un día por semana, apoyando al Maestro con \$ 400.00 (Cuatrocientos pesos 00/100 M.N.). por concepto de viáticos semanales y \$ 550.00 (Quinientos Cincuenta pesos 00/100 M.N.). como pago quincenal. IV.- Por tales motivos es importante y urgente que se autorice la firma del Convenio con la Secretaría de Cultura, el cual tendría una vigencia de marzo a diciembre de este año, en donde dicha dependencia se compromete a pagar \$550.00 (quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) mensuales a cada maestro, depositando al Municipio por adelantado la cantidad convenida por 10 meses. V.- Debido a esta falta de acuerdo y convenio signado, el pago de los sueldos de los maestros fueron suspendidos por la tesorería hasta que no se tuviera la Autorización por el Ayuntamiento, adeudando hasta este momento el pago de dos meses de sueldo y viáticos a los docentes referidos. CONSIDERANDO I. Que el numeral 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconoce a favor de los Ayuntamientos, el derecho de aprobar disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones. II. Que en consecuencia de lo anterior, se determina por el artículo 86 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Jalisco, que corresponde al Ayuntamiento elaborar y aprobar los reglamentos y demás disposiciones normativas de carácter general que sean competencia del Municipio. . . . III. Los Ayuntamientos, para el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que les corresponda conocer, deben funcionar mediante comisiones, de conformidad por lo establecido en el artículo 27 párrafo primero de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública. IV. El Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, en su artículo 40 establece que las comisiones edilicias tienen las siguientes atribuciones: I. Recibir, estudiar, analizar, discutir y dictaminar los asuntos turnados por el Ayuntamiento; II. Presentar al Ayuntamiento los dictámenes e informes, resultados de sus trabajos e investigaciones y demás documentos relativos a los asuntos que les son turnados;..... Por todo lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 52 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, sometemos a consideración de este Ayuntamiento el siguiente: DICTAMEN. PRIMERO: Esta Comisión

Dictamina la necesidad de que el Ayuntamiento a través de los funcionarios que se autoricen, firme el Convenio 2005 con los representantes de la Secretaría de Cultura, en donde se comprometen ambas instancias con la cantidad de \$ 550. 00 (Quinientos Cincuenta pesos 00/100 M.N.) cada una, en apoyo de los Maestros Ma. Guadalupe Leyva Hinojosa y Arturo Castro Esparza, instructores de Ballet Clásico y Técnicas de Perfeccionamiento de Dibujo y Pintura respectivamente, asignados a la Casa de la Cultura de este Municipio. Además de que el Municipio se compromete a apoyar con el 100% de los viáticos, tal como se especifica en el punto III de la exposición de motivos. SEGUNDO: Se autoriza al Tesorero Municipal a realizar el pago de los honorarios y viáticos correspondientes a los meses de enero y febrero de este año, en favor de los Profesionistas mencionados en el resolutivo anterior. TERCERO: Instrúyase al Secretario General de este H. Ayuntamiento, para que realice los trámites necesarios y, en consecuencia, gire los oficios correspondientes para dar cumplimiento al presente Dictamen. ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN" "2005, AÑO DEL ADULTO MAYOR EN JALISCO" SALÓN DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO. Zapotlán el Grande, Jalisco. A 01 de Marzo de 2005. Comisión de Cultura, Educación y Festividades Cívicas. Mtra. Beatriz Medel Aquino. PRESIDENTE. VOCALES: L.A.E. María Guadalupe Silva Arias. Dr. Leopoldo Sánchez Campos. Dr. Arq. Tomás Eduardo Orendáin Verduzco. Síndico Municipal." A su consideración. **C. Regidor Licenciado Alonso Lares Serafín:** Veo que esto impacta a Hacienda Municipal, el único documento que me llegó por ahí, fue el de la Doctora, en su momento me decían que yo autorizaba viáticos en ese oficio, pero por parte de la Comisión de Cultura, ni de Hacienda Municipal se me turnó el oficio para verificar de que manera impacta a la Hacienda Municipal, dado que es una cuestión de sueldos. En el caso de la maestra claro que es autofinanciable y en el caso del Maestro no se si dio o no los datos para valorar si es autofinanciable o no, entonces en el caso de la Comisión de Hacienda no se nos turnó en ningún momento y pediría que se nos hiciera llegar. **C. Regidor Licenciado Mario Cuevas Villanueva Pérez:** Sí, nuevamente en cuestión de forma, yo toma la lectura de este documento como una iniciativa, no es un dictamen porque no está discutido dentro de la comisión correspondiente, ocupa la aprobación de la mayoría de la

comisión y nada más está firmado por la Maestra y por el síndico, y por mi parte la propuesta es que se vaya a comisiones para que se discuta el dictamen, luego lo sometan al pleno del ayuntamiento, o si en todo caso es urgente, que se someta la próxima sesión que se solicite un término para no darle largas al asunto. **C. Regidora Profesora Beatriz Medel Aquino:** Precisamente Licenciado, es urgente dado los tiempos como lo expresamos. **C. Regidora Licenciada María Guadalupe Silva Arias:** Su servidora como miembro de la Comisión de Cultura y de Hacienda Municipal, me di a la tarea de pedir a la tesorería la información respecto de los montos que están ingresando en casa de la Cultura por la impartición de cursos, ellos me pasaron toda una relación del año pasado, y específicamente en cumplimiento al convenio que estamos abordando se establece que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado y la Secretaría de Cultura en coordinación debe de aportar \$1,100.00 pesos mensuales, ellos hicieron el depósito de cajas a este ayuntamiento nada más por la cantidad de \$1,100.00 pesos, quiere decir que equivale nada más a 10 meses, ya le había pedido al Li. Rubén de que nos hiciera el favor de completar la información, si ellos tuvieron algún retraso o alguna imposibilidad para efectuar el pago y ahorita comentando con el Síndico del Ayuntamiento, creo que sí es prudente que hablemos con la Secretaría de Cultura a ver si están en disposición de cumplir con el convenio celebrado el año pasado para continuar o en todo caso si ya llegamos a un acuerdo, que sea este convenio por lo que resta por la administración y no tengamos que estarlo renovando cada año. **C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** Bien, ¿algún comentario?... Señores Regidores, someto a su consideración para su aprobación es que este documento que presenta la Presidenta de la Comisión Edilicia de Cultura y Educación, sea tomado como iniciativa y cual se turne a Comisiones de Cultura, Educación y Festividades Cívicas y Hacienda, para que en la próxima sesión a realizarse, emitan el dictamen correspondiente dada la urgencia del caso, quien esté por la afirmativa sírvase levantar su mano... **unanimidad.** -----

**DÉCIMO TERCER PUNTO:** Solicitud de la Universidad de Guadalajara sobre diversos obras y servicios de las vialidades que conducen a la nueva escuela preparatoria. Motiva el Regidor Lic. Mario Cuevas Villanueva Pérez. **C. Regidor Licenciado Mario Cuevas Villanueva Pérez:** Se me encomendó como Comisión de Reglamentos darle



lectura a una solicitud que hace el Director de la Escuela Preparatoria Regional de Cd. Guzmán, el Ing. José Luis Cárdenas Ramos, de una solicitud dirigida al C. Lic. Humberto Álvarez González en su carácter de Presidente Municipal. Como es de su conocimiento la escuela preparatoria de Cd. Guzmán, cambia de Sede. De hecho ya terminó la construcción y el cambio está previsto a partir del día 19 de marzo en el periodo vacacional en las nuevas instalaciones que están ubicadas al nororiente de Cd. Guzmán. La escuela Preparatoria de Cd. Guzmán, atiende a más de 2,500 alumnos. En sus espacios educativos en tres turnos: en turno matutino, vespertino y nocturno incluso el semiescolarizado; esto va a permitir en todo caso una acción complementaria en el Centro Universitario y a partir del mes de septiembre el CUS va a estar en la posibilidad de ofertar más carreras que obviamente va a ser en beneficio a Zapotlán y a la Región Sur. La propuesta que hace el Director de la Preparatoria apoyada por los Delegados Sindicales y por la Asociación de Padres de Familia, consiste en apoyos que el Municipio pudiera estar en las posibilidades de otorgarle. El primero es pavimentación de la calle hasta donde está la escuela preparatoria, está pavimentada hasta donde está el C.B.T.I.S. y en la colonia Morelos una parte que creo que hasta en mal estado. Al parecer el Municipio va a obtener un apoyo importante de asfalto y pudiéramos en todo caso autorizar la aplicación hasta la escuela preparatoria. El segundo apoyo viene siendo el de alumbrado público, hicimos una verificación y se encuentra el alumbrado público en las laterales de la Avenida y en todo caso, ampliarla al camellón central para darle continuidad de la que viene por Loma Bonita. Esta obra de alumbrado público tiene un costo aproximado, no tenemos el dato específico de \$170,000.00 pesos. Y el tercer apoyo que fuera parte del ayuntamiento porque hay otros más que son de carácter logístico, sería en todo caso autorizar la instalación de agua, drenaje y alcantarillado, obviamente ya el servicio público municipal y esto nos están pidiendo la exención del pago en base a que la Universidad de Guadalajara es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado. El artículo 32 de la Ley de Hacienda en su fracción I dice. "Los Estados, Municipios y Federación, están exentos de los pagos de los derechos correspondientes". Los demás apoyos consisten en vigilancia, no autorizar permisos que son de carácter ejecutivo y que seguramente el Presidente Municipal le dará atención a ello. La propuesta en concreto

*[Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.]*

*[Handwritten signature on the left margin.]*

*[Handwritten signature and initials at the bottom right corner.]*

sería que autorizáramos el apoyo del punto de la pavimentación, de alumbrado público y de la exención del pago de agua y drenaje, además de que se faculte a la Comisión de Hacienda para que en su momento oportuno de la partida presupuestal correspondiente, haga la asignación a la misma. **C. Regidor Síndico Doctor Arquitecto Tomás Eduardo Orendáin Verduzco:** En esta exposición pensaría que esto también, como se les ha dado el trato, es una solicitud al Presidente Municipal, pues que se vaya a comisiones y se revise estas cosas. Porque en uno de los puntos que pedían por ejemplo el pago del agua, el caso del Centro Universitario, este año ya se puso al corriente, entonces sí hay una partida de la Universidad de Guadalajara para efectuar esos pagos, o sea, no están exentos, entonces que se revise todo esto para ver en qué medida pudiéramos apoyar, puesto que también en este momento estoy firmando los convenios de las escuelas primarias, y los apoyos que les damos a las escuelas primarias, son de 8,000.00 o 10,000.00 pesos y yo aquí veía que hay una derogación de 170,000.00 para la cuestión de un asfalto en una sola institución. Entonces pienso que deberíamos de revisarlo en comisiones. **C. Regidor Médico Leopoldo Sánchez Campos:** Yo creo que el oficio y el traslado de esta institución, que ha albergado a mucho de los que aquí estamos y que aparte algunos fueron alumnos. Pienso que deberíamos de darle el apoyo a este planteamiento, claro con los análisis correspondientes de cómo sería los gastos y las presentaciones, plantería que diéramos el apoyo a este planteamiento en todo lo que cabe y también a los análisis pequeños que pudieran salir de estos, pues hacerlos en algunas comisiones, pero que nos se retardara el apoyo a más de la próxima sesión de ayuntamiento si es que habría que emitir un dictamen o diferentes dictámenes. Ese sería mi comentario. **C. Regidor Licenciado Alonso Lares Serafín:** Yo consideraría, que sí efectivamente se envíe a comisiones que se haga la revisión puntual, para ver en cuánto nos implica al ayuntamiento y a la Hacienda Municipal, pero también haría un llamado a que algunos o la gran mayoría de nosotros estuvimos en esa escuela, nos formamos ahí, algunos nos tocó dirigir en su momento el alumnado, como es el caso del Presidente Municipal y un servidor y creo que hay un compromiso aparte moral, además que el gasto del asfalto sería por única vez y como un apoyo inicial. Que hiciéramos la revisión de lo demás, yo si me pronunciaría a favor de busquemos la manera de que

en la medida de las posibilidades se cumpliera con esta situación al 100%. **C. Regidor Señor Crencio Villalvazo Laureano:** Sí, para sumarme a la propuesta, ya que yo considero que es necesario, además estamos comprometidos yo pienso con todos los ciudadanos en apoyar este tipo de instituciones ya que representa para ciudad Guzmán, una base importante para la juventud y para que se preparen los que vienen. **C. Regidora Licenciada María Guadalupe Silva Arias:** Considero pues que debemos de aprobar de alguna forma, o respaldar esta solicitud para que se destinen los recursos y podamos satisfacer las necesidades que tiene la escuela Preparatoria Regional de Cd. Guzmán. Toda vez que tenemos que reconocer que el Municipio de Zapotlán el Grande, basa su economía en gran proporción a los servicios educativos que se prestan aquí. Entonces yo creo que apostarle a esto de que indirectamente y a largo plazo pero de que se generen mayores ingresos por los servicios educativos que se ofrecen y los alumnos que vienen de otros municipios y hasta de otros estados, y esto va a permitir que el Centro Universitario se extienda y tenga mayor oferta educativa en cuanto a las carreras profesionales que ofrece, entonces mi intervención es para motivarlos a darle una solución a esta solicitud que nos está presentando la Preparatoria Regional de la Universidad de Guadalajara. **C. Regidor Ingeniero Arturo Vargas Contreras:** Yo también me adhiero a la propuesta del compañero de sumarnos a hacer el esfuerzo de otorgarle ese beneficio a la Universidad. Ya que si la Universidad ha hecho el esfuerzo de construir una nueva Preparatoria que no simplifica cualquier gasto, sino que es una erogación bastante fuerte con la finalidad de darle mayor apertura a nuestros hijos, amigos y ciudadanos. Ofrece una mayor apertura en cuanto a la Escuela Preparatoria o al CUSUR y creo que sí es una obligación moral sumarnos a esa propuesta. **C. Regidora Profesora Beatriz Medel Aquino:** Me sumo a la propuesta para que se mande a comisiones y es cierto, hay que respaldar, hay que apoyar, pero en iguales condiciones para todos. **C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González:** Es cierto, ya deberíamos de haberla mejorado, todo lo que es la colonia Morelos, San José, las Américas, por un lado; por otro lado tratándose de una institución de Educación Pública, estamos obligados a brindar todas las facilidades que sean posibles, pero también revisar de esas prestaciones que quieren que les demos, ver algunas como es el caso del pago del agua para no

generar un estado de excepción en el caso de la preparatoria, que se vaya a comisiones, que se pueda resolver como bien lo decía el Regidor Leopoldo a la brevedad, en la siguiente sesión, quedamos de cómo es el impacto económico y que e ese mismo acuerdo podamos abrirle un espacio en el presupuesto, es decir el presupuesto está demasiado ajustado y si lo impactamos con lo que le tengamos que meter a la preparatoria, nos vamos a meter en problemas, sino que aprobemos sí esos apoyos, pero que aprobemos la ampliación del presupuesto en ese sentido. Esa sería mi sugerencia. **C. Regidor**

**Licenciado Mario Cuevas Villanueva Pérez:** Nada más para hacer una apreciación. La Universidad de Guadalajara sí el paga el consumo de servicio doméstico, aquí estamos hablando de la instalación. Después va a empezar a pagar como lo hace puntualmente, y aquí está el antecedente incluso aprobado por este ayuntamiento que le exentamos a la escuela preparatoria del pago de permiso de construcción. Hay un antecedente, o sea no pongamos trabas, que se vaya a la comisión, yo propongo que se vaya a comisiones porque la escuela preparatoria ya cambia el día 19. Además tenemos conocimiento que vamos una buena dotación de asfalto y como dice el Presidente Municipal, no sólo sirve a la Escuela Preparatoria, es toda una zona que la tenemos totalmente marginada. Este proyecto vino a beneficiar a muchos de la población del sur. **C. Secretario General**

**Licenciado Higinio del Toro Medina:** Bien, voy a someter a su consideración la propuesta que hace la Universidad de Guadalajara para la realización de las diversas obras y servicios en las vialidades que conducen a la nueva escuela preparatoria para que sea turnada a las comisiones de Obras Públicas y Hacienda Municipal para que en la próxima sesión de Ayuntamiento, emitan su dictamen correspondiente en el que se contemple la situación del gasto a que se debe de turnar dicha obra, quien esté por la afirmativa sírvase levantar su mano...

**Aprobado** por unanimidad. -----

**C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González:** Solicitaría un receso de 5 minutos. **C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** Lo someto a su consideración... aprobado. --

**DÉCIMO CUARTO PUNTO:** Solicitud de informe al pleno del ayuntamiento sobre los avances de la compra y venta de los terrenos de Ferrocarriles Nacionales, así como cantidades pagadas y recibidas. Motiva el Regidor Ing. Arturo Vargas Contreras. **C. Regidor Ingeniero**

**Arturo Vargas Contreras:** La presente solicitud es con motivo de que en la sala de Regidores y en la calle, se han acercado empresarios ciudadanos para preguntar sobre los terrenos de Ferrocarriles para saber cuanto cuesta el metro cuadrado y si existe un lote tipo en cuanto a su superficie o si pueden comprar los metros cuadrados cada empresa o ciudadano que lo necesite, y con quien tienen que realizar las gestiones para la adquisición. Se ha visto maquinaria trabajando a un costado de la antigua estación del Ferrocarril realizando bases y plantillas, en las que presumiblemente será la tienda Soriana. Y aquí queda la duda por falta de información, de cuánto terreno se vendió y cuál fue el precio por metro cuadrado. Por lo tanto y de la manera más atenta yo hago la solicitud a usted Señor Presidente, para que en la próxima sesión de Cabildo y por escrito, se nos dé la información al pleno del ayuntamiento, cuántos metros cuadrados de terreno se han adquirido, cuánto se ha pagado por ellos, cuánto terreno se ha vendido, a qué empresa, cuánto dinero se ha recibido y en qué fecha se han hecho las transacciones. Eso con la finalidad de darle transparencia al manejo de dichos terrenos. Agradeciendo las atenciones que se sirva prestar a dicha solicitud, sería todo. Gracias. **C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González:** Con mucho gusto Regidor. Desde este momento instruyo al Regidor Tomás Orendáin Verduzco, para que en la siguiente sesión de ayuntamiento nos presente un informe detallado respecto a las operaciones de los Ferrocarriles Nacionales. Con mucho gusto. **C. Regidor Síndico Doctor Arquitecto Tomás Eduardo Orendáin Verduzco:** Nada más para información del Ingeniero Arturo Vargas. Ayer a medio día a través de un oficio turnado a la comisión de Hacienda y Patrimonio y otro a la de administración, me permití convocarlos precisamente para esto, para darles un informe a las dos comisiones que tienen que ver con este asunto y presentarles el informe de todo lo que tenga que ver con los terrenos de Ferrocarriles y también darles a conocer ya el proyecto comprimido del plan maestro Corredor Zapotlán - La estación. Yo los estaba invitando para el día miércoles a la 1 de la tarde en sala de ayuntamiento. Por ahí he estado escuchando que el día martes va a haber una sesión de ayuntamiento, no nos la han confirmado oficialmente, pero yo ya estoy en ese entendido e hice el compromiso con las comisiones para darles a conocer esto el próximo miércoles a la una de la tarde. **C. Regidor Ingeniero Arturo Vargas Contreras:** Sí gracias, pero también nos

*(Handwritten signatures and scribbles on the right side of the page)*

*(Handwritten scribbles on the left side of the page)*

gustaría a nosotros aunque no estemos en las comisiones tener la información, porque mucha gente nos pregunta. Hemos escuchado que Soriana pero por terceras personas pero no por parte del ayuntamiento.

**C. Regidor Síndico Doctor Arquitecto Tomás Eduardo Orendáin**

**Verduzco:** Hacer una apreciación. En el caso de lo de Soriana, toda la información se hizo pública a partir de dos ruedas de prensa anterior. Incluso le tocó al Lic. Higinio del Toro, dar esa información a la prensa, puesto que días previos estuvieron las gentes de lo que es intendencia de obra de la propia empresa Soriana y se dio la información. No sé si el Secretario quisiera comentarles algo de lo que informó. **C. Secretario**

**General Licenciado Higinio del Toro Medina:** Pienso que la información la tuve que dar en la rueda de prensa, pero la información que pide el Regidor, tendrá que ver con todo el proceso. Entonces si ya están acordando en este momento las fechas, yo pienso que es mejor que el Regidor Tomás Eduardo, que es el encargado de ese proyecto, les dé la información. **C. Regidor Ingeniero Arturo Vargas Contreras:**

Sería importante que nos lo diera por escrito a cada uno para tener su archivo y su respaldo. Porque como le digo, desafortunadamente se entera uno por la prensa, pero yo pienso que lo conducente sería que fuéramos enterado nosotros, porque somos quien supuestamente se están realizando las ventas por parte del ayuntamiento. **C. Regidor**

**Síndico Doctor Arquitecto Tomás Eduardo Orendáin Verduzco:** Sí, de hecho, comentarles que la presentación está en esos términos, con plano, transacciones y toda la documentación la tienen en su disposición. **C. Regidor Ingeniero Arturo Vargas Contreras:** Sí, pero

a lo que me refiero es a que realmente no tenemos ningún documento de primera mano. **C. Regidor Síndico Doctor Arquitecto Tomás**

**Eduardo Orendáin Verduzco:** Bueno, yo si he platicado con las comisiones. **C. Regidor Ingeniero Arturo Vargas Contreras:** Sí, pero

me refiero a que no es conducente que nos enteremos por la prensa, cuando deberíamos de ser los primeros en informarnos. Es mi apreciación personal. **C. Regidor Señor Marco Antonio Álvarez**

**Antillón:** Yo creo que en ese momento, se presentará la información relacionado con el edificio de la estación relativa a esta acción, no sé si también se incluirá ahí. Porque me parece delicado porque le están dando uso como bodega y de por sí está todo deteriorado, y pues habría que checar todo eso y si nos pueden dar la información, cuál va a ser el uso definitivo que se le va a dar a la estación. **C. Presidente**

**Municipal Licenciado Humberto Álvarez González:** La estación también entró dentro, como el miércoles le presentarán todo, la estación también fue adquirido en un monto específico, no la donaron ni la dieron ni nada. En cuanto al uso en este momento creo que ya se giraron algunas instrucciones para corregir el posible uso que se le está dando, aunque yo de sentido común, todos tenemos espacios, el uso que se le pueda estar dando ahorita, no le afecta en nada. Al contrario quizás le pudiera afectar más el que duró tanto ahí arrumbado. Porque el uso que se le esté dando ahorita no tiene que ver con que le quite ningún muro. No tiene que ver más que con el uso del espacio. No obstante eso y ante la inquietud no solo suya Regidor, incluso de algunos colaboradores que me han hecho llegar incluso algún escrito, vamos a ventilar ese asunto. Le pedí a Tomas que girara algunas instrucciones al respecto para que no hubiera esa preocupación. Y la estación hay incluso muchas hay posibilidades de que la podamos restaurar dentro del periodo que nos corresponde. Estamos trabajando en ello y posiblemente el miércoles Tomás les podrá dar información más precisa del monto y de donde vienen los recursos y como va a hacer todo.

**C. Regidor Señor Marco Antonio Álvarez Antillón:** Nada más el comentario Señor Presidente, es porque andamos metidos en el área de la construcción y muy fácilmente cuando se presentan una casa en renta de ese tipo, las constructoras se les hace fácil al Encargado, al Presidente, de la obra decir que habrán ventanas, entonces si ya giraron la instrucción, pues sí puede pasarle algo al edificio, entonces tendrá el cuidado de que no lo vayan a hacer. Esa era la inquietud nada más.

**C. Regidor Licenciado Alonso Lares Serafín:** La apreciación es en el mismo sentido, creo que hay un proyecto donde se puede restaurar, la idea es que se restaure de manera original y si llegara a ocasionar un daño que fuera irreversible, pues le vendría a demeritar cierto valor a las cosas, entonces yo emitiría esa preocupación y que a través de usted Señor Presidente, se giraran las instrucciones necesarias para que se prevea que no vaya a suceder algún incidente que pueda dañar ese patrimonio que entrará en breve a las arcas del Municipio.

**C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** Bien, agotados los comentario, se tiene por desahogado el punto, con la instrucción de presentar el informe solicitado por parte del Regidor y Síndico Dr. Arq. Tomás Eduardo Orendáin Veduczo en la reunión que ha convocado a Comisiones para que todos los Regidores

*(Handwritten signatures and scribbles on the right side of the page)*

*(Handwritten scribbles on the left side of the page)*

que deseen asistir, reciban el informe. -----

**DÉCIMO QUINTO PUNTO:** Propuesta de integración del patronato "Parque Ecológico Las Peñas". Motiva el Regidor Lic. Daniel Fco. Rodríguez Lira. **C. Regidor Licenciado Daniel Francisco Rodríguez Lira:** *El suscrito Regidor Lic. Daniel Francisco Rodríguez Lira, en mi carácter de Vocal de la comisión de Limpia, Áreas Verdes, Medio Ambiente y Ecología de este H. ayuntamiento, con fundamento en el artículo 115 fracciones II de la Constitución Federal, los artículos 73 fracción i, 77 fracción II, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y lo propio de la Ley del gobierno y la Administración pública Municipal del estado de Jalisco, en sus artículos: 27, 40 fracción II, 41 fracción II y 50 fracción I y II. Someto a la elevada consideración de este pleno una iniciativa de Acuerdo administrativo que tiene como finalidad conformar un patronato que administre el "Parque Ecológico las Peñas", creando ex profeso la normativa correspondiente, la cual planteo en los siguientes términos: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: 1.- En la administración 1995-1998 encabezada por el C.P. Rafael Ríos Martínez se adquirió un terreno en la parte oriente de la ciudad para la construcción de un parque ecológico de recreación y esparcimiento para este Municipio. 2.- Fue en la administración 1998-2000 cuando se puso en funcionamiento el parque, dependiendo su funcionamiento de la Dirección de Servicios Públicos, mismo funcionamiento que conserva hasta ahora. 3.- Dicho parque ha cumplido una función importantísima en la recreación de nuestra población a tal grado que ya existen grupos de ciudadanos que se han organizado con el objetivo de cuidarlo y preservarlo. 4.- Por tales motivos y viendo el interés de los ciudadanos en participar en la preservación y fortalecimiento del parque, es que propongo que se analice la conformación de un patronato que administre y cuide del multicitado parque. Pensando además que dicha propuesta podría traer como consecuencia convertir al parque en un ente autosuficiente. CONSIDERANDO I.- Según se desprende del artículo 115 constitucional fracción II, párrafo segundo. Es facultad de los Ayuntamientos aprobar de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública*

municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. II.- En el mismo artículo pero en su fracción III, establece: III. Los municipios tendrán a su cargo las funciones y los servicios públicos siguientes: g).- Calles, parques y jardines y su equipamiento; III.- De la misma manera esta facultad de corrobora en los artículos 79 fracción VIII de la Constitución Política del Estado y 94 fracción VIII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. IV.- Por último, el artículo 80 en su fracción II establece: "Los Municipios a través de los Ayuntamiento, ..., estarán facultados para: II.- Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales". Por lo anterior, ciudadanos regidores y tomando en consideración la importancia de conformar un patronato que administre el "Parque Ecológico las Peñas", creando ex profeso la normativa correspondiente, es que me atrevo a proponerles que sea aprobado el presente; **ACUERDO EDILICIO PRIMERO:** Se acuerda por este cuerpo colegiado la entrada de esta iniciativa, turnándose a las comisiones correspondientes para que se analice y en su caso se apruebe conformar un patronato que administre el "Parque Ecológico las Peñas", creando ex profeso la normativa correspondiente. **SEGUNDO:** Se establezcan los mecanismos necesarios que permitan la participación de la sociedad civil y organismos interesados en el desarrollo de este tema. **SEGUNDO:** Instrúyase al Secretario General de este H. Ayuntamiento, para que realice los trámites necesarios y, en consecuencia, gire los oficios correspondientes para dar cumplimiento al presente Acuerdo Edilicio. "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN" "2005, AÑO DEL ADULTO MAYOR EN JALISCO" SALÓN DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO. Zapotlán el Grande, Jalisco. A 07 de Marzo de 2005. L.A.E. DANIEL FRANCISCO RODRÍGUEZ LIRA. Regidor.". Quiero mencionar también aparte la iniciativa que se propone en este documento, es también que hemos tenido algunos Regidores, el contacto con el patronato del Parque Colomos en Guadalajara, que es un parque que está a la altura de los americanos y que tiene una infraestructura de organización muy importante y que ha sido redituable además de que la sociedad ha participado muy intensamente en el proyecto, en la conservación, restauración del mismo. También que se ha podido intervenir la iniciativa privada aportando recursos y creciendo el mismo parque,

entonces de alguna manera dependía del Estado, después se lo deja en comodato al Ayuntamiento de Guadalajara, entonces el patronato tenía una función muy importante esa reserva territorial, ahí es un bosque es diferente al parque de nosotros, pero hay instancias del Gobierno del Estado que le aportan recursos siempre y cuando se conforme este patronato. Creo que en la demanda que ha tenido en los bastantes y miles de gentes que acuden incluyendo al C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González también su rutina de ejercicio, es el parque y le consta la afluencia de gente que llega. Creo que podríamos dejar que el parque sea un objeto de que si alguna de las administraciones que viene, no le inviertan o que se descuide o deteriore entonces con un patronato que de veras está involucrada gente que tenga ganas en el aspecto ecológico y medio ambiente, pues participe en ello. Es una iniciativa, que se turne a comisiones y valorarla. Hay invitaciones para que todo el cuerpo de Regidores vayamos, nos hagan una visita guiada y nos expliquen ampliamente como está conformado el patronato, como trabaja un patronato e igual que ellos al venir aquí, hacer observaciones y opiniones de cómo podríamos nosotros detonar un proyecto de acuerdo al Municipio. Se los dejo a su consideración. **C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González:** Ese es un tema bien interesante, el del Parque Ecológico las peñas y la posibilidad de un patronato. Con el respeto que me merece la propuesta, como Municipio y como autoridades municipales, yo no estaría de parte de formar un patronato. Por ejemplo la comparación con el parque Colomos. En una ocasión Ignacio Novoa me decía eso. Vamos haciendo un patronato, le digo sí, nada más que allá cobran 4 o 5 pesos y aquí cobramos 1 peso. La actitud y la política municipal es muy diferente, es decir un patronato sí te lo va a ser rentable pero a expensas del impacto que le puedas dar al usuario. Entonces por ejemplo como Municipio debemos de cobrar un poco más, pero no cobramos ni lo ponemos sobre la mesa, porque qué bueno que todos los zapotlenses puedan ir a esos espacios, es decir en la opinión personal de un servidor este tipo de espacios deben ser subsidiados. Este habría que compararlo no con los Colomos, habría que compararlo con el parque Solidaridad de Guadalajara, donde es un espacio que ciertamente se utiliza para desfogar la atención social, y entonces el cobro es bajo y los gobiernos le tenemos que meter los más recursos posibles. Por el lado de la cuestión económica. Pero por el

lado de cuestión de patronado, me cuesta mucho trabajo pensar en concesionar la basura, en formar patronatos para que manejen las áreas que son competencia nuestra, manejarlas, si hay a veces problemática, el año pasado por ejemplo los primeros meses trajimos problemas para dar mantenimiento, creo que ahorita se ha regularizado muy bien la cuestión del mantenimiento del parque. Yo no iría por parte del patronato, respetando la propuesta que se está haciendo. Más bien iría por el lado de eficientar los servicios que se prestan en el parque para ampliar la cobertura de los espacios que pueden ser terreno pegado al parque que estamos usando, que buscáramos la manera de aprovechar esos otros espacios y de mejorar el servicio. Yo más bien me inclinaría por ese lado que por el lado del patronato. **C. Regidor Licenciado Daniel Francisco Rodríguez Lira:** Tomando en consideración eso, yo creo que también el parque colomos, pienso que debemos de tomar algún patrón de experiencias eficientes para poder adaptar circunstancias que ya estén operando de manera eficiente. El parque efectivamente cobra en otro nivel, por eso es acorde a las necesidades. Creo que las administraciones vivimos de ciertos presupuestos y lo hemos visto anteriormente, tenemos algunos problemas entonces las co-inversiones en ese tipo de situaciones de repente están en un apartado muy pequeño. La iniciativa privada le entra a apostarle en ese tipo entonces el crecimiento sería mejor en la forma de cómo está funcionando, ellos mencionaban que había cierto problema porque cobraban cierta cantidad y el ayuntamiento nunca demostraba que se reinvertía de eso mismo. La gente por más poco que pague si no ve una eficiencia lo seguirá maltratando, ahorita a raíz de la conformación del patronato después no tengo entendido cuánto están cobrando ahorita, pero la gente con gusto lo hace porque es de ellos, porque ellos van a recreación, van a ser sus ejercicios, van a vivir el parque, es más, una ciudad hermana les hizo un modelo de parque japonés donado y es algo que si tienen el gusto de acompañarnos, es algo muy bien estructurado. Creo que es algo acorde a nuestro Municipio, nosotros somos de paso a lo mejor no nos tocará invertir nada, pero ya hay gente que le está apostando al parque siempre y cuando sea un patronato, en invertirle en equipamiento, infraestructura y el ayuntamiento tiene participación importante en ese patronato, no se desliga del patronato. **C. Regidora Profesora Beatriz Medel Aquino:** Yo pienso, en primera instancia mandarlo a comisiones pero también

me inclino en no patronato, porque es un espacio que la naturaleza les dio a los zapotlenses, siento que es un espacio propio y al crear el patronato, como que ya no lo van a sentir así. Entonces a lo mejor crearía problemas, usted menciona un parque estilo japonés. ¿porqué modificar lo que la propia naturaleza ya le brinda? Sino al contrario acrecentarlo y darle una visión muy propia de aquí, que sea algo que sienta el pueblo como una identidad con su espacio, que lo goce, cuide, inculcarles culturalmente que lo cuiden, que ese espacio es propio, yo por ahí me iría. Más que patronato inculcarles cultura e identidad. Gracias. **C. Regidor Ingeniero Arturo Vargas Contreras:** Aquí realmente la sorpresa del parque colomos, es que fue una visión de 60 o 70 años atrás, porque si vemos fotografías aéreas, ahí no existe un bosque, eran barrancas, terrenos horribles, que gente visionaria sembró árboles, ellos se dedicaban a la reforestación y tienen un bosque de 92 hectáreas. Dentro de ese bosque la ciudad de Manaquioto, tiene un jardín que es símbolo de Japón. Es algo que ellos destinaron a ser un jardín japonés y se hizo una réplica idéntica a ese jardín, está dentro de ese parque. La gente llega a conocer otro tipo de cultura. Ahí no puede correr, ahí se llega a sentarse y escuchando correr el arroyo, ver peces, tortugas y toda esa infraestructura fue donada por Japón. Entonces se camina en el parque, no hay papeles tirados, todos los botes de basura están sufragados por publicidad por empresas y realmente a veces se preguntaba uno, ¿y los otros parques?, pero realmente no es un parque, es un bosque, no cuenta con juegos infantiles ni nada. Efectivamente es un bosque perfectamente cuidado, anda uno entre las ardillas, se acerca uno la ardilla ni siquiera temor tiene, le da uno de comer con la mano, entonces ya se habitó ese tipo de fauna de estar en contacto con el ser humano. **C. Regidor Señor Marco Antonio Álvarez Antillón:** Si, yo pienso que independientemente de que puedan ser modificado o no, se vale que se haga un estudio en comisiones, se presente una propuesta pero preservando siempre la intención del parque para que sea de fácil acceso para toda la población. Que los que tienen muchos de familia y poco ingreso es donde acuden a recrearse un rato, es un espacio de esparcimiento que se encuentran de una manera económica y de fácil acceso para quienes tienen muchos de familia, yo sería de la idea de que se mande a las comisiones, se presente una propuesta ¿porqué no? basada en lo que ya existe en otro lado, y nada más preservando esa intención del

61

parque. De fácil acceso para todo el público. **C. Regidor Médico Leopoldo Sánchez Campos:** Bueno, tenemos aquí en la región, alguien lo expresó, un manjar de paraíso. No tenemos cultura y no la practicamos, entonces quien la administre y quien ayude a un ayuntamiento a administrar un espacio como este sería importante. Yo estoy en acuerdo de que se vaya a comisiones y buscar la forma de que se haga un patronato. Pensaría en una sesión de ayuntamiento próxima, presentar una iniciativa en que el ayuntamiento también trabaje en crear un patronato importante en la zona de la laguna, hay muchos trabajos que hacen los gobiernos internacionales e instituciones, pero la laguna la estamos descuidando. Entonces apoyo que lo que propone Daniel se analice en comisiones se analice en comisiones, se hable, y yo creo que lo ponemos a funcionar. **C. Regidora Licenciada María Guadalupe Silva Arias:** Gracias, también para manifestar mi apoyo a que se forme un patronato, un organismo público descentralizado, en el que podamos tener ingerencia como autoridad municipal y que se le de continuidad a pesar de que cada tres años se tenga que cambiar de administración. Creo que el hecho de que se conforme bajo un patronato el parque de "Las Peñas", puede apoyarnos en cuestión administrativas, porque tengo entendido que todo el personal que labore, va a quedar a cargo precisamente del patronato y nosotros vamos a quitar a hasta cierto punto muchas de los conflictos laborales que se vienen generando específicamente en este espacio, yo creo que la generación de empleos y la derrama económica que se puede generar aquí en el Municipio, también es importante, no solamente al propio patronato sino a toda la región. **C. Regidor Licenciado Alonso Lares Serafín:** Yo me pronunciaría para que se haga la revisión en cuanto a la figura jurídica del patronato y las repercusiones en términos económicos se diera. Ahora yo creo que lo menciona el Doctor Leopoldo, yo tenía mucho que no iba hacia el lado de la laguna y veo tristemente que las muelles ya están como a 200 metros de donde está el agua, lo que era la carretera ya se invadió de tule y no representa ya un atractivo para algún visitante. Aunque de alguna manera la fauna volvió a ese lugar, entonces yo sí propondría que se le revise a esa área de la ciudad que de alguna manera puede servir como atractivo turístico, como la propia gente de zapotlán como para la que viene de visita y la verdad es que sí está bastante descuidado y es una situación triste. Esa sería mi observación. **C.**

**Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** Bien, ¿algún comentario?... Bien, Señores Regidores voy a someter a su consideración para su aprobación la propuesta que en términos de iniciativa presenta el Regidor Lic. Daniel Francisco Rodríguez Lira para conformar un patronato del parque ecológico de "Las Peñas" a efecto de que se turne a las comisiones de Limpia, áreas verdes, medio ambiente y ecología, Gobernación Reglamentos, participación ciudadana, Hacienda Pública y patrimonio Municipal, administración pública y Desarrollo Económico y Turismo, a efecto de que previo análisis resuelvan la iniciativa que se presenta, quien esté por la afirmativa sírvase levantar su mano... **unanimidad** de los presentes. --

**DÉCIMO SEXTO PUNTO:** Autorización para resguardar 41 foto murales de la obra de "Clemente Orozco", en tanto se formaliza la donación de los mismos con el Instituto Cultural Cabañas. Motiva la Regidora Lic. María Guadalupe Silva Arias. **C. Regidora Licenciada**

**María Guadalupe Silva Arias:** En fechas pasadas su servidora disfrutó el Departamento de Museos Municipales que pertenece a la Secretaría de Cultura de la Universidad de Guadalajara, con la finalidad de solicitarles que tuvieran a bien permitir que el Municipio de Zapotlán el Grande, pudiéramos tener acceso a 41 foto murales mismos que enseguida serán mostrados. Estos corresponden a la obra del maestro Clemente Orozco y que han sido realizadas en diferentes ciudades de nuestro país. Estos foto murales pertenecen al Instituto Cultural "Cabañas, quienes el año pasado dado su necesidad de desocupar la sala para montar la exposición de arte sacro, tuvieron que desalojar las salas y turnar estos foto murales a la Dirección de museos municipales del Estado de Jalisco. El trámite que desea realizar el instituto cultural "Cabañas" al dejar ya estos foto murales a disposición de todos los municipios del estado de Jalisco, corresponde en virtud de que quieren difundir la obra del ilustre Jalisciense y Zapotléense maestro José Clemente Orozco. Se han entregado ya a otros Municipios la cantidad aproximada de 25 o 45, no tienen el número exacto de foto murales y ellos con mucho gusto y autoricemos a la dependencia, considero yo en este caso de archivo municipal, para que ellos realicen ejecutivamente la custodia en tanto se realiza la donación. Toda vez que ya es un hecho que el Instituto Cultural Cabañas, quiere difundir la obra al interior del Estado. Han estado haciendo las gestiones necesarias en los Municipios en los que ya se entregó parte de la obra, para

Atentamente  
  
**LIC. HIGINIO DEL TORO MEDINA**  
 Secretario General

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, septiembre 11 de 2006.

FE DE ERRATAS  
 ue suscribe Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, CERTIFICA Y HACE CONSTAR: Que en la Sesión Pública Ordinaria No. 5 de fecha 10 de marzo del año 2005, en el punto No. 16. En la motivación hecha por la Regidora Lic. María Guadalupe Silva Arias, por error de transcripción se asentaron los siguientes: SEGUNDO RENGLÓN: ... destruyó el Departamento...; TERCER RENGLÓN: ... de Cultura de la Universidad de...; SÉPTIMO RENGLÓN: ... Cemente Orozco...; queriendo ser lo correcto lo siguiente: SEGUNDO RENGLÓN: ... visitó el Departamento...; TERCER RENGLÓN: ... de Cultura de la Ciudad de...; SÉPTIMO RENGLÓN: ... Clemente Orozco...; Lo anterior se asienta para constancia en vía de corrección para los efectos a que haya lugar. -----

cerciorarse si está expuesta la obra o no, de tal manera que si no está expuesta en los Municipios que se asignaron alguna parte de esta obra, se les va a requerir la ellos tienen la intención de completarnos toda la colección para que difundamos en Zapotlán el Grande, pero con la condición que la mantengamos siempre expuesta. Entonces la iniciativa que en este momento abordo, es para que autoricemos al Ayuntamiento de Zapotlán el Grande por conducto del Departamento del Archivo Histórico, custodien las obras en tanto se formaliza la donación y que sean expuestas en la dependencia, en las oficinas del palacio municipal o de la casa de la cultura y así también en lo que es la Sala o los corredores de exposición José Clemente Orozco. Si me permiten voy a dar lectura a una relación que describen las obras que enseguida van a hacernos favor de presentar. En sus carpetas se anexó el recibo que su servidora firmó comprometiéndonos a exponer la obra que nos fue proporcionada y también la relación de todos los cuadros, ahorita están observando el retrato del maestro Clemente Orozco, que como pueden ver son de los grandes formatos que tiene esta colección. Todos estos juegos tienen sus características específicas. La relación es la siguiente: "FOTOMURALES DE LA OBRA DE OROZCO: Entregados para su resguardo al Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, en marzo de 2005. Gestión de la Lic. María Guadalupe Silva Arias. Colección que pertenece al Instituto Cultural Cabañas. Sección de Caricaturas o Cartones. 1.- "El Castillo de Naipes" .20 x .60 m. (cartón).. 2.- "¿Quiénes Asesinaron a la Señora Evans?" .60 x .62 m. (cartón).3.- "El Capital y el Trabajo en Magnífica y Admirable Colaboración" .72 x .60 m. (cartón). 4.- "El Espectáculo Nacional" .75 x .60 m. (cartón). 5.- "El Jarabe Tapatío" .72 x .60 m. (cartón). 6.- "Sindicato Católico" .81 x .60 m. (cartón). 7.- "Dictadura Burguesa vs. Dictadura del Proletariado" .82 x .60 m. (cartón). 8.- "Fausto" .49 x .60 m. (cartón). 9.- "Teresa Calvo en Las Píldoras de Hércules" .48 x .60 m. (cartón). 10.- "Esperan Sonrientes a los Nuevos Diputados" .75 x .60 m. (cartón). 11.- "La Silla Presidencial" .40 x 1.00 m. (cartón). 12.- "Después del vólido" .44 x 1.00 m. (cartón). 13.- "Judas Morones" .77 x 1.00 m. (cartón). Sin bastidor. 14.- "Los Dos Príncipes" .72 x 1.00 m. (cartón). 15.- "Proteccionismo: Huerta y el Arzobispo" 1.00 x 1.00 m. (cartón). Sección de fragmentos de obras murales. 16.- "Revolucionarios muertos en el Paredón" .66 x 1.00 m. (fragmento obra mural). 17.- "Bocas socialistas" 1.00 x .66 m. (fragmento obra mural).

18.- "Bocas socialistas 2" 1.00 x .66 m. (fragmento obra mural). 19.- "Caballos" 1.00 x .66 m. (fragmento obra mural). 20.- "Caballos 2" 1.00 x .66 m. (fragmento obra mural). 21.- "Fosa común" 1.00 x .66 m. (fragmento obra mural). 22.- "Revolucionarios rumbo al Paredón" 1.00 x .66 m. (fragmento obra mural). 23.- "Clérigos y burgueses" .66 x .96 m. (fragmento obra mural). 24.- "Cadenas" .97 x .47 m. (fragmento obra mural). 25.- "Reunión de líderes internacionales" 1.00 x .48 m. (fragmento obra mural). 26.- "El hombre pentafásico" 1.00 x 1.00 m. (fragmento obra mural). 27.- "Misionero acogiendo a un indígena" 1.00 x 1.00 m. (fragmento obra mural). 28.- "Hombre con rostro cubierto de cadenas" 1.30 x 1.00 m. (fragmento obra mural). 29.- "Hombre en acción suplicante" 1.00 x 1.00 m. (fragmento obra mural). 30.- "Cabeza de jaguar" 1.00 x 1.00 m. (fragmento obra mural). 31.- "Hombres en lucha" .76 x .97 m. (fragmento obra mural). 32.- "Sociedad sin ley" .88 x .76 m. (fragmento obra mural). 33.- "Escena de la conquista" (hoy desaparecido) 1.00 x 1.40 m. (fragmento obra mural). 34.- "Zeus" 1.00 x 1.48 m. (fragmento obra mural). 35.- "Gandhi" 1.00 x 1.65 m. (fragmento obra mural). 36.- "Cortés y la Malinche" 1.00 x 1.68 m. (fragmento obra mural). 37.- "Mural en cúpula del Paraninfo de la Universidad de Guadalajara" 1.00 x 1.00 m. 38.- "Mural en ejecución... en fachada de edificio" 1.00 x 1.00 m. 39.- Escuela Nacional Preparatoria (conjunto de frescos) .98 x .72 m. 40.- "Muerte" (temple sobre masonite) .65 x .89 m. 41.- José Clemente Orozco 1.08 x 1.45 m. Importante: Todos los fotomurales se encuentran montados sobre fibracel, y a su vez montados sobre bastidores en madera. Algunos títulos no son más que la interpretación personal del capturante de datos, Fernando G. Castolo". Estos Foto murales los están viendo ustedes, y pues lo someto a su honorable consideración. **C. Regidor Ingeniero Arturo Vargas Contreras:** Bien, pues no me queda más que felicitar a la compañera Regidora Lic. María Guadalupe Silva Arias por el empeño y esfuerzo que realizó para lograr que el Director del Museo de la Secretaría de Cultura, entregara en comodato estas obras al Municipio de Zapotlán el Grande, mientras se regulariza sus gestiones para que pasen a ser parte del patrimonio, las cuales se encontraban en el Instituto Cultural Cabañas. Y pues merece un aplauso este esfuerzo. **C. Regidor Licenciado Alonso Lares Serafín:** Igualmente me parece importante la preocupación de la compañera María Guadalupe Silva Arias por que se dé la cultura en Zapotlán, y esta es una muestra de

que se pueden hacer las cosas en el bien de Zapotlán donde nos permita hacer un reconocimiento al maestro José Clemente Orozco oriundo de este lugar donde su obra a veces injustamente ha sido reconocida en todas las latitudes del mundo y en Ciudad Guzmán no. En ese sentido sobre todo porque se muestra una etapa del maestro Clemente Orozco habitualmente desconocida, que es la caricatura política, en lo especial de lo que puedo ver, los cuadros excelentes incluso a pesar del tiempo, algunos siguen reproduciendo la realidad de este país. Y felicitar de igual forma a la Licenciada por este esfuerzo y que quedó de manifiesto su preocupación por la cultura. **C. Regidor Señor Crencio Villalvazo Laureano:** Bueno ya me ganaron, pero no sobra la verdad reconocer a la gente cuando tienen sus méritos y la compañera Regidora siempre ha sido, nos consta, muy interesada en las cuestiones culturales yo creo que este es un logro muy importante para zapotlán la felicito Lupita, da gusto trabajar con personas como usted. Gracias. **C. Regidor Señor Marco Antonio Álvarez Antillón:** De igual manera para felicitar a la compañera por el logro, alcancé a escuchar que decía por ahí que hacían falta más cuadros de este tipo y no sé si nos pudiera decir si esto implica algún costo para el ayuntamiento o qué obligación tendríamos en concreto por la autorización de estos cuadros. **C. Regidora Licenciada María Guadalupe Silva Arias:** Para dar respuesta. En realidad el costo que representa en la adquisición por conducto de un contrato de donación para el Municipio de Zapotlán el Grande, pudiera decirse que son el equivalente a tres llamadas telefónicas a la Ciudad de Guadalajara, el traslado que tuvimos. Y en un futuro hay la promesa de que tengamos más obras, en un lapso tal vez de una semana nos confirmaban la entrega en comodato de otras 10 obras más o menos, entonces es volver al traslado y nada más creo que no pudiéramos hablar de una cantidad tal vez de \$3,000.00 pesos, por aquello de los viáticos y las llamadas telefónicas. Es que está costando al Municipio de Zapotlán el Grande la adquisición de esta obra y continuar con las gestiones para que el Instituto Cultural Cabañas pues tenga a bien otorgarnos la donación de la obra. **C. Regidor Licenciado Daniel Francisco Rodríguez Lira:** Nada más preguntarle, donde quedarían ahorita expuestas, se tendría que darle un lugar que tenga la trascendencia para compartir con los ciudadanos y conozcan esta faceta que algunos desconocíamos y que también pues el acervo cultural, los personajes

ilustres. Bueno también felicitar este tipo de creatividad e innovación de buscar algunas situaciones donde el ayuntamiento no le cuesten, pues es parte fundamental de cada uno de nosotros. Y bueno nada más saber si van a quedar en algún lugar específico y quien tendrá a su cargo, porque tienen valor en sus momentos cada uno, por el tiempo y de donde vienen. **C. Regidora Licenciada María Guadalupe Silva Arias:** Si, una de las condicionantes que nos puso la Dirección de Museos Municipales es que la obra esté expuesta. Entonces por el momento creo que sería prudente que acordáramos quien custodio esta obra y no caer en la ejecutividad, se le delegue esta facultad al Departamento del Archivo Histórico, y también se le den instrucciones para que el Jefe de este Departamento previo estudio de los espacios que haya en este espacio municipal y la casa de la cultura, pudiera decir a donde se destina cada obra para que pueda ser expuesta y admirada por las personas que al menos vienen a hacer un trámite y que en un futuro se pudiera coordinar con la Dirección o Departamento de la Jefatura de Cultura para que se procure una exposición de toda la obra, los corredores de la planta baja y se pueda difundir en una forma más estética y bajo los lineamientos de la museografía, la obra que ahora tenemos en carácter de comodato. **C. Regidor Médico Leopoldo Sánchez Campos:** Bueno, la idea de intervenir es para felicitar a la Licenciada Lupita por esta Gestión, aquí está la obra, en la cuna donde nace el maestro, creo que es conveniente que la custodiamos y que sí el arquitecto Castolo pues tenga a bien hacer un itinerario de donde presentamos la obra y con una custodia importante para que esta obra siga funcionando como está, claro no son las pinturas, son fotografías el que ha hecho un trabajo importante pero los que hemos estado en algún espacio como el del paraninfo de la Universidad de Guadalajara, pues sentimos en gran emoción al ver un documento de estos y los que forman parte del acervo cultural del maestro, pues presentarlos por separado, no revolverlos para que tomen esa calidad de la caricatura del maestro. **C. Regidor Licenciado Rafael Espiridión Llamas Magaña:** Igualmente Lupita, como todos mis compañeros ya es por el mismo orden de ideas, felicitarte por tu gestión creo que es una labor muy noble de tu parte,. El hecho que hayas intervenido en forma directa con el Gobierno del Estado, para traerte la obra del maestro Clemente Orozco, y para los que desconocemos mucho de su trabajo, creo que es una excelente

oportunidad para adentrarse un poco más en la obra de este personaje y reiterarte todo mi condicionado apoyo. Muchas gracias. **C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González:** Me parece que es importante, y nada más quiero intervenir para pedirles que no se les olvide que hay un Presidente Municipal, nada más. Creo que es conveniente recordárselos no tengo ningún inconveniente en que Castolo la resguarde, que distinga los lugares donde habrá de colocarse, nada más sí recordarles que hay un Presidente Municipal. **C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** Gracias, ¿algún comentario más?... **C. Regidor Señor Marco Antonio Álvarez Antillón:** Sí gracias, para darle continuidad a esta obra tan importante para todos aquellos que queremos a Zapotlán, obviamente queremos los personajes ilustres que de aquí han emandado. Los oficios que presenta la Regidora, dice que deberán de exponerse y de armar dice. "Me comprometo a fotografiar cada mural de manera digital y enviar a la Dirección del museo para su expediente". ¿ Esto deberá ser una vez que estén instalados en el lugar donde se deberán exhibir?. **C. Regidora Licenciada María Guadalupe Silva Arias:** Sí, precisamente este punto de acuerdo que consiste en solicitar la autorización de este ayuntamiento, es para hacer del conocimiento del Presidente Municipal y para que él tenga a bien, girar las instrucciones que crea convenientes, pero que sí se autorice que resguardemos esta obra y que se exponga y creo conveniente yo, salvo lo que mejor opine el Presidente Municipal, que también se le puede agregar una cédula de descripción de cada uno de los cuadros si es que este ayuntamiento tiene a bien respaldar esta propuesta, para que la obra se quede en el Municipio. Porque de lo contrario, si no es expuesta, no se va a formalizar el contrato de Donación, y en todo su derecho va a estar la Secretaría de Cultura de requerirnos, creo que es una oportunidad que tiene el ayuntamiento y el Municipio de Zapotlán el Grande, de conocer de una forma cercana la obra que realiza el maestro Clemente Orozco, que en su momento no corrió con la suerte de poder plasmar su creatividad en un muro en la tierra que lo vió nacer, pero que ahora gracias al avance tecnológico que tenemos aunque sea estos foto murales. Es mi solicitud a este ayuntamiento, si tiene a bien así respaldar la propuesta que hago para que puedan integrarse al acervo patrimonial del Municipio en su figura de Ayuntamiento y si tiene a bien el Lic. Humberto Álvarez, una vez que si es que esto se logra, que se

giren las instrucciones convenientes y que se pudiera poner esa cédula para una mejor ilustración para las personas que quieran hacer la obra.

**C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** Gracias, ¿algún comentario adicional?... Requiere de autorización del pleno la necesidad de constituirse en resguardadores de la obra como condicionante impuesta por la Secretaría de Cultura, por lo que Señores Regidores pregunto a ustedes, ¿aprueban constituir al Municipio en resguardador de la obra de Clemente Orozco que nos fue presentada?, además de que a través del Presidente Municipal, se ordene o se indique la exposición de dicha obra al público y en su oportunidad realizar los trámites de donación correspondientes... **C. Regidor**

**Licenciado Mario Cuevas Villanueva Pérez:** Hay que agregarle que se faculta al Presidente, Secretario General y Síndico para la firma del contrato de comodato... **C. Secretario General Licenciado Higinio del**

**Toro Medina:** Perdón, es que el contrato de comodato está condicionado al primer paso que es aceptar y la exposición, después de eso es el trámite. Bien, retomo el punto Señores Regidores, someto a su consideración la propuesta que apruebe constituir al Municipio en resguardador de la Obra de "Clemente Orozco", misma que fue exhibida, y a su vez solicitar al Presidente Municipal dé instrucciones a quien corresponda para efectos de exhibición de la obra al público, quien esté por la afirmativa sírvase levantar su mano... **por unanimidad.** -----

**DÉCIMO SÉPTIMO PUNTO:** Asuntos varios. -----

**PUNTO VARIO "A":** Dictamen de la Comisión Edilicia de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, sobre el Mural "Alegoría de la vida de José Clemente Orozco". Motiva la Regidora Profesora Beatriz Medel Aquino. **C. Regidora Profesora Beatriz Medel Aquino:** Para empezar pienso que todo el pleno está motivado por lo que voy a expresar y en parte también, emito este dictamen en la situación de los otros dos en virtud también de que me fue enviado un oficio por parte del Secretario General donde se me está requiriendo el dictamen dado el acuerdo que tuvimos en la sesión de ayuntamiento anterior en la cual nos dimos un plazo precisamente que se cumple el día de hoy para emitir dicho dictamen. Entonces con ese precedente me voy a permitir dar lectura al dictamen de la comisión de cultura, educación, festividades cívicas. "Dictamen de la Comisión de Cultura, Educación y Festividades Cívicas del Ayuntamiento Municipal de Zapotlán el Grande. Honorables

miembros del Ayuntamiento: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 fracción II segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 27 párrafo primero, 40 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. La Comisión CULTURA, EDUCACIÓN Y FESTIVIDADES CÍVICAS de este H. ayuntamiento, Somete a la elevada consideración de este pleno un DICTAMEN que tiene como finalidad Aprobar la propuesta de que se plasme un mural como homenaje a nuestro ilustre coterraneo el Muralista José Clemente Orozco en el segundo patio del Palacio Municipal, como un homenaje permanente al gran genio universal del muralismo mexicano, por lo tanto en base a los elementos que tuvimos a la mano esta comisión dictamina en los siguientes términos:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS I.- Con fecha 27 de Octubre de 2004, fue enviada al Presidente Municipal la propuesta de Mtra. Carolina Elisa Margalli Orozco, sobrina nieta del gran muralista y Zapotlense José Ángel Clemente Orozco Flores, quien a través de su escrito le presentó la propuesta de representar una alegoría muy completa de la vida y obra del muralista "José Clemente Orozco" originario de este lugar. La proponente es pintora de profesión y domina las técnicas del muralismo, esto como referencia profesional de la pintora. En la misma misiva la pintora relata: "Este mural tendría la finalidad de que los pobladores y turistas, así como las nuevas generaciones tengan la oportunidad de conocer realmente la obra del pintor pues estarán representadas (parte de murales, así como cuadros al óleo, ensayos y en general todo que no(sic) se conoce de su basta obra). II.- Con el objetivo de atender la petición formulada por la Maestra Pintora, esta solicitud fue presentada por la Regidora Mtra. Beatriz Medel Aquino al pleno del Ayuntamiento, con fecha 03 de Noviembre de 2004. En dicha sesión quedo asentado que la propuesta es que la obra quede plasmada en un muro, que ofrece un espacio aproximado de 120 metros cuadrados, localizado en el patio de la antigua cárcel municipal, un lugar que ahora se encuentra en total abandono y que deseamos reivindicar y aprovechar. III.- El día 17 de Enero del presente año, la Presidenta de la Comisión de Cultura convocó a los integrantes de las comisiones de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Gobernación y Reglamentos y Hacienda. Con el objetivo de analizar, discutir y en su caso aprobar la realización de esta obra, emitiendo el dictamen

conjunto correspondiente. A esta reunión solo acudieron los regidores: Ing. Arturo Vargas Contreras, Dr. Leopoldo Sánchez Campos y Lic. Alonso Lares Serafín, solicitando los presentes más información para poder dictaminar en una reunión siguiente. IV.- El 14 de febrero de los corrientes nuevamente se volvieron a reunir la comisión con el objetivo de dictaminar lo conducente, sin lograr sacar nuevamente en esta reunión un dictamen que definiera el proyecto. V.- En la sesión No. 4 del día 16 de febrero presente, la Presidenta de esta comisión rindió un informe al pleno de los avances de los trabajos de la comisión con respecto a este tema. VI.- Finalmente el día 07 del presente mes y año, fueron convocados los integrantes de la comisión, en esta ocasión no asistió ninguno de los convocados. Por tales motivos es que se hace la siguiente consideraciones: 1. Desde el momento en que se le da entrada a la propuesta presentada por la Maestra Pintora, la misma se dedico a conseguir apoyos y patrocinios con el objetivo de que la obra nos representara una carga económica para el Municipio. Teniendo una excelente respuesta de parte de políticos y empresarios de la región y de Jalisco que han manifestado su entusiasmo por que una obra de tal importancia sea realizada en este Municipio, reivindicando con esto el reconocimiento de su pueblo natal al Maestro Orozco. Tal es el caso de la disposición que existe de personajes como el Senador Raymundo Gómez Flores, los Diputados Federales Lazaro Arias Martínez y José Manuel Carrillo, el empresario Alberto Fernández que se compromete a donar el domo que cubrirá el patio, para protección de la obra, así como la Secretaría de Cultura del Estado en donde apoyarían también la realización dicha obra. 2. De la misma manera este tema ha sido de interés en la opinión pública manifestando los ciudadanos su beneplácito por la realización de la obra. 3. Hasta este momento ya se ha reunido la donación de pintura y algunos otros materiales necesarios para la obra. 4. Finalmente, esta comisión no puede dejar pasar el tiempo sin tomar una determinación, cumpliendo con esto con la obligación que se tiene legalmente de presentar su dictamen dentro de tiempo y forma. CONSIDERANDO I. Que el numeral 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconoce a favor de los Ayuntamientos, el derecho de aprobar disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones. II. Que en consecuencia de lo anterior, se determina por el artículo 86 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de

Jalisco, que corresponde al Ayuntamiento elaborar y aprobar los reglamentos y demás disposiciones normativas de carácter general que sean competencia del Municipio. . . . III. Los Ayuntamientos, para el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que les corresponda conocer, deben funcionar mediante comisiones, de conformidad por lo establecido en el artículo 27 párrafo primero de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública. IV. El Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, en su artículo 40 establece que las comisiones edilicias tienen las siguientes atribuciones: I. Recibir, estudiar, analizar, discutir y dictaminar los asuntos turnados por el Ayuntamiento; II. Presentar al Ayuntamiento los dictámenes e informes, resultados de sus trabajos e investigaciones y demás documentos relativos a los asuntos que les son turnados;... Por todo lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 52 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, sometemos a consideración de este Ayuntamiento el siguiente: **DICTAMEN. PRIMERO:** En virtud de que ninguna de las comisiones a que fue turnada dicha propuesta presentaron su dictamen, y en base a lo expresado en la exposición de motivos esta Comisión Dictamina en sentido positivo desde el punto de vista cultural, sin analizar la viabilidad desde el punto de vista financiero o de obra pública, ya que ese tema no corresponde a esta comisión. **SEGUNDO:** Instrúyase al Secretario General de este H. Ayuntamiento, para que realice los trámites necesarios y, en consecuencia, gire los oficios correspondientes para dar cumplimiento al presente Dictamen. **ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN" "2005, AÑO DEL ADULTO MAYOR EN JALISCO" SALÓN DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO.** Zapotlán el Grande, Jalisco. A 09 de Marzo de 2005. Comisión de Cultura, Educación y Festividades Cívicas. Presidente Mtra. Beatriz Medel Aquino. Vocales: L.A.E. María Guadalupe Silva Arias. Dr. Leopoldo Sánchez Campos, Dr. Arq. Tomás Eduardo Orendáin Verduzco, Regidor Síndico.". En ese sentido estoy presentando lo siguiente: Si considera el pleno que es necesario que la maestra pintora que está presente en esta sesión quieran que dé argumentos vivenciales que ella por su propia cuenta los ha gestionado, pues ustedes tienen la palabra. **C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** Bien, Señores Regidores autorizan la participación de la Maestra Carolina Elisa Margalli Orozco, a efecto de que les

exponga sus puntos de vista y alguna información adicional sobre el tema del dictamen que propuso la Regidora Profa. Beatriz Medel Aquino, lo someto a su consideración.. **Autorizado. C. Maestra Carolina Elisa Margalli Orozco:** Buenas tardes a todos. Me permito presentarme nuevamente. Yo soy Carolina Elisa Margalli Orozco, soy sobrina nieta del pintor. Mi abuelo fue hermano de él. Yo vengo a ser la tercera generación. Me ha nacido el hecho de estar aquí, de molestar al Presidente, autoridades, como dijo la Regidora Lupita, es una lástima que mi tío no haya podido plasmar aquí un mural, las circunstancias que él vivió en esa época no se lo permitieron, a mí me gustaría que me dieran la oportunidad de poder dejar más que un homenaje un lugar donde puedan las nuevas generaciones conocer toda la obra. Esto que permitió que trajeran no es nada realmente de toda la obra que él hizo, imagínense todos esos cuadros puestos en una pared. Se realizaría con una técnica de acrílico, se escogió y atinadamente el Señor Presidente ese muro, porque es muy grande, y en ese muro se podía plasmar por ejemplo la imagen de mi tío de 8 metros y de ahí, viendo la dimensión de las demás obras que serían partes del mural que existen, desafortunadamente en otros estados y no aquí en el lugar donde él nació como es en Jiquilpan Michoacán, en Córdoba Veracruz, Distrito Federal, Estados Unidos y mucha obra que fue de caballete, muchos ensayos que tiene. Se desconoce muchísima de su obra, lo pongo a su consideración creo que es una buena oportunidad, como dijo la maestra, no sería un costo total para el Municipio ya que hay personas que se han interesado, que están bien informadas e instruidas en la obra, en todo lo que hizo mi tío, en toda esa riqueza que nos dejó y que están dispuestos a contribuir para que se lleve a cabo. Muchas Gracias.

**C. Regidor Señor Marco Antonio Álvarez Antillón:** Quizás voy a caer repetitivo en alguna sesión anterior. Manifestaba yo mi propuesta o mi opinión respecto de la obra. Es necesaria, viene a complementar lo que ya se trajo como dijo la maestra, hace falta darle más difusión a la obra del muralista Clemente Orozco, nada más en cuanto al dictamen. Alguna vez le comenté a la maestra como Presidente de la Comisión de Obras Públicas; si se va a hacer en algún muro de las instalaciones del Edificio, se hablaban de una remodelación del edificio y primero tendríamos que aprobar la remodelación del edificio para poder considerar que es adecuado la utilización de este muro. Insisto no estoy en contra de que se lleve a cabo la obra, en la otra sesión lo dije, no

tengo porque negarlo, el muro no me parece adecuado por el lugar donde se encuentra, muy al fondo de la presidencia municipal y me gustaría que se hiciera otro espacio donde fuera más accesible para la ciudadanía, donde se pueda apreciar mejor la obra y pues habrá que revisar entonces, con las gestiones que se han logrado, apoyos como lo menciona en el dictamen, a cuánto nos implica a la administración. Como comisionado de Obras Públicas siento que no deberíamos de presentar un dictamen por lo del muro, ya que tenemos el departamento técnico de Obras Públicas, son cuestiones técnicas y puede decidir si es factible o no. Ese sería mi comentario. **C. Regidora Médico Verónica Torres Macías:** En el mismo sentido del Regidor Marco Antonio Álvarez Antillón, yo quisiera saber si se tiene algún presupuesto sobre el costo aproximado que sería para la administración el llevar a cabo la autorización de esta alegoría. Si ya se tiene contemplado algún tipo de presupuesto. **C. Regidora Profesora Beatriz Medel Aquino:** Sí, Licenciada, ya en su momento como lo dije al principio, en cada momento, en cada cita que nos dimos a reuniones, documentos que se requerían, documentos que les entregaba, hay un presupuesto sobre muros, sobre el domo, exactamente la cantidad no la tengo, pero asciende a un total de \$500,000.00 pesos aproximadamente, entre materiales. Como ya se expresó muchos de los materiales ya se tiene conseguido tanto en la ciudad de México como aquí en la localidad. La propia maestra me decía, no sé como le voy a hacer para traerme lo que he conseguido en México, entonces hay una gran voluntad por parte de la maestra pintora, nada más ya lo he expresado también, demostrar nosotros voluntad, no todo nos lo van a hacer, vamos a tener que entrarle con algo como Ayuntamiento. Inclusive la propia Señora Sofía encargada de la Secretaría de Cultura, también dijo pero primero tenemos que hacer algo el Municipio, no todo nos va a llegar como chorrito de agua. Hay que entender, hay que comprender, hay que comprometernos a que bienvenidos si nos vienen a ofrecer. **C. Regidor Licenciado Alonso Lares Serafín:** Bien, a mí me gustaría que me hiciera llegar también las nuevas gestiones que se han hecho, estamos en las circunstancias del costo que representa el brindar el hospedaje, el brindar los viáticos que son parte del mismo proceso y el sueldo de la pintora sería lo que en un momento dado tendría que venir absorbiendo el ayuntamiento ¿o qué otro gasto?. **C. Regidora Profesora Beatriz Medel Aquino:** Sí, ya les he manifestado documentos que requieran,

todos los turnos en su momento, los materiales que la maestra ha conseguido los apoyos, todo lo que ella entregó yo se los hago pasar. La pregunta es en ese sentido. ¿Se ha gestionado algunos apoyos?...

**C. Regidor Licenciado Alonso Lares Serafín:** La pregunta es en el sentido de que el ayuntamiento no ha conseguido apoyo ni para el pago de viáticos ni para el pago del sueldo del artista, ni el hospedaje que creo que es parte de los compromisos que se adquiere con ella en el momento que se diga. O se determina si se hace o no el mural. Porque los apoyos han sido en materiales. Por ejemplo la pintura que no representa ni el 2% de lo que es el total de la obra, en ese sentido de acuerdo a las gestiones que se han venido realizando, cuales son los compromisos que todavía quedan que tendrían que resolver el ayuntamiento.

**C. Regidora Profesora Beatriz Medel Aquino:** Usted lo acaba de decir, falta especificar de donde va a salir el sueldo, los viáticos y su lugar, su hospedaje, pero considero que si están en la negativa de que no le cueste nada a la administración, pues será necesario así como la maestra se ha dado la tarea de conseguir materiales, pues a lo mejor habrá quien le dé para un mes de sueldo, y quien le dé para un mes de habitación y para viáticos. Imagínense en qué predicamento la van a poner a la maestra, pero ustedes tienen la palabra.

**C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González:** Yo por supuesto que veo con buenos ojos este proyecto, me parece importante y más tratándose de una alegoría que puede mostrar en un jalón parte de la obra del pintor Orozco, y en el lugar donde está propuesto también me parece muy adecuado. Es un lugar que tenemos desperdiciado y que deberíamos de aprovechar, porque de hecho independientemente de que se haga la obra o no, tendremos que bajar el archivo municipal a esa área a donde antes eran los dormitorios de la celda. Por razones de seguridad, porque el archivo la parte donde está tiene riesgos el edificio, riesgos valorados incluso por Protección Civil, entonces es como ir por dos cosas a la vez, por un lado la cuestión del archivo que bien pudiera quedar donde eran los dormitorios de la hacienda, pero por otra parte, habilitar un patio que no tenemos casi del mismo tamaño del que tenemos para cuestiones culturales y demás del propio municipio, para no abrir una puerta por esta parte del propio patio, para ingresar al otro patio. Entonces me parece que son obras importantes que al contrario de pensar en autorizar el gasto de la obra que va a hacer la profesora Carolina, es

*[Handwritten signature]*

pensar en aprovecharnos de las gestiones que está haciendo para adecuar un espacio que tenemos que adecuar. Yo lo vería de esa manera, yo en lo personal estaría en aprobar lo que implique a sabiendas de que nos va a traer otros beneficios indirectos. **C. Regidor Licenciado Daniel Francisco Rodríguez Lira:** Aquí el sentido del dictamen, nada más menciona que es positivo desde el punto de vista cultural, falta entonces emitir el dictamen de Hacienda y obras públicas, o sea el sentido de la aprobación va a ser nada más que es factible culturalmente, no se va a aprobar ahorita el dinero ni nada, porque falta el dictamen de hacienda. **C. Regidora Profesora Beatriz Medel Aquino:** Es en base al oficio que me turno el Secretario, donde había la necesidad en compromiso que nos dimos de que en esta Sesión se iba a traer algo definitivo, entonces me lo manda a mí y yo cumplo mi cometido. Pero estamos aquí, porque no se puede aprovechar el pleno, ya tienen ustedes todos los elementos, tienen su paquete, su carpeta llena de requerimientos de todo lo que me han pedido de presupuestos, de todo lo que me ha mandado la maestra se los he dado, y no sé que otra cosa requieran para poder decir sí. **C. Regidor Licenciado Daniel Francisco Rodríguez Lira:** Lo que pasa es que a mí no me han convocado como parte de la Comisión de Hacienda, desconozco los montos, entonces por eso me queda la inquietud, en mi caso personal desconozco el monto que se va a utilizar aparte que va a bajar bastante, es una de las cosas. La creatividad de buscar recursos para poder hacer algo. Que quede un legado muy interesante, es muy bueno pero también cerca de \$500,000.00 pesos que el Ayuntamiento va a erogar, pero se tienen que hacer ajustes presupuestales, de donde tiene que salir ese dinero, o sea, sería importante que la comisión de hacienda se reuniera en ese sentido. Yo no puedo decir adelante y estar endrogando más al ayuntamiento, la situación es hacer los ajustes presupuestales para afectar lo menos posible y poder llevar a cabo la obra. No es nada más decir, no hay manera se están buscando recursos adicionales para complementar los compromisos que ya se tienen, y uno nuevo que su servidor como parte de la comisión, no tengo esa información la verdad, no sé si me la hicieron llegar pero no la tengo. **C. Regidor Licenciado Rafael Espiridión Llamas Magaña:** Recuerdo que esa reunión que tuvimos maestra, habíamos mencionado que prácticamente iba a ser imposible que en este año entrara ese proyecto por la cuestión económica, lo que sí recuerdo es que se

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

mencionó que se recabara toda la información para que quedara como una propuesta en el siguiente año, así me quedó claro y esa fue la razón de que la comisión de Hacienda no emitiera dictamen porque lo último que quedamos fue que no había presupuesto para esa obra. Gracias. **C. Regidora Profesora Beatriz Medel Aquino:** Fue una postura que tomaron que toda solicitud que llegara, se turnara para el próximo año, pero yo considero y el Regidor Lira dio una palabra muy atinada, porqué no ajustar del presupuesto lo que se requiere para poder darle adelante a la obra, dado que la maestra, a mí me consta que se ha pasado mañanas, días enteros ahí buscando espacio para que los Diputados la atiendan, entonces ella ha conseguido algo, entonces no me queda claro todavía la postura, queriendo todo es posible, hay que ajustarlo. **C. Regidora Licenciada María Guadalupe Silva Arias:** Bien, quiero externar mi punto de vista al respecto. Sí hemos trabajado este punto en sesiones y hemos estado integrantes de diferentes comisiones. Su servidora aparte de ser integrante de la Comisión de cultura, también soy integrante de la Comisión de Patrimonio y ya he externado en diferentes ocasiones que me preocupa mucho conservar o respetar el principio de derecho que dice: *"El primero en tiempo, es el primero en derecho"* entonces ya tenemos dos compromisos contraídos que creo yo, al menos uno de ellos requiere de una fuerte cuantía económica para la situación que es el caso de la Zaputlatena, de la realización del monumento, y por otro lado para preservar el patrimonio que ya tenemos, el que corresponde a la conservación del mural que está afuera de este recinto oficial y en el muro norte de la parte alta de la planta municipal, que corresponde al mural del maestro Daniel Quiroz. Si todos recordamos esa propuesta fue en el sentido de que nosotros nos daríamos a la tarea de buscar las gestiones para que no costara un peso para no mermar a la economía del Municipio. Entonces son proyectos que desafortunadamente no se han terminado y sí invoco ese principio de que el que es primero en tiempo es primero en derecho, para que podamos sacar todos los compromisos y no nos comprometamos a un tercero sin antes mostrar avances de los dos que le anteceden. Gracias. **C. Regidor Licenciado Mario Cuevas Villanueva Pérez:** Es que vamos a caer en el mismo vicio de dictámenes anteriores, es un dictamen parcial, faltan dos comisiones. El Reglamento dice que la comisión convocante debe entregar el dictamen para que en las demás comisiones se discuta eso,

péro tengo entendido que se entregaron hasta el día de hoy. O sea no se les entregó a las comisiones con tiempo ese dictamen, por eso es que no hay dictamen de las demás. Yo creo que aquí Señor Presidente hay que exhortar a esas dos comisiones faltantes para que en un lapso de la última sesión lo presenten, porque si ahorita nada más aprobamos eso va a ser el más estructural y va a quedar estancado, falta lo económico y falta el de la obra pública, el espacio, entonces es un examen parcial que no nos lleva absolutamente a nada, trae vicios de origen, porque a final de cuentas nada más viene firmado por la Regidora Beatriz, no viene firmado y discutido por la comisión, por lo que haya sido; porque no hayan ido a las convocatorias, porque no han hecho su propuesta, pero trae vicios de origen. Entonces no podemos entrar en discusión el dictamen que no está suficientemente formalizado en los términos del Reglamento Interior. Lo correcto sería que ese dictamen se turnara a la comisión de hacienda y de obras públicas para que en plazo prorrogado de la siguiente sesión, presenten su dictamen ya sea favorable o desfavorable.

**C. Regidor Síndico Doctor Arquitecto Tomás Eduardo Orendáin Verduzco:** Hacer algunas apreciaciones en este sentido, o sea la vez pasada se quedó así como lo planteaba el Lic. Mario en el entendido pues que en esta sesión se tenía que definir si sí o no, con carácter obligatorio porque no lo estamos cumpliendo. A los que nos toque en cada una de las comisiones. Por otro lado pues la maestra ha hecho ciertas gestiones y ella también está indecisa de decir si está aprobado o no la obra independiente de que la apoyen económicamente o no para seguir haciendo las gestiones. Si definitivamente no se va a aprobar, que se dedique a hacer otras cosas, porque dentro del programa, establecía que en un lapso de 10 meses, venirse a hacer todas esas gestiones y poder tener esta Alegoría. Entonces también con estas indeterminaciones que tenemos nosotros pues dice ¿qué hago?... entonces por eso incluso se llegó a la determinación de que la comisión de cultura, si no tiene los resultados de las otras dos determinaciones, al menos ver la postura si va a ser favorable o no y que ya quede asentado. Si no va a ser favorable, pues definitivamente que no se haga la obra y listo. Porque otra vez a comisión con la obligatoriedad de que en la próxima sesión lo resolvamos y no lo resolvemos ¿qué pasa?... La propuesta de la maestra pintora es en el sentido de que si se va a hacer, le dicen que sí, ella le sigue buscando para poder tener la obra y

luego se dan las precisiones si se va a apoyar o no y ella busca el apoyo por fuera, pero la cuestión es si se va a realizar la obra, si hay la anuencia, o no se si yo me estoy equivocando. Si le dan la palabra a la maestra. **C. Regidor Señor Marco Antonio Álvarez Antillón:** Yo creo que así como comentan, no le veo mucho caso estarle dando tantas vueltas, tenemos que tomar una determinación, ya no quisiera que fuéramos a caer en lo que hace rato y fuera incluso una falta de respeto entre nosotros y bueno si es en el sentido de que se apruebe o no se apruebe, yo lo manifesté, no estaría de acuerdo porque no hay presupuesto. **C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** Bien, ¿autorizan el uso de la voz a la maestra?.. aprobado. **C. Maestra Carolina Elisa Margalli Orozco:** Mire, ahorita se logró que techara, que era una parte más gravosa por decir, ya no son 500, se quedó en 300. De ahí hay varios industriales, tlabajeros, varias personas con las que yo me he entrevistado que están aportando material para las paredes y poco a poco se va a ir reduciendo el costo de la obra. No les doy los nombres porque algunas personas no quieren que se les mencionen porque después le caen otros donativos. Que con mucho gusto ellos simpatizan con el legado que dejó mi tío y que ellos van a aportar el máximo para que se logre acondicionar el lugar, así que los costos se van a ir reduciendo, incluso ya que se empieza a trabajar, habrá gente que ya que vea que se está realizando la obra sigan aportando. Ahora había una idea de que a la gente del pueblo se le invitara a cooperar y yo creo que también, más porque cooperara, que sintiera que había participado en esta obra que va a ser para ellos y que es su lugar de origen y para Zapotlán. Muchas gracias. **C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González:** Considerando que ya nos ha llevado algún tiempo este asunto, y que aunque hay tecnicismos y una serie de cosas, yo creo que sí tenemos que ir al grano. Si tenemos que resolverle a la propia maestra sí o no, entonces yo quiero que lo ponga a votación el Secretario General y que se vote como se tenga que votar, que cada quien tiene los elementos suficientes para votar. **C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** Muy bien, Señores Regidores voy a someter a su consideración para su aprobación el dictamen que presenta la Comisión de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, sobre el proyecto... **C. Regidora Profesora Beatriz Medel Aquino:** Para antes, dado el caso, propongo lo siguiente: Que esta votación sea nominal. Lo pongo a su

consideración. **C. Regidora Licenciada María Guadalupe Silva Arias:** Si recordamos en todas las votaciones queda asentado quiénes y cuántas personas votan a favor y quienes en contra y las abstenciones. Entonces aquí sería que cada uno fuera diciendo su nombre y su voto, pero para mí el caso es el mismo. **C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** Bien, retomando el punto Señores, someto a su consideración para su aprobación el dictamen de la Comisión de Cultura, Educación y Festividades Cívicas sobre el proyecto... **C. Regidor Licenciado Mario Cuevas Villanueva Pérez:** Un momento... Es que no puede ser nominal, porque si ustedes checan bien el artículo 131 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, dice lo siguiente: "1. La votación es nominal, siempre que se ponga a consideración de los integrantes del Ayuntamiento: I. Los dictámenes de ordenamiento o decreto municipales; II. Los dictámenes que contengan iniciativa de ley o decreto ante el Congreso del Estado; III. El voto que el Ayuntamiento dicta en su calidad de integrante del Constituyente Permanente del Estado de Jalisco; y IV. La aprobación, revisión o actualización del Plan Municipal de Desarrollo y de los planes o programas municipales temáticos." O sea no procede lo nominal. **C. Regidor Señor Marco Antonio Álvarez Antillón:** Señor Secretario yo creo que ya lo debe de someter a votación como se ha realizado todas las veces y que se asiente cuantos a favor, cuantos en contra de manera general. **C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** Bien. De nueva cuenta Señores Regidores, someto a su consideración el dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, sobre el proyecto de la Alegoría de la obra Clemente Orozco a realizarse en interior del edificio municipal en los términos que fue propuesto por la Regidora Profa. Beatriz Medel Aquino, acerca del dictamen en sentido positivo desde el punto de vista cultural de dicha obra, quien esté por la afirmativa sírvase levantar su mano... **4 votos** del C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González y los Regidores: Profa. Beatriz Medel Aquino, Dra. Claudia Luz Campos Jazo y Regidor Síndico Arq. Tomás E. Orendáin Verduzco. Quien esté por la negativa, igualmente sírvase levantar su mano... **7 votos** de los Regidores: Lic. Alonso Lares Serafín, Lic. Daniel Fco. Rodríguez Lira, Lic. Rafael E. Llamas Magaña, Lic. Ma. Gpe. Silva Arias, C. Marco Antonio Álvarez Antillón, C. Crecencio Villalvazo Laureano y Dr. Leopoldo Sánchez Campos. Quienes se abstengan... **3**

**abstenciones** de los Regidores: Dra. Verónica Torres Macías, Ing. Arturo Vargas Contreras y Lic. Mario Cuevas Villanueva Pérez, por lo que estas se suman a la mayoría. Por lo que se desecha el dictamen.

**No se aprueba.** -----

**PUNTO VARIO "B":** Informe de un comunicado que llegó a la Presidencia Municipal. Motiva el C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González. **C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González:** Con relación a este punto, es referente al escrito que suscribe la Regidora Profa. Beatriz Medel Aquino mismo que fue leído en el punto No. 11 de esta sesión, por lo que pido al Señor Secretario proceda con el orden del día. **Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** Este punto ya fue desahogado por lo que pasamos al siguiente. -----

**PUNTO VARIO "C":** Revocación de una autorización dada para la firma de convenio en Sesión de Ayuntamiento del año 2004. Motiva la Regidora Lic. María Guadalupe Silva Arias. **C. Regidora Licenciada María Guadalupe Silva Arias:** Gracias. Me voy a permitir darle lectura al documento que les fue entregado en el transcurso de la presente sesión. *"DICTAMEN CONJUNTO DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN; Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE. Honorables miembros del Ayuntamiento: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 fracción II segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 27 primer párrafo, 40 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande. Las Comisiones de Reglamentos y Gobernación; y Administración Pública Municipal, dictaminan conjuntamente respecto de la revocación de la autorización para la celebración de convenios ante diferentes Instituciones. Presentando a continuación la narración de: ANTECEDENTES: I. En fecha 26 de enero de 2004, se celebró en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, la Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 3 de 2004, abordando en su punto duodécimo la necesidad de autorizar y firmar convenios con diferentes Instituciones. Aprobando por unanimidad la firma de convenios con la finalidad de brindar mayor agilidad en los trámites administrativos, con la condicionante de que se mantendría al Pleno del Ayuntamiento*

debidamente informado con toda precisión de los convenios que se celebraran, términos y respecto de quienes suscribieran los convenios. De manera tal que no se tendría que aprobar en primera instancia el convenio y posteriormente celebrar la firma respectiva. II. Habiéndose celebrado la Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 3 de 2005, misma que se realizó el 02 de febrero se autorizó dentro del Décimo Quinto Punto correspondiente al de Asuntos Varios, el punto vario "E", consistiendo en la solicitud realizada por la Regidora, C. L.A.E. María Guadalupe Silva Arias, para conocer por parte del Sindico, C. Arq. Tomás Eduardo Orendáin Verduzco, en su carácter de representante del municipio en los contratos celebrados; los convenios que a la fecha se habían celebrado. Y siendo aprobada la propuesta del Presidente Municipal, C. Lic. Humberto Álvarez González, para que fuera él quien informara al respecto en sesión de fecha del 16 de febrero del año en curso, se proporcionara información al respecto. III. En Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 04 de 2005, celebrada el pasado 16 de febrero, el Presidente Municipal, C. Lic. Humberto Álvarez González proporcionó por escrito la información solicitada con antelación, correspondiendo al punto No. 10 del orden del día. IV. Con fecha 07 de marzo del presente año, se celebró Sesión de Comisión, siendo convocadas las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación; y de Administración Pública Municipal, para analizar la información proporcionada y referida en el punto que antecede; realizando las siguientes: **CONSIDERACIONES. PRIMERA.-** Es facultad del Ayuntamiento la celebración de convenios, conforme a lo establecido por el artículo 38 fracciones II, V y VI de la Ley de Gobierno y la Administración Municipal del Estado de Jalisco. **SEGUNDA.-** El Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, debió ser informado oportunamente respecto de los convenios celebrados, para conocer de la finalidad, términos, condiciones y con quiénes fueron suscritos. Situación que fue omitida en su momento. **TERCERA.-** Habiendo analizado y discutido la importancia de que el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, debe de conocer oportunamente los convenios que han de celebrarse, concluyeron las comisiones dictaminadoras en que puede subsanarse la situación que prevalece y conservando la confianza depositada en el Síndico del Ayuntamiento para suscribir convenios, proponiendo para ello las siguientes: **RESOLUCIONES. ÚNICA.-** Las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación; y

Administración Pública Municipal; del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, dictaminan y ponen a consideración del Pleno de este Ayuntamiento para su aprobación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40 fracción VI, 49 párrafos 1 y 2, 69 fracción IV y 70 fracción I del Reglamento Interior Ayuntamiento de Zapotlán el Grande; los siguientes: PUNTOS DE ACUERDO. PRIMERO.- Revocación de la aprobación de autorización para la celebración de convenios, otorgada en Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 3 de 2004, celebrada con fecha 26 de enero de 2004. SEGUNDO.- Se proporcione al Pleno del Ayuntamiento copia de la totalidad de convenios suscritos por la presente Administración Municipal. TERCERO.- Ratificar los convenios suscritos por la presente Administración Municipal, previa revisión de las Comisiones a las que corresponda su estudio. Contemplando la inclusión del Presidente de la Comisión Edilicia respectiva en dicha ratificación, o en su caso a los Presidentes de las Comisiones Edilicias que por su naturaleza se vean involucradas. CUARTO.- Se instruya al C. Secretario General del Ayuntamiento, para que gire los oficios correspondientes para dar cumplimiento al presente dictamen. QUINTO.- Surta sus efectos legales el presente dictamen, a partir de que en Pleno del Ayuntamiento se manifieste su aprobación. Atentamente. "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN" "2005 AÑO DEL ADULTO MAYOR EN JALISCO" SALÓN DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE CIUDAD GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. MARZO 10 DE 2005. COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN. Presidente: LIC. MARIO CUEVAS VILLANUEVA PÉREZ. Vocales: L.A.E. María Guadalupe Silva Arias. Lic. Alonso Lares Serafín. COMISIÓN EDILICIA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. Presidente : L.A.E. RAFAEL ESPIRIDIÓN LLAMAS MAGAÑA. Vocales: L.A.E. María Guadalupe Silva Arias, Lic. Mario Cuevas Villanueva Pérez, Dra. Verónica Torres Macías y Tec. Marco Antonio Álvarez Antillón. . FIRMAS". **C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González:** Yo creo que no habría ningún inconveniente revisar todo si quieren, hasta mis calcetines, con mucho gusto. Lo que sí me sorprende mucho con una gran extrañeza, dejo de pendiente, es la actitud que tienen para con su servidor y para con el Síndico. Créanme esa revisión... Bueno habríamos de ver hacia atrás hasta donde les alcanza esto legalmente. Por supuesto que pueden revisar todos los

convenios que vamos a suscribir, pero me parece que lo que están haciendo no es normal, creo que no es sano, creo que hay una situación enfermiza en la dinámica de este cuerpo colegiado que yo creo que no le sirva a Zapotlán, yo creo que podemos revisar todo, perfectamente, palmo a palmo, pero creo que este tipo de propuestas vienen al ratificar la actitud que han tenido desde el primer día de esta administración y que entre otras cosas le va a impedir a la Profesora pintar en la tierra de su abuelo, o sea, me parece que no le sirve a Zapotlán eso que están haciendo y yo creo que haría nada más ese comentario, ya no los exhorto porque yo ya ví que es inútil exhortarlos a cualquier tipo de cosas, estoy a su disposición para que procedan como se tenga que proceder. **C. Regidor Señor Marco Antonio Álvarez Antillón:** Bien Señor Presidente, lo que hacemos es preocuparnos por lo que está pasando, en su momento la población nos cuestionará con lo que sucede y como lo comenta tenemos el derecho además de que es una obligación estar al pendiente de lo que se esté llevando a cabo en la administración. **C. Regidor Licenciado Alonso Lares Serafín:** Yo considero que efectivamente como mencionaba Crecencio hace rato, somos un ayuntamiento a lo mejor muy subgénero, muy no recuerdo la palabra que dijo. Pero creo que cada quien debemos de asumir la responsabilidad que nos corresponde que debemos entender el papel que nos toca, a lo mejor las prioridades y preocupaciones y las decisiones no son las mismas y que de alguna manera se viene a demostrar y disentir en la visión de administración o de ayuntamiento que tenemos y como bien decía asumamos nuestras responsabilidades cada quien, que la sociedad nos lo cuestionará. **C. Regidor Señor Crecencio Villalvazo Laureano:** Bueno, en relación a lo que comenta el C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González, quiero dejar claro, que no estamos en contra de que se hiciera el mural, lo que nosotros analizamos era si había presupuestado o no lo había, ustedes dijeron, los que votaron a favor, que se dijera que si o que no. No nos estamos oponiendo que quede claro únicamente cuidamos preocupados el dinero del pueblo, porque para eso estamos y asumo la responsabilidad de que nos juzguen si estamos actuando mal, no nos negamos, cuidamos los recursos económicos que escasean en esta administración, que quede bien claro. **C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** ¿Algún comentario?... Bien, voy a someter a su consideración para la aprobación del dictamen conjunto

que presentan las comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación; y Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Zapotlán, el acuerdo para revocar la aprobación de autorización para la celebración de convenios otorgada en Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 3 de 2004, celebrada con fecha 26 de enero. Igualmente otro punto de acuerdo en que se proporcione al pleno de ayuntamiento copia de la totalidad de los convenios suscritos por la presente administración municipal. Y un tercer punto, ratificar los convenios suscritos por la presente administración municipal previa revisión a las comisiones a las que corresponda su estudio contemplando la inclusión del Presidente de la Comisión Edilicia respectiva en dicha ratificación, y en su caso a los Presidentes de las Comisiones Edilicias que por su naturaleza se hayan involucrado, así como el cumplimiento del acuerdo que se tome a través del suscrito y la entrada en vigor del acuerdo a tomarse, quien esté por la afirmativa sírvase levantar su mano... **C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González:** En cuanto a la ratificación, yo creo que deberíamos de reconsiderar eso. Yo no tendría mayor inconveniente si esto no pudiera inhibir la inversión, imagínense que estos momentos le decimos a Soriana, oye, vamos a ver si ratificamos el contrato, en una inversión de doce millones de dólares. O sea tengamos cuidado, legalmente considero que no procede. Pero tengamos cuidado con que vayamos a aprobar porque es público, entonces si vamos a inhibir la inversión, les voy a decir que a partir de este documento hago mis reservas en mi actitud y en la actitud del síndico para con los proyectos del Municipio, porque recuerden ustedes que ese proyecto de la estación fue un atrevimiento que tuvimos, donde nos poníamos en riesgo no nada más yo, también el síndico. Entonces yo me retraigo, lo que sí les pido efectivamente que todos los convenios lo ratifiquen ustedes, pero si todo lo vamos a hacer retroactivamente, que legalmente a mi parecer no procede, pero si esto lo aprobamos aquí y lo hacemos público, pone en riesgo la inversión en el Municipio en un área donde estamos queriendo detonar. Yo sí les pediría que consideraran esa parte del acuerdo que van a asumir, por que por lo que veo lo van a aprobar en ese sentido. O sea de hacer la revisión retroactiva de todos los convenios, si lo consideran pues así, adelante. **C. Regidor Señor Marco Antonio Álvarez Antillón:** Me gustaría solicitar un receso para analizar un poco fuera de la sesión, con más detalle el asunto y volvamos a tocar el tema. **C. Secretario General**

**Licenciado Higinio del Toro Medina:** Muy bien, pues se decreta un receso de 5 cinco minutos. -----

**C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** Bien, continuamos, tiene uso de la palabra el Regidor Señor Marco Antonio Álvarez Antillón, quien solicitó el receso. **C. Regidor Señor Marco Antonio Álvarez Antillón:** Bien, considero ya una vez habiendo

revisado el dictamen mi propuesta sería que se apruebe tal y como está presentado. **C. Regidor Licenciado Mario Cuevas Villanueva Pérez:**

Yo creo que no hay ningún perjuicio, porque no estamos hablando de rectificación, es sólo que el pleno ratifique conociendo ya los convenios.

No hay que dar marcha atrás a un proyecto que va a avanzando, pero como está en el proyecto del dictamen, antes de, pues tener conocimiento de los contratos que se realicen a través de este. Pero creo que no hay por qué mortificarse. Hablamos de ratificación, no es de rectificación en este caso. **C. Secretario General Licenciado**

**Higinio del Toro Medina:** Bien, ¿algún comentario?... Retomando el punto voy a someter a su consideración para la aprobación el dictamen conjunto de las comisiones edilicias de Reglamentos y Gobernación; y Administración Pública Municipal, procediendo a someter uno en uno los puntos de acuerdo de dicho dictamen: PRIMERO: Revocación de la

aprobación de autorización para la celebración de convenios, otorgada en Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 3 de 2004, celebrada con fecha 26 de enero de 2004, quien esté por la afirmativa sírvase

levantar su mano... **10 votos** de los regidores: Lic. Alonso Lares Serafín, Lic. Mario Cuevas Villanueva Pérez, Lic. María Gpe. Silva Arias, Dr. Leopoldo Sánchez Campos, Sr. Crecencio Villalvazo Laureano, C. Marco Antonio Álvarez Antillón, Ing. Arturo Vargas Contreras, Lic. Rafael E. Llamas Magaña, Lic. Daniel Fco. Rodríguez Lira y Dra. Verónica Torres Macías. Quien estén contra, sírvase

levantar su mano... **3 votos** del C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González y los Regidores: Dra. Claudia Luz Campos Jazo y Regidor Síndico Dr. Arq. Tomás E. Orendáin Verduzco. Hago constar la ausencia en este momento de la Regidora Profa. Beatriz Medel Aquino. Por lo que en lo que respecta AL PUNTO PRIMERO DEL DICTAMEN, **Se aprueba por mayoría calificada.** En cuanto al

SEGUNDO punto de acuerdo que tiene que ver con lo siguiente: Se proporcione al Pleno del Ayuntamiento copia de la totalidad de convenios suscritos por la presente Administración Municipal. Quien

Handwritten signatures and scribbles on the right side of the page, including a large signature at the top right and several others below it.

Handwritten scribbles and a signature on the left side of the page.

esté por la afirmativa, sírvase levantar su mano... **10 votos**. Quien esté en contra, sírvase levantar su mano... **1 voto** de la Regidora Dra. Claudia Luz Campos Jazo. Quiénes se abstengan... **3 abstenciones** del C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González y los Regidores Profa. Beatriz Medel Aquino y Dr. Arq. Tomás E. Orendáin Verduzco, mismas que se suman a la mayoría. Por lo que en lo que respecta al punto SEGUNDO DEL DICTAMEN, **se aprueba por mayoría calificada**. En lo que respecta al TERCERO de los acuerdos del dictamen, consistente en: Ratificar los convenios suscritos por la presente Administración Municipal, previa revisión de las Comisiones a las que corresponda su estudio. Contemplando la inclusión del Presidente de la Comisión Edilicia respectiva en dicha ratificación, o en su caso, a los Presidentes de las Comisiones Edilicias que por su naturaleza se vean involucradas. Igualmente les pido que quien esté por la afirmativa, sírvase levantar su mano... **10 votos**. Quien esté en contra, sírvase levantar su mano... **4 votos** del C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González y los Regidores: Dra. Claudia Luz Campos Jazo, Profa. Beatriz Medel Aquino y Dr. Arq. Tomás E. Orendáin Verduzco. Por lo que, **se aprueba por mayoría calificada**. En relación al CUARTO Y QUINTO punto lo someto en conjunto, en virtud de que se trata de cumplimiento de los acuerdos anteriores, quien esté por la afirmativa, sírvase igualmente a levantar su mano... **10 votos** a favor. Quien esté en contra... **0 votos**. Quiénes se abstengan... **4 abstenciones** del C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González y los Regidores: Dra. Claudia Luz Campos Jazo, Profa. Beatriz Medel Aquino y Dr. Arq. Tomás E. Orendáin Verduzco, mismas que se suman a la mayoría. Por lo que **se aprueba por mayoría calificada**. Pasamos al siguiente punto. -----

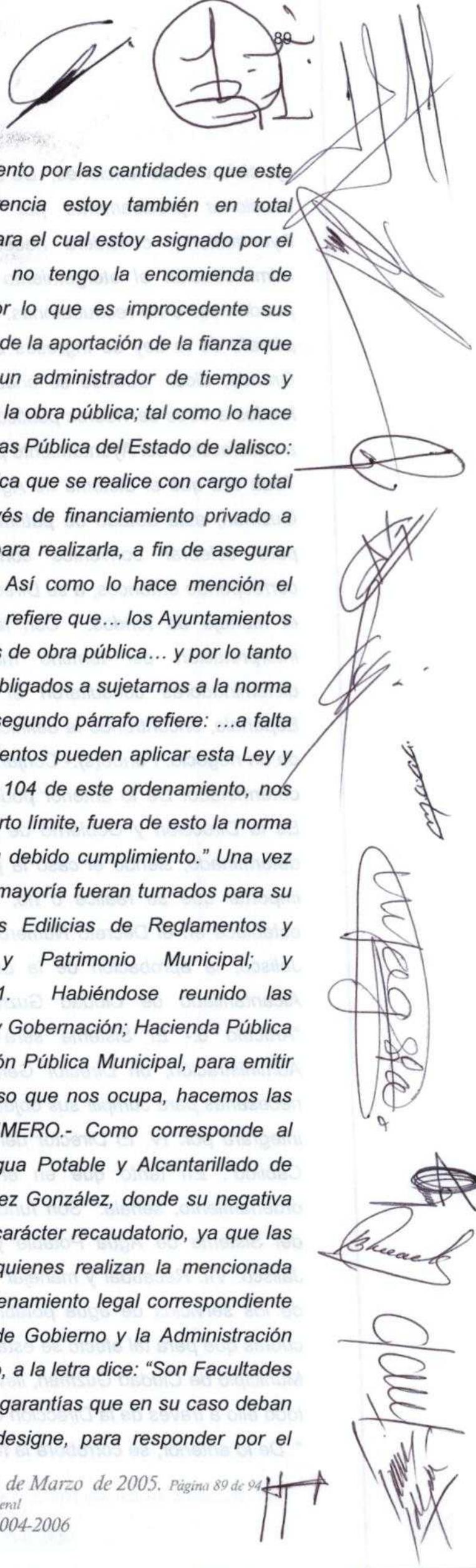
**PUNTO VARIO "D"**: Respuesta conjunta de las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación, Hacienda Pública y Patrimonio Municipal; y Administración Pública Municipal, sobre el acuerdo tomado para el otorgamiento de fianzas por parte de los directores de SAPACG Y DUMA. Motiva el Regidor Lic. Mario Cuevas Villanueva Pérez. **C. Regidor Licenciado Mario Cuevas Villanueva Pérez**: Le voy pedir al compañero Regidor Marco Antonio Álvarez Antillón dé lectura al dictamen, traigo problemas de salud que no me permiten llevar a cabo la lectura. **C. Regidor Señor Marco Antonio Álvarez Antillón**: Muy bien. Dice así: "Dictamen Conjunto de las Comisiones Edilicias de

Reglamentos y Gobernación; Hacienda Pública y Patrimonio Municipal; y Administración Pública Municipal; Del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande. Honorables miembros del Ayuntamiento: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 fracción II segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 27 primer párrafo, 40 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco. Las Comisiones de Reglamentos y Gobernación; Hacienda Pública y Patrimonio Municipal; y Administración Pública Municipal; Del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, dictaminan conjuntamente respecto del punto No. 9, de Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 del presente año, que se celebró en el Salón de Sesiones de Ayuntamiento el pasado 16 de febrero, respecto del Informe del C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González, sobre el otorgamiento de fianzas de los Directores de SAPACG y Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, a solicitud del Regidor Marco Antonio Álvarez Antillón. Para lo cual hacemos la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Con fecha 01 de diciembre de 2004, se celebró en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento la Sesión Pública Ordinaria No. 27, aprobándose por unanimidad en el punto Undécimo, la solicitud de otorgamiento de fianzas por la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) de parte del Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente (DUMA), así como el Director del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Ciudad Guzmán (SAPACG), por el ejercicio de sus funciones. En Sesión Pública Ordinaria No. 3 de 2005, celebrada el 02 de febrero del presente año, dentro del Décimo Quinto Punto correspondiente al de Asuntos Varios, se agendó el punto vario "D", mismo que refiere la solicitud del Regidor Marco Antonio Álvarez Antillón, para conocer en Pleno del Ayuntamiento los avances del otorgamiento de Fianzas por parte de los Directores referidos en el punto que antecede. Siendo aprobada por unanimidad la propuesta del C. Presidente Municipal Lic. Humberto Álvarez González, que consistió en presentar un informe por escrito al Pleno del Ayuntamiento en la próxima Sesión de Ayuntamiento. En fecha 16 de febrero del año en curso, se celebró la Sesión Pública Ordinaria No. 4, agendándose en el orden del día el punto No. 9: Informe del C. Presidente Municipal Lic. Humberto Álvarez González sobre el otorgamiento de fianzas de los Directores de SAPACG y

*Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, a solicitud del Regidor Marco Antonio Álvarez Antillón. Lo anterior en cumplimiento a lo acordado por unanimidad por el Ayuntamiento. En el desarrollo de la Sesión y al abordar el punto referido, el C. Presidente Municipal Lic. Humberto Álvarez González, hizo entrega de dos documentos al C. Regidor Marco Antonio Álvarez Antillón, quien solicitó que el C. Secretario General del Ayuntamiento Lic. Higinio Del Toro Medina, diera lectura a los documentos presentados a efecto de hacerlos del conocimiento del Pleno del Ayuntamiento. El primero de ellos corresponde a un oficio emitido por la dependencia SAPACG, cuyo número es 0038/2005, dirigido al Lic. Humberto Álvarez González, Presidente Municipal; signado por el I. Q. Alejandro Vázquez González, Director de SAPACG. Manifestando: "...si las cajas corresponden al área de Tesorería Municipal; debe entenderse que el personal que labora en ellas debe depositar directamente la encargada de dicha Tesorería y no el Director de la Dependencia señalada en primer termino, por lo cual debe procederse a ubicar correctamente a dicho personal de esa manera: una vez efectuado el cambio de adscripción del personal que labora en las cajas, esa circunstancia excluirá la exigencia de que el citado director otorgue la fianza pactada, habida cuenta el mismo funcionario no tiene atribuidas funciones de carácter recaudatorio..." En cuanto al segundo de los documentos referidos, se trata de un escrito al parecer dirigido a la Secretaría General del Ayuntamiento, ya que en el encabezado señala: "...con referencia a su oficio 0506-SGA/04 de fecha 15 de diciembre de 2004...", mismo que carece de firma y que contiene en el extremo inferior el nombre del Ing. Jorge Luis Cervantes Castellanos, Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente. Dicho documento señala en su segundo párrafo la improcedencia exponiendo los siguientes motivos: "Dentro de la Ley de gobierno y la Administración Pública Municipal; Artículo 38, fracción VII. Señalar las garantías que en su caso deban otorgar los servidores públicos que designe, para responder por el ejercicio de sus funciones. A este respecto, son facultades de los Ayuntamientos, de acuerdo a este precepto; pero su servidor no es asignado por el Ayuntamiento sino por el presidente Municipal directamente, es por lo que a mi respecta lo manifiesto que es improcedente. Respecto del Artículo 3 de la Ley de Ingresos Municipales; que dice: Se encomienda la recaudación o manejo de fondos a otros servidores públicos, estos deberán caucionar*

su manejo a satisfacción del Ayuntamiento por las cantidades que este determine...En este punto de referencia estoy también en total desacuerdo ya que el departamento para el cual estoy asignado por el Presidente Municipal como Director, no tengo la encomienda de recaudación y manejo de fondos, por lo que es improcedente sus referencias fundatorias de la exigencia de la aportación de la fianza que se me exige. Su servidor recae en un administrador de tiempos y supervisor en cuanto a la regulación de la obra pública; tal como lo hace manifiesto el artículo 1 de la Ley de obras Pública del Estado de Jalisco: ... tiene por objeto regular la obra pública que se realice con cargo total o parcial a fondos estatales, o a través de financiamiento privado a quienes estén facultados legalmente para realizarla, a fin de asegurar las mejores condiciones de precio... Así como lo hace mención el artículo 4 de este mismo ordenamiento, refiere que... los Ayuntamientos deben expedir sus propios reglamentos de obra pública... y por lo tanto no cuenta con el referido, nos vemos obligados a sujetarnos a la norma del Estado, ya que este mismo en su segundo párrafo refiere: ...a falta de reglamento municipal, los Ayuntamientos pueden aplicar esta Ley y su Reglamento...Inclusive el precepto 104 de este ordenamiento, nos da facultades de autorización hasta cierto límite, fuera de esto la norma es aplicable al pie de la letra, para su debido cumplimiento." Una vez leídos los documentos, se acordó por mayoría fueran turnados para su estudio y análisis a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación; Hacienda Pública y Patrimonio Municipal; y Administración Pública Municipal. 1. Habiéndose reunido las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación; Hacienda Pública y Patrimonio Municipal; y Administración Pública Municipal, para emitir el dictamen conjunto respecto a el caso que nos ocupa, hacemos las siguientes: CONSIDERACIONES PRIMERO.- Como corresponde al dicho del Director del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Ciudad Guzmán, I.Q. Alejandro Vázquez González, donde su negativa menciona, que no tiene funciones de carácter recaudatorio, ya que las cajas de dicho departamento son quienes realizan la mencionada función, es preciso señalar que el ordenamiento legal correspondiente al artículo 38 fracción VII de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, a la letra dice: "Son Facultades de los Ayuntamientos: VII. Señalar las garantías que en su caso deban otorgar los servidores públicos que designe, para responder por el

89



*ejercicio de sus funciones.” De tal manera que dicho funcionario, debe caucionar precisamente por el ejercicio de sus funciones. El Ayuntamiento considera necesario para el buen manejo de la administración el otorgamiento de fianza, dado que las funciones pueden ser o no recaudatorias. Y debido a que el artículo 3, segundo párrafo de la Ley de Ingresos 2004 para el Municipio de Zapotlán el Grande, dice: “Cuando se encomiende la recaudación o manejo de fondos a otros servidores públicos, estos deberán caucionar su manejo a satisfacción del Ayuntamiento por las cantidades que este determine.” Toda vez que el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Ciudad Guzmán, está dotado de patrimonio y cuenta con capacidad jurídica para celebrar convenios con Instituciones o con particulares, corresponde entonces, a su Director realizar funciones que representan el manejo de fondos. Con la finalidad de establecer una mejor interpretación del término manejo de fondos, las comisiones dictaminadoras consultaron el Diccionario de la Real Academia Española, encontrando la definición de: Manejo.- Dirección y Gobierno de un negocio. Fondo(s).- Conjunto de recursos destinados a un objeto determinado. De lo anterior podemos establecer: Manejo de fondos.- Es la Dirección y Gobierno de los recursos destinados a un objeto determinado, siendo el caso la prestación de un servicio público, sin importar que se realice o no, la recaudación. Por otra parte, se establece en el Decreto Número 14,136 del Congreso del Estado de Jalisco, la aprobación de la Ley del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Ciudad Guzmán, Jalisco, misma que contiene: “Artículo 6.- El Sistema será administrado por un Consejo de Administración, un Director General, y las dependencias que sean necesarias para cumplir sus objetivos. El Consejo de Administración se integrará por: IV. El Director del Consejo, que será nombrado por el Cabildo”. En tanto que en el artículo 9 fracción VII del citado ordenamiento, señala: “Son funciones del Consejo de Administración del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Ciudad Guzmán, Jalisco: VII. Recaudar y manejar los fondos derivados de la prestación de los servicios de agua potable, y alcantarillado de acuerdo a las cuotas que para tal efecto se establezcan en la Ley de Ingresos para el Municipio de Ciudad Guzmán, llevando la contabilidad correspondiente, todo ello a través de la Dirección General y de la Tesorería del Sistema;” De lo anterior, se corrobora la facultad del Director del SAPACG para*

la recaudación y manejo de fondos. SEGUNDO.- Como se desprende del segundo escrito, presentado por el C. Presidente Municipal Lic. Humberto Álvarez González, como informe de la Caucción del Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, en el que manifiesta su desacuerdo y negativa a la disposición del Ayuntamiento, invocando el artículo 38 fracción VII de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, donde establece: "Son facultades de los Ayuntamientos: VII. Señalar las garantías que en su caso deban otorgar los servidores públicos municipales que designe, para responder por el ejercicio de sus funciones." Por considerar que su designación de Director corresponde al ejecutivo y no al Ayuntamiento. No obstante, la designación a la que se refiere dicho ordenamiento, no corresponde al puesto o persona, sino a las funciones que por su naturaleza, son consideradas para otorgar garantía en el desempeño de las mismas. En cuanto a su segundo argumento: de no tener la encomienda de recaudación y menos de manejo de fondos. Cabe hacer mención de que las funciones administrativas que le son conferidas en su carácter de Director, corresponden al de "... Regular la obra pública que se realice con cargo total o parcial a fondos estatales o a través de financiamientos privados..." Artículo 1 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco. De manera tal que, al regular la obra pública direcciona o gobierna fondos públicos o privados. TERCERO.- Considerando, que ambos argumentos no son legalmente procedentes y que manifiestan su negativa de dar cumplimiento al mandato unánime del Ayuntamiento; que se encuentra debidamente comprobado el manejo de fondos de ambos funcionarios; que es facultad del Ayuntamiento señalar las garantías que en su caso deban otorgar los servidores públicos municipales; y que la interpretación de las leyes fiscales relativas a la Hacienda Municipal corresponde al Ayuntamiento, según lo establece el artículo 16 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco; las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación; Hacienda Pública y Patrimonio Municipal; y Administración Pública Municipal; del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, dictaminan como resultado de los razonamientos expuestos y ponen a consideración del Pleno de este Ayuntamiento para su aprobación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 52 fracción I, 60 fracción II, 69 fracción VI y 70 fracciones I y III; del Reglamento Interior Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, los

siguientes: PUNTOS DE ACUERDO. PRIMERO.- Es procedente el mandato del Ayuntamiento, en cuanto al otorgamiento de caución de los funcionarios en comento. SEGUNDO.- Al no dar cumplimiento y manifestar su negativa de caucionar conforme al mandato de este Ayuntamiento, se deberá aplicar de manera supletoria lo establecido en el artículo 23 fracción XII segundo y cuarto párrafo, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco. Abordando en primera instancia lo establecido en el primero de los párrafos citados, que a la letra dice: "Independientemente de las atribuciones a que se refiere este artículo, el Tesorero Municipal deberá caucionar su manejo de fondos, dentro de los treinta días siguientes al día en que tome posesión de su cargo, en cualquiera de las formas que señala el artículo 47 de esta ley y por el importe que determinen las leyes de ingresos municipales, debiendo actualizar su caución dentro del mes de enero de cada año. Dicha caución deberá otorgarse en favor del Ayuntamiento y remitirla al Congreso del Estado para su registro y control, dentro del término aludido." Siendo en este caso, a partir de la aprobación de Ayuntamiento, para que dichos funcionarios caucionaren el manejo de fondos en el ejercicio de sus funciones., correspondiendo a la fecha 01 de diciembre de 2004. En segunda instancia, señalamos lo contenido en el párrafo cuarto del citado numeral: "El Tesorero Municipal que no caucione su manejo de fondos, no podrá cobrar sueldos y será destituido de su cargo si no cumple esta obligación dentro de los tres meses siguientes a su nombramiento." Siendo entonces, para el caso que nos ocupa, la fecha en que se ordena por parte del Ayuntamiento que se realice el otorgamiento de fianzas por la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) de parte del Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, así como el Director del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Ciudad Guzmán, por el ejercicio de sus funciones. TERCERO.- Se instruya al C. Presidente Municipal Lic. Humberto Álvarez González, para que ejecute el acuerdo que antecede y con fundamento legal en lo establecido por el artículo 47 fracción I, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, que a la letra dice: "Corresponde al Presidente Municipal la función ejecutiva del municipio. Tiene las siguientes obligaciones: I. Ejecutar las determinaciones del Ayuntamiento que se apeguen a la ley;" Asimismo, para que el ejecutivo del Ayuntamiento haga uso de sus facultades conferidas en el numeral 48 fracción III del ordenamiento

93

citado con antelación, mismo que establece: "El Presidente Municipal tiene las siguientes facultades: III. Nombrar y remover a los servidores públicos municipales cuya designación o remoción no sean facultad exclusiva del Ayuntamiento, de acuerdo al reglamento respectivo."

CUARTO.- Gírese sendos oficios a la Auditoria Superior de Hacienda y a la Comisión de Inspección y Vigilancia del Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos legales a que haya lugar. QUINTO.- Surta sus efectos legales el presente dictamen, a partir de que en Pleno del Ayuntamiento se manifieste su aprobación. Atentamente "Sufragio Efectivo, No Reelección" "2005 Año del Adulto Mayor en Jalisco" Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande. Ciudad Guzmán, Mpio. De Zapotlán el Grande, Jalisco. Marzo 10 de 2005. Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación. Lic. Mario Cuevas Villanueva Pérez. Presidente. Vocales: L.A.E. María Guadalupe Silva Arias, Lic. Alonso Lares Serafín. Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal. Presidente : Lic. Alonso Lares Serafín. Vocales. L.A.E. María Guadalupe Silva Arias. C. Tec. Marco Antonio Álvarez Antillón, C. Crecencio Villalvazo Laureano, L.A.E. Rafael E. Llamas Magaña. L.A.E. Daniel Fco. Rodríguez Lira. Arq. Tomás E. Orendáin Verduzco. Comisión Edilicia de Administración Pública Municipal. Presidente: L.A.E. Rafael Espiridión Llamas Magaña. Vocales: L.A.E. María Guadalupe Silva Arias, Lic. Mario Cuevas Villanueva Pérez, Dra. Verónica Torres Macías y C. Téc. Marco Antonio Álvarez Antillón.

**FIRMAS**". Es cuanto. **C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** Gracias, ¿algún comentario?... Bien, no habiendo comentarios sobre el dictamen voy a someter a su consideración para su aprobación el dictamen conjunto de las comisiones edilicias de Reglamentos y Gobernación; Hacienda y Patrimonio Municipal y; Administración Pública Municipal en los términos del documento que dio lectura el Regidor C. Marco Antonio Álvarez Antillón. Y en conjunto sobre los 5 puntos de acuerdo con dicho dictamen. Quien esté por la afirmativa, sírvase levantar su mano... **10 votos**. Quienes estén en contra sírvanse igualmente a levantar su mano... **4 votos** de los Regidores: Arq. Tomás Eduardo Orendáin Verduzco, Dra. Claudia Luz Campos Jazo, Profa. Beatriz Medel Aquino y del C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González, por lo que este punto se **aprueba por mayoría calificada.** -----

**PUNTO VARIO "E":** Solicitud de informe del Departamento de Informática respecto al proyecto de INTRANET. Motiva el Regidor Lic. Rafael E. Llamas Magaña. **C. Regidor Licenciado Rafael Espiridión Llamas Magaña:** Muchas gracias, nada más para solicitar al Señor Presidente, si hay manera de que nos pudieran proporcionar del Departamento de Informática el proyecto que se autorizó ya casi hace un año. Porque no tenemos información al respecto, además por el monto autorizado, sí nos interesa saber el avance de ese proyecto. **C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** ¿Algún comentario?... Bien, se tiene por desahogado este punto. -----

**DÉCIMO OCTAVO PUNTO:** Clausura de la Sesión. **C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González:** Siendo las 16:55 dieciséis horas con cincuenta y cinco minutos, declaro concluido esta sesión. -----